ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 69
Lunes 16 de setiembre de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES /ORDINARIAS
Del 1º de setiembre al 30 de noviembre de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 69
Lunes 16 de setiembre **de 2019**
Segundo período de sesiones ordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Pérez Pérez, Nielsen	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Carranza Cascante, Luis Ramón	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Corrales Chacon, María José
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Sánchez Carballo, Enrique	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Hidalgo Herrera, Carolina	Chacón Monge, Luis Fernando
Ramos González, Welmer	Aiza Campos, Luis Antonio
Montero Gómez, Catalina	Delgado Orozco, Ana Lucía
Prendas Rodríguez, Jonathan	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Chan Mora, Carmen Irene	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Gourzong Cerdas, David Hubert
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Montiel Hector, Aida María
Acuña Cabrera, Ivonne	Dolanescu Valenciano, Dragos
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Vargas Víquez, Otto Roberto
Alvarado Arias, Mileidy	Rodríguez Steller, Erick
Segreda Sagot, Floria María	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Solís Quirós, María Inés
Gómez Obando, Giovanni	Masís Castro, Erwen Yanan
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Salas Eduarte, Aracelly
Villalta Flórez Estrada, José María	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Guido Pérez, Laura
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Avendaño Calvo, Carlos Luis

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 68 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4

INFORMES DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN 4

EXPEDIENTE N.º 20.877, COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS HECHOS, CIRCUNSTANCIAS Y ACTUACIONES POR PARTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD O PERSONA, EN RELACIÓN CON LA DENUNCIA DEP-040-2018 Y TODOS LOS INFORMES DERIVADOS DE LA MISMA, INCLUYENDO LA RESOLUCIÓN AEP-RES-049-2018, SU NOTIFICACIÓN Y EL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA RECURRIRLA 4

ANEXOS 82

Muy buenas tardes.

Siendo las catorce horas con cincuenta y nueve, y con cuarenta diputados y diputadas presentes, damos inicio a esta sesión número 69, sesión ordinaria.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 68

En discusión y aprobación el acta de la sesión número 68.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se les informa a las señoras y señores diputado que se han presentado cuatro puestas a despacho, las cuales se harán constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

INFORMES DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN

EXPEDIENTE N.º 20.877, COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS HECHOS, CIRCUNSTANCIAS Y ACTUACIONES POR PARTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD O PERSONA, EN RELACIÓN CON LA DENUNCIA DEP-040-2018 Y TODOS LOS INFORMES DERIVADOS DE LA MISMA, INCLUYENDO LA RESOLUCIÓN AEP-RES-049-2018, SU NOTIFICACIÓN Y EL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA RECURRIRLA

Se inicia la discusión con la explicación de los informes, por parte de los diputados proponentes.

Los textos completos del informe de mayoría y del informe de minoría se pueden localizar en los siguientes enlaces:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/20.877%20Informe%20de%20mayor%C3%ADa%20(12-8-2019).pdf

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/20.877%20Informe%20de%20minor%C3%ADa%20(27-8-2019).pdf

Para explicar los informes, los diputados o diputadas proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos. El informe de mayoría es de los diputados Vargas Víquez, Alvarado Arias, Hoepelman Páez, Masís Castro, Benavides Jiménez y Roberto Thompson Chacón y el informe de minoría por la diputada Laura Guido.

Los informes se pueden localizar en los siguientes enlaces:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/20.877%20Informe%20de%20mayor%C3%ADa%20(12-8-2019).pdf

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/20.877%20Informe%20de%20minor%C3%ADa%20(27-8-2019).pdf

En el uso de la palabra respecto al informe de mayoría el diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, compañeros y compañeras.

Iniciamos esta tarde con esta explicación en breve.

En realidad, este es un tema tan espeso que costaría mucho explicarlo en detalle, incluso, si tuviéramos cada uno de los miembros de la comisión cuarenta minutos o una hora, sería muy difícil hacer una explicación completa de eso.

Yo voy a tratar de hacer un resumen del informe para que luego nos dediquemos a la discusión del informe, les recuerdo que este es el informe de mayoría, y si se vota afirmativamente no sería necesario, por ser obvio, votar el informe de minoría.

Así que es importante, es relevante poner atención en este sentido.

La Comisión Especial que fue designada para este asunto procedió a hacer distintas investigaciones, comparecencias, muchas comparecencias y a solicitar material documental para poder arribar a las conclusiones a las que hemos llegado.

Y, entonces, voy a ir directo a las conclusiones para tratar, entonces, de ganar tiempo.

Primero, llegamos a la conclusión de que la Procuraduría de la Ética hizo la comisión…, sí, perdón, no sé a partir de cuándo comenzaron a contabilizar el tiempo, no creo que lleve dos minutos en esta introducción.

No sé si contabilizaron cuando empezó a hablar, no, son quince, cuando hizo la introducción la diputada Guido Pérez.

Pero no llevo dos minutos y medio, y ya estamos aquí en ese tiempo, en fin.

Continúo, primero, nos ha parecido, es nuestro criterio que la Procuraduría de la Ética hizo una investigación pobre en este sentido, en esta materia, y quiero decirlo, y lo ampliaré este tema después en mi alocución o en mi intervención particular cuando nos corresponda el turno a la fracción del Partido Liberación Nacional sin detrimento del valor que tiene esa institución, esa entidad de la Procuraduría de la Ética.

Porque, efectivamente, es una entidad importante para la institucionalidad de este país, y creo entonces, que la crítica bien intencionada debe prevalecer para fortalecer una institución y mejorar su desempeño.

Y esta es la lógica con la que la comisión ha emprendido no solo la investigación, sino principalmente ha emitido sus conclusiones.

Y, entonces, decía que nos pareció que fue pobre la investigación, la Procuraduría de la Ética no investigó absolutamente nada más o casi nada más, aparte del expediente que le fue remitido por este Plenario legislativo.

Este Plenario legislativo le mandó una denuncia, le mandó unas conclusiones en las que creía este Plenario legislativo.

La Procuraduría las recibió, pero escogió no buscar ningún tipo de prueba que no fuera el expediente.

Nosotros le preguntamos, porque en un oficio ellos dicen, en el oficio ADPRS 049 2018 nos dicen que esa Procuraduría efectúa diligencias adicionales de investigación, francamente no entendíamos cuáles y les preguntamos, y resulta que no hubo ninguna, más que una entrevista a dos funcionarias del Ministerio de Economía, punto, no entrevistaron a nadie, no le preguntaron a nadie, se satisficieron con las entrevistas que hasta ese momento se habían realizado.

Ni siquiera en el caso del expresidente Solís, a quien esta Asamblea Legislativa y la Comisión Investigadora, había entrevistado al puro inicio de la investigación, y siendo que después muchos funcionarios hablaron de eventuales participaciones en distintos aspectos por parte del expresidente Solís, ni siquiera para esos efectos, ni siquiera para los efectos aclaratorios, lo mandaron a llamar para preguntarle sobre los asuntos.

No lo hicieron, nos contestaron simplemente que les pareció repetitivo hacerlo, es decir, el esfuerzo realmente fue un esfuerzo pobre, muy pobre, no agregó nada, y

no solo no agregó nada, sino que tampoco contribuyó a investigar las conclusiones que había tenido el Plenario legislativo.

Y yo quiero, y yo quiero en ese sentido hacer énfasis sobre cuáles fueron los aspectos que esta Asamblea Legislativa había destacado por parte de la investigación o después de la investigación que se había hecho en este órgano legislativo.

Y les leo textualmente, lo que dijo esta Asamblea, compañeros, para que tengamos claridad de qué fue lo que concluyó esta Asamblea Legislativa con los anteriores miembros, los anteriores diputados y diputadas, esto fue lo que concluyeron, que el presidente de la República, en el caso concreto relacionado con Sinocem, faltó a su deber de probidad, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, específicamente en lo siguiente: no actuó en condiciones de igualdad para los habitantes de la República, sus decisiones no se ajustaron a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en que se desempeña, falló al no velar porque la administración de los recursos públicos se ajustara a los principios de eficacia, economía, y eficiencia rindiendo cuentas satisfactoriamente. Por lo tanto, se remite este informe a la Procuraduría de la Ética para su valoración.

Entonces, vean qué curioso, la Procuraduría encuentra que ninguna de esas conclusiones a las que arribó esta Asamblea Legislativa tienen sustento.

Es decir, podríamos a la inversa decir que a esa Procuraduría le parece que el expresidente veló por la administración de los recursos públicos, en el caso de Sinocem, para que se llevara a cabo de manera eficiente, económica, eficazmente y rindiendo cuentas, o que le pareció que las actuaciones del presidente tendieron a hacerlo de forma igualitaria para todos los habitantes de la República.

Por supuesto que ese tipo de conclusión es inaceptable para esta Asamblea Legislativa, pero para cualquier costarricense que esté más o menos bien empapado de lo que sucedió.

En el caso de Sinocem hubo una atención especial para una empresa, para una sola empresa a la que se le concedieron determinadas prerrogativas, para que esa empresa tuviera éxito.

Y aquí no estoy entrando en temas de materia penal, no estoy hablando aquí de dolo ni de sinvergüenzada, estamos hablando estrictamente de ética, y sí hubo, sí hubo un propósito particular de la Administración Solís Rivera por favorecer la importación de cemento y por ayudar a que ese negocio se consolidara en este país.

Y eso es indudable, y está suficientemente bien documentado y además ha sido reiterado en la investigación que hemos hecho en estos días.

Y aún no voy ni siquiera por el tercero o cuatro de las conclusiones, va a ser imposible, me quedan cinco minutos.

Pero termino diciendo que la forma en la Procuraduría corrió para resolver este asunto, lo hizo en meses, en pocos meses, antes de que Luis Guillermo Solís dejara de ser presidente de la República.

Lo resolvió de primero, el resto de los casos aún no ha concluido, llevamos casi dos años desde aquella denuncia y una buena parte de los casos dentro de esa investigación, y me refiero a otras personas, todavía no ha concluido, eso nos deja claro el carrerón que hubo para ver lo de Luis Guillermo Solís, para notificarlo aquí un viernes, cuando los diputados no estaban.

Cuando a aquellos diputados que denunciaron solo les quedaba un día hábil para coger sus cosas e irse para la casa, imposible haber hecho una apelación en esos, en ese tiempo y en esas circunstancias, y para los que veníamos entrando mucho menos, que no conocíamos del asunto y que tampoco nos enterábamos de que eso hubiera llegado.

Y yo me pregunto, incluso si hubiera entendido o si hubiéramos sabido de esa notificación hubiéramos tenido el tiempo, pero especialmente el conocimiento suficiente como lo tuvieron los anteriores.

Se declaró confidencial el informe, no siéndolo, no siéndolo, a la luz de la interpretación que a esas mismas normas de la Ley contra la Corrupción le había dado el exprocurador de la Ética, Gilbert Calderón.

Es decir, en el tiempo de don Gilbert ese tipo de informe no era confidencial, pero para los efectos de esta ocasión el procurador que estaba en ejercicio consideró que había que interpretar la norma distinta y notificarlo de una manera confidencial. Entonces, por supuesto, ni la prensa lo supo. La prensa lo supo, la prensa lo supo cuando ya estaba vencido el plazo para apelación igual que lo supimos todos nosotros, las y los diputados.

Pero ahora, vamos a ver algunos detalles a los que quiero, por favor, compañeros y compañeras, que le presten atención, cuando nos dediquemos a ver detalles de esta investigación. A algunos quizá los sorprendan, otros quizás no los sorprendan tanto.

Pero sí hemos creído que el señor procurador de la Ética y el señor procurador general le tienen que poner atención a esto, reabrir el caso, investigar internamente qué fue lo que sucedió, que nos digan cuándo y cómo hubo un cambio de criterio en la interpretación relativo a la confidencialidad de los informes, que nos digan por qué se hizo de esta manera, con tanta premura, pero especialmente por qué de siete asuntos que le fueron solicitados que investigara la Procuraduría de la Ética

solo investigó dos y los otros cinco manifestó que no se da por aludida con respecto al presidente de la República.

Porque como habla de responsabilidad de Casa Presidencial o Consejo Presidencial de Gobierno no entendieron que estaban hablando de Luis Guillermo Solís, como si no fuera el director de ambos órganos y como si no fuera parte de esos órganos; aspecto que incluso el exprocurador Gilbert Calderón claramente nos vino a decir que estaba mal hecho y que, en otras ocasiones, incluso, hasta para cuando se denunciaba un consejo de deportes, la Procuraduría determinaba la responsabilidad de los miembros del consejo de deportes y no tenían que explicarle que cuando se habla de un órgano se está hablando de sus integrantes, como corresponde.

Así que aquí hay mucha tela que cortar y creemos que, a partir de esta investigación, la Procuraduría de la Ética, órgano importante en el quehacer de este país, puede mejorar sus procedimientos, puede contribuir a mejorar sus investigaciones y, en este caso particular, revisar qué fue lo que pasó y darnos un producto distinto.

Si quieren llegar a conclusiones que sean favorables o no al expresidente Solís Rivera eso es otro tema, respetamos que se haga con objetividad y con libertad como corresponde a los órganos. Tienen su propio criterio y se puede diferir o no de él, pero se debe respetar.

En este caso particular, lo que echamos de menos es una investigación de verdad. Nos parece omisa, nos parece que aquí faltó trabajo o faltaron ganas de hacerlo. Y pensamos que este Plenario legislativo debe aprobar este informe de mayoría para remitirlo a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría de la Ética, como lo estamos solicitando.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En el uso de la palabra, para referirse al informe negativo de minoría la diputada Guido Pérez, doña Laura, hasta por quince minutos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Yo quisiera empezar diciendo que esta investigación fue muy amplia, excesivamente amplia, al punto que hubo seis meses en los que la comisión no hizo absolutamente nada más que pedir prórrogas, prórrogas y prórrogas, a espera

posiblemente de que surgiera algo que le diera, un poco, ese boom mediático a la comisión y generara la visibilidad que nunca alcanzó por su propia cuenta.

Hay varias etapas en la investigación que son relevantes. Una es todo el proceso que tiene que ver con cómo se elabora el informe que tiene que ver con una reflexión del fondo del documento; la otra es cómo se notificó a la Asamblea Legislativa, cómo se manejó el documento aquí a lo interno, qué pasó con la pérdida de los folios y también discusiones sobre el ámbito de confidencialidad y sus alcances, sobre cómo podemos mejora las prácticas de la Asamblea Legislativa para hacer de estos ejercicios algo con lo cual podamos tener un mejor seguimiento de lo que pasa de una presidencia legislativa a otra, de un directorio a otro, o de un período legislativo en términos de administración activa y de seguimiento de investigaciones a otro período legislativo.

Sobre esto quisiera hacer una introducción breve y decirles que en la discusión por el fondo me voy a referir con mayor detalle.

Lo primero sería el proceso de notificación. En el proceso de notificación hay una dificultad de la vida material de esta Asamblea Legislativa los días viernes, pero eso no hace que el día viernes no se pueda notificar a la Asamblea Legislativa. Eso tiene que ver con cómo es la vida en la Asamblea y cuáles son los días donde usted definitivamente encuentra diputados.

Los viernes no es que no viene ningún diputado, eso tampoco sería correcto. Pero hay una particularidad que ha llamado nuestra atención que es que días antes la Presidencia de ese momento, que es la de don Gonzalo Ramírez, decide dejar de recibir documentos en la Presidencia. Es decir, renuncia a parte de sus responsabilidades de previo a terminar su período, varios días antes de terminar su período.

Eso genera, a lo interno de la Asamblea, una confusión sobre dónde se notifica, a quién se le notifica, cómo se notifica, y eso hace que este informe termine siendo referido a la Dirección Ejecutiva.

Hay prácticas que deben mejorarse, porque si bien la forma en que notifica la Procuraduría de la Ética Pública no es la más conveniente dentro del ánimo y la vida de esta institución, no tiene tanto que ver con la legalidad, sino con la falta de una norma que deje con toda claridad cómo notificar a la Asamblea Legislativa cuando es denunciante, de forma tal que las diputadas y los diputados tengamos conocimiento del fondo de los documentos en tiempo y forma correcta, en igualdad de condiciones y con el sentido de oportunidad para poder ejercer los plazos cuando así lo necesitemos para recurrir una resolución o para estar solicitando alguna ampliación o algún otro de los recursos que cuenta y que dispone la ley.

Para eso vamos a proponer —y yo quisiera ponerlo en conocimiento de ustedes— dos proyectos: uno para que el informe o la existencia de un informe sea anunciado

en el orden del día del Plenario de manera tal que todos nos demos cuenta en el mismo momento, y otra para que la Procuraduría de la Ética Pública o los entes ante los cuales se ponga denuncia a la luz de la Ley contra de la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito entreguen la notificación en el Plenario legislativo de manera tal que todos seamos notificados, en un momento oportuno y en condiciones similares para poder, si así lo tenemos a bien, ejercer los recursos que la ley nos otorga.

Estos son frente a las conclusiones que tenemos coincidencia con el informe de mayoría que es la inexistencia de mecanismos claros para la notificación.

Ahora bien, dicho esto, sí hay algunos errores del manejo respecto a las condiciones en las que da esa resolución y cómo llega a la Asamblea Legislativa, todavía había posibilidad de poder hacer algo con ella y esto dependía de gran medida de quién la recibe.

Don Gonzalo, haciendo un recuento de hechos, la notificación llega viernes, el lunes hay sesión del Directorio, hay tres sesiones del Directorio, uno en la mañana antes del Plenario, otra después del Plenario de una sesión extraordinaria que hubo en la mañana el Plenario ese día, y otra al cierre del día.

Es decir que en ese momento cuando se recibe y llega a manos de don Gonzalo en horas de la mañana, antes de la sesión del Directorio, él tenía la posibilidad de ponerlo en conocimiento de sus compañeros de Directorio y también de ponerlo en conocimiento del Plenario legislativo.

Sin embargo, a pesar de recibir en aquel contexto donde se había enviado una denuncia con esta seriedad y con este interés para los diputados, y que se estaba a la espera de una respuesta de la Procuraduría de la Ética, lo que don Gonzalo opta es por dejar el documento en su despacho, no darle trámite y no informarles a sus compañeras y compañeros diputados de la existencia de este documento.

Una práctica además que era reiterada en la forma en que don Gonzalo administraba la Presidencia de la Asamblea con respecto a estas documentaciones, tanto así que había un documento de la Procuraduría de la Ética Pública instándole a poner en conocimiento de los diputados otros siete informes que no habían sido distribuidos en esta Asamblea Legislativa.

Con la gravedad de que los informes son una conclusión preliminar y que la causa sigue y la confidencialidad se mantiene. Y las resoluciones cuando no están en firme son preliminares hasta que precluyan los tres días, o si bien hay un recurso, la Procuraduría lo resuelve y lo dé por clausurado el tema.

Pero con la gravedad de que este caso de las resoluciones tienen tres días para poder ser…, interponer cualquier recurso y que ese caso la omisión de don Gonzalo

y de no informar a nadie al respecto genera como consecuencia que esos diputados en la única ventana de tiempo que tuvieron no conocieron el informe.

¿Y qué tiene esto de grave?, que después en la sesión del Directorio que tienen después del Plenario ellos toman decisiones. Estando presentes solo doña Carmen Quesada y don Gonzalo Ramírez, toman decisiones respecto al informe y toman la decisión de trasladarlo y demás, pero igual habiéndolo conocido en el Directorio no informan a las diputadas y diputados de ese periodo que estaban en comisión en ese momento de la reforma fiscal, que había un informe y que tenía un tiempo para establecer algún recurso si así lo tenían a bien.

No solo eso tiene una consecuencia para los que entonces eran diputados y diputadas, sino también para aquellos partidos que continuaban en su vida en este Parlamento. Porque, sin lugar a dudas, por ejemplo el presidente de la comisión, don Ronny Monge, de haber conocido esto en ese momento, estoy absolutamente segura de que hubiese buscado a los diputados de su bancada para solicitarles la interposición del recurso en ese caso.

Igualmente, conociéndolo como lo conocemos, lo habría hecho don Ottón Solís, lo habría hecho doña Patricia Mora y lo habría hecho cualquiera de los diputados y diputadas que conformaron esa comisión.

Así que esta omisión de Gonzalo Ramírez, que no puede decir que no conocía el documento porque de no conocerlo no habría tomado decisiones sobre ese documento en una sesión del Directorio legislativo, esa decisión de engavetarlo y engavetarlo tan bien que a la fecha no aparece el documento original y que por eso no podemos llegar a conclusiones contundentes sobre cuándo, cómo y por qué se pierden los dos folios, porque nunca aparece el documento original, esa decisión tuvo consecuencias sobre el ejercicio del control político de esta Asamblea Legislativa, y esa decisión no es inocua.

Lo que es de extrañar es que el informe de mayoría sea tan extremadamente generoso con don Gonzalo Ramírez que ni siquiera le interponga un poco de duda ante esa omisión que en Administración pública las omisiones son faltas graves.

Dicho esto, en el fondo del documento la comisión, conocida como la Comisión del Cementazo, emitió siete conclusiones respecto al Poder Ejecutivo particularmente la Presidencia de la República, algunas de las cuales fueron mencionadas en la explicación del informe de mayoría.

Y al respecto quisiera también decirles otra omisión que ha llamado la atención respecto del informe de mayoría.

El informe de mayoría omite que cuando vino don Ronald Víquez, tanto él como la procuradora adjunta, doña Tatiana, hicieron una mención, conclusión por conclusión

de cómo fue abordada y cómo está en el documento, y cuáles no están en el documento y por qué. Y les voy a poner algunos ejemplos.

Una conclusión decía: la Casa Presidencial y el Consejo de Gobierno instruyeron a la Junta Directiva del Banco para que nombrara a Mario Barrenechea como gerente general, pero del mismo informe del cementazo se desprende que quien gestiona este nombramiento es Mariano Figueres, del mismo informe se llega a esa conclusión.

Luego se…, otra conclusión es que deberían destituir a Mariano Figueres y que este faltó a su deber de vigilancia o de cuido al presidente; conclusión número dos.

Ante esa conclusión, ¿cuál era el resultado esperado respecto al presidente?, ¿cuál fue la falta al deber de probidad del presidente, si la acusación es que hubo una falta de cuido de Mariano Figueres? Entonces, no había manera de que la Procuraduría pudiese responsabilizar al presidente por ese punto.

En el punto tres decía: Nunca encontró Casa Presidencial razones para llamar a cuentas y aplicar sanciones como correspondía hacerlo a los directivos del Banco de Costa Rica, a pesar de la abundante evidencia, entre ellas dos resoluciones de la Procuraduría de la Ética Pública contra Paola Mora y Mario Barrenechea, donde recomendaban sanciones, el Consejo decidió ignorarlas y ordenar su archivo.

Al respecto, el procurador nos explicó: No es cierto que eso haya sido así, se le dio el trámite en el Consejo de Gobierno, pero recordemos —y esto ha sido un tema que en algún momento se ha discutido en esta Asamblea Legislativa— que esas resoluciones no son vinculantes y aunque no nos guste, lamentablemente no lo son.

Ante ello, lo que corresponde es que llega a la administración y la administración hace una investigación amplia para poder determinar las responsabilidades. En ese momento, lo que encontraron fue una evidencia suficiente con una prueba física que habían aportado los acusados, donde hacían un descargo de las responsabilidades.

Pero más allá de ello, una de las recomendaciones que se le ha hecho al país en materia de ética y lucha contra la corrupción es que las resoluciones de la Procuraduría de la Ética Pública sean vinculantes, de manera tal de que eso no suceda.

Luego, la cuatro dice, textualmente: Juan Carlos Bolaños fue recibido siete veces en Casa Presidencial en el marco de las gestiones relacionadas con sus negocios en varias instituciones del Estado. Y en esto, el procurador de entonces nos dice: bueno, eso sí fue estudiado y fue analizado, y ustedes lo pueden ver en el texto de la resolución que les enviamos, pueden consultar al respecto.

Igualmente, con el punto número cinco de las conclusiones y sobre los cuales se profundiza o se adentra mal la Procuraduría de la Ética Pública son sobre los seis y

siete de las conclusiones, que es sobre lo cual se hace una elaboración más amplia, la famosa acusación del *big chief,* donde al final, palabras más, palabras menos, —y esto porque es un documento ya público, sí, porque ya está en firme la resolución y las resoluciones son públicas cuando adquieren firmeza— les puedo decir que la conclusión a la que llega es que se le está dando responsabilidades al expresidente, respecto a actos de otros reconocen haber hecho de cuenta propia, como es el caso del juego o la ficción del poder que aparentemente usaba Víctor Morales Zapata, usando la imagen que tenía de cercanía con el presidente para solicitar gestiones a las instituciones a nombre del presidente.

Pero él mismo reconoce en las actas de la Comisión del Cementazo que eso lo hacía sin que el presidente estuviese siquiera informado.

La simple sospecha no puede llevarnos a establecer conclusiones o consecuencias contra una persona. En Costa Rica somos creyentes del Estado de derecho y del debido proceso para cada quien; incluso, las personas, independientemente de si nos resultan agradables o afines políticamente o no.

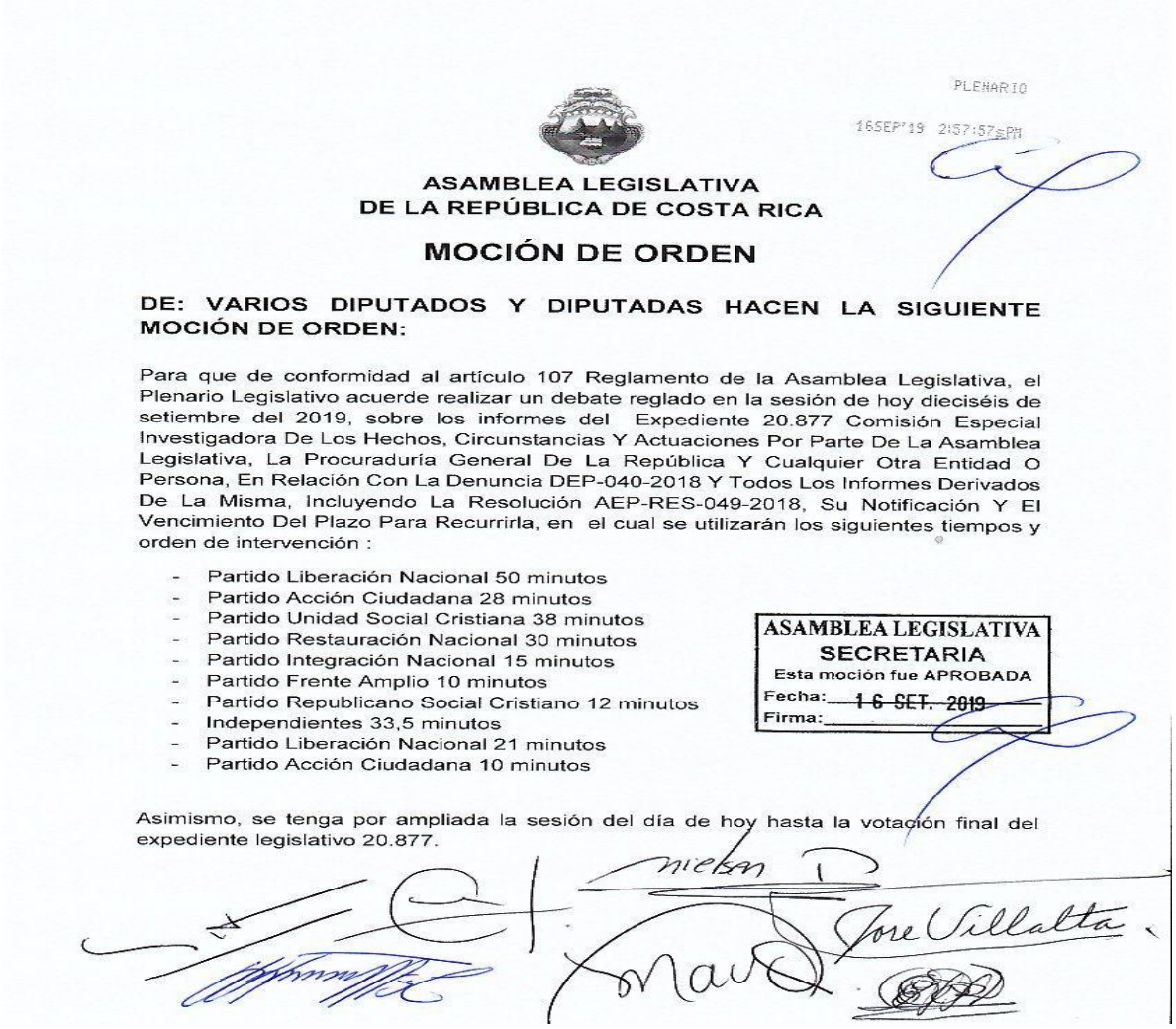
Para este partido, una de las preocupaciones sobre esta discusión ha sido que se entrara a cuestionar una resolución de la Procuraduría de la Ética sin profundizar en un debate sobre el fondo y la lógica con la cual la Procuraduría construye su relato y llega a las conclusiones que llega, sino haciendo algunas afirmaciones accesorias como que les pareció muy rápido, lo cual tendría sentido si decimos: sí claro, en esta parte del documento se ve la premura.

Pero en ningún momento se señala de ese modo, o que no se hizo una investigación suficiente, lo cual tendría sentido si se llegara a decir: sí, claro, aquí vemos que faltaron testimonios porque sí hubo entrevistas, aunque la oposición considera que no fueron suficientes. Esas discusiones deben ser por el fondo.

Lo que no se vale es venir aquí a cuestionar a la Procuraduría de la Ética Pública cuando dice algo que a mí no me gusta, porque esa Procuraduría de la Ética Pública es la misma que ejerce controles sobre todos los funcionarios públicos, incluidos nosotros y estarle bajando el piso no por una discusión por el fondo, sino porque no llegó a la conclusión que yo quería, y está destruyendo la imagen de esa institución, le hace un flaco, flaquísimo favor a la democracia que urge en contrapesos para poder tener efectivamente…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Hay una moción de orden que estamos en obligación de conocer, que responde al acuerdo de jefas y jefes de fracción, en relación con el debate reglado que se va a producir esta tarde y me permito leerla.



PLENARIO
16SEP'19 2:57:57pm

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que de conformidad al artículo 107 Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo acuerde realizar un debate reglado en la sesión de hoy dieciséis de setiembre del 2019, sobre los informes del Expediente 20.877 Comisión Especial Investigadora De Los Hechos, Circunstancias Y Actuaciones Por Parte De La Asamblea Legislativa, La Procuraduría General De La República Y Cualquier Otra Entidad O Persona, En Relación Con La Denuncia DEP-040-2018 Y Todos Los Informes Derivados De La Misma, Incluyendo La Resolución AEP-RES-049-2018, Su Notificación Y El Vencimiento Del Plazo Para Recurrirla, en el cual se utilizarán los siguientes tiempos y orden de intervención :

- Partido Liberación Nacional 50 minutos
- Partido Acción Ciudadana 28 minutos
- Partido Unidad Social Cristiana 38 minutos
- Partido Restauración Nacional 30 minutos
- Partido Integración Nacional 15 minutos
- Partido Frente Amplio 10 minutos
- Partido Republicano Social Cristiano 12 minutos
- Independientes 33,5 minutos
- Partido Liberación Nacional 21 minutos
- Partido Acción Ciudadana 10 minutos

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 16 SET. 2019
Firma:

Asimismo, se tenga por ampliada la sesión del día de hoy hasta la votación final del expediente legislativo 20.877.

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Le ruego a los compañeros ujieres verificar en puerta si hay compañeros diputados o diputadas ahí, invitarlos a pasar, de lo contrario, por favor, entonces, cierren las puertas.

Hay uno allá, vamos a darle chance para que ingrese, muy bien.

Ahora sí pueden cerrar las puertas.

Hay cuarenta y un diputados y diputadas en este momento, a partir de ahora pueden manifestar su voluntad con respecto a la moción que fue leída.

Cuarenta presentes, cuarenta a favor, ninguno en contra, aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-sep-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 16 de septiembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO:	40	**DERECHO AL VOTO**	50
Si:	40		
No:	0		
AUSENTES:	10	**RESULTADO:**	0

Página 1



16-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 40

No: 0

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

Quiero manifestar que esta sesión está siendo transmitida por los canales de cable a los que normalmente está ligada la señal.

Me dicen que hay problemas con la transmisión por YouTube o Interne en este caso.

He preguntado qué pasa, dicen que el fin de semana, el viernes, hubo una serie de arreglos por parte de Racsa y que desde entonces está fallando el Internet en la Asamblea Legislativa para los efectos de las transmisiones.

Hemos solicitado que se haga el esfuerzo correspondiente para que se recupere la señal de Internet lo más pronto posible, y bueno, afortunadamente estamos grabando la sesión como siempre, pero además se está transmitiendo por televisión en los canales de cable habituales.

Presidenta a. i Laura Guido Pérez:

Inicia así el debate reglado con la fracción del Partido Liberación Nacional que tiene en total para esta primera parte cincuenta minutos y que será iniciado por el diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez por hasta veinticinco minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Gracias.

Recomenzamos, con respecto a este informe de nuestra investigación, quiero puntualizar varias cosas.

Primero, yo debo decir que a mí francamente la información que nos suministró la Procuraduría me resultó también insuficiente a los efectos de establecer la investigación.

Compañeras y compañeros, y quiero contarles cosas que sucedieron. Primero, la investigación le fue asignada a una señora procuradora, para que la realizara, pero advertida de que el procurador de la ética, el coordinador, estaría, digamos, revisándola o pendiente de eso.

Hemos entrevistado a los dos y a un asistente de ella, y entonces nos han dicho, bueno, ellos dos, que sí, que la hicieron entre ellos, que ella hizo un borrador y que se lo envió a él, que estaba fuera del país, para que lo revisara y que él hizo, no se sabe cuáles sugerencias o cambios, y finalmente acordaron lo que acordaron y se notificó aquí un día hábil antes de que se fueran los diputados anteriores.

No hay ninguna documentación de respaldo en ese expediente con respecto a las diligencias que pudieron haber hecho, porque, diay, como les narré antes no había diligencias previas.

No hay un intercambio epistolar ni siquiera electrónico entre los procuradores que hacen ese trabajo, solicitamos a la Procuraduría nos hiciera llegar los correos electrónicos que se habían cruzado en medio de la elaboración del informe, nos dicen que no hay rastros de correos electrónicos.

Un procurador nos dice yo no usaba, o más bien una de ellas nos dice: no había correos; otra nos dice: sí había, pero los usaba poco; el asistente, el señor asistente, un abogado de esa Procuraduría, que fue además el que vino a notificar, nos dice que participó de la investigación, no recordaba en cuál de los expedientes, solo que lo habían enviado al Ministerio de Economía a hacer algunas averiguaciones.

En realidad, la información o la luz que nos dieron fue poca, fue poca la verdad, es decir, que sí hubo premura por supuesto que hubo premura, sacaron la investigación socialmente más importante en un tercio del tiempo que llevan, sin terminar la del resto de los investigados.

Eso es una muestra clara de que hubo mucha premura para terminar aquel expediente, pero qué otra muestra de premura que no le entraron a cinco de siete temas que tenían que investigar.

Bueno, y creo que queda claro que eso debe ser así, es decir, fue así, se hizo con premura, e investigando poco.

Yo quiero contarles, además, porque esto es un tema que versa sobre ética, y nos hemos dado cuenta, a partir de esta investigación de movimientos que se hicieron en Casa Presidencial, en el Gobierno Solís Rivera, que dejan claro que había una preocupación de ese Gobierno por manejar las juntas directivas de los bancos, de una forma que no era ni siquiera usual en la última década, o en los últimos años en el país.

El ministro de la Presidencia absolutamente metido en el asunto, pendiente de los nombramientos internos de las juntas directivas, metiendo la mano para que quedara fulana, o zutano de presidente de la junta directiva, porque resultaba más fácil manejarlo desde Zapote.

Directores que eran llamados a Zapote para que contaran qué estaba ocurriendo en esas juntas directivas con casos específicos. Eso fue lo que sucedió en ese cuatrienio, pero arrancaron con esa disposición.

Y entonces quiero contarles el caso del directivo, del directivo Alexander Mora Delgado, y quiero que escuchen esta historia. El directivo del Banco de Costa Rica, Alexander Mora Delgado, fue nombrado para el período que iba del 1º de junio del 2010 y se acababa el 31 de mayo del 2018, por ocho años nombró la Administración de otro Gobierno, en el 2010, en el Gobierno de doña Laura Chinchilla nombran a

don Alexander para que sea miembro de la Junta Directiva del BCR, y se le vencía a finales del 2018 o a mitad del 2018, iba don Alexander a estar ocho años.

Todo respondiendo a la lógica del cuatro tres, en términos de que el Gobierno Solís Rivera debía, entonces, nombrar a cuatro de los siete directivos.

Don Alexander quedaría como parte de los directivos que venían de la Administración anterior.

Bueno, pues, resulta que gana las elecciones don Luis Guillermo Solís y entonces anuncia, anuncia, y aquí tengo varios recortes de periódicos, anuncia en abril del 2014, el 14 de abril don Luis Guillermo anuncia su gabinete, con casi tres semanas de antelación anuncia la mayor parte de su gabinete.

Y ahí anuncia que aquel que era miembro de la Junta Directiva, don Alexander, pasaría a ser ministro de Comercio Exterior.

Y aquí un medio de comunicación nos recuerda el ambiente que se vivía en el país y no pocos medios en aquel tiempo.

Vean este titular: Luis Guillermo Solís apuesta a un gabinete con pocos políticos tradicionales.

¿Verdad?, casi con un dejo de alegría está hecho ese titular, porque, diay, venía aquel Gobierno sin políticos tradicionales a resolverle los problemas a este país. Obviamente después de que el PAC había dicho que tenía una nueva forma de hacer política, que las desgracias del país eran responsabilidad de los gobiernos de Liberación y de la Unidad, aunque ese partido estaba conformado con personas que habían militado media vida en ambos partidos políticos.

Pero la cosa es que había llegado el Gobierno del cambio a hacer las cosas diferentes y entonces los medios hacían eco de aquella maravilla. Entonces, anuncian a don Alexander. Diay, don Alexander, en ese momento, miembro de la Junta Directiva, lo que debía haber hecho era, como corresponde, renunciar a su puesto como miembro de la Junta Directiva, porque ya se sabía que iba a asumir el cargo de ministro de Comercio Exterior, permitiendo que el Gobierno que lo nombró, que era el de doña Laura, nombrara una persona sustituta, pero no hace eso.

Don Alexander se queda en el puesto, aunque ya lo habían designado como ministro. Y aquí se empiezan a poner las cosas interesantes.

Siendo miembro de la Junta Directiva en el BCR, habiéndose anunciado ya, por cortesía el Ministerio de Comercio Exterior se lo lleva de viaje, se lo lleva de viaje a París, se lo lleva de viaje a París el 3 de mayo, sin haber asumido don Alexander, pero ya sabiendo que iba a ser ministro de Comercio. Se va con la anterior ministra

de Comercio Exterior a una misión del Cómex, pero no renuncia a su condición de miembro del Banco de Costa Rica.

Continúa, el 1º de mayo el Gobierno Solís Rivera firma un compromiso ético de las personas jerarcas del Poder Ejecutivo e instituciones públicas, 1º de mayo…, o más bien 8 de mayo, 8de mayo del 2014, dado en San José, el 8 de mayo del 2014. Formó parte de los juegos pirotécnicos, de los juegos, de los juegos de artificio de aquella coronación presidencial, en donde firmaron semejante documento.

Ahí firmó don Alexander como ministro de Comercio Exterior, y al mismo tiempo todavía como miembro de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, lo cual legalmente no podía ser.

En La Gaceta del viernes 9 de mayo se publica, se publica el acuerdo tomado el 8 de mayo donde se nombra —es el acuerdo número 001 de la Presidencia— donde se nombra a Alexander Mora Delgado como ministro de Comercio Exterior, el 8 de mayo. ¿Y el hombre seguía siendo miembro de?, la Junta Directiva del Banco de Costa Rica. Jamás renunciar para que el Gobierno Chinchilla Miranda nombrara a su sustituto. Estaban esperando otra cosa.

En la sesión del Consejo de Gobierno del día 13 de mayo del 2014, 13 de mayo se conoce la renuncia de don Alexander Mora Delgado al Banco de Costa Rica; es decir, varios días después de ostentar ambos cargos.

El día en la sesión del 20 de mayo, 20 de mayo todavía del 2014, se nombra en sustitución de Mora a don Ronald Solís Bolaños, para que vaya a la Junta Directiva del Banco de Costa Rica.

Alguien en Casa Presidencial le había solicitado a don Alexander que no se moviera del cargo, que no se moviera del cargo para que la Administración Solís Rivera, la ética Administración Solís Rivera, pudiera nombrar cinco, no cuatro miembros de la Junta Directiva del BCR.

Pero además, porque para lograr nombrar un gerente se requieren cinco votos, no cuatro; es decir, no se requiere mayoría simple, sino mayoría calificada. Y con ese juego, la Casa Presidencial de don Luis Guillermo Solís y sus ministros de la Presidencia sabían perfectamente que iban a tener el control de la Junta Directiva ya no solo como mayoría, sino con mayoría calificada, que les permitiría entre otras cosas poder nombrar al gerente de esa institución cuando lo necesitaran.

Pero ahí no termina la cosa. En Casa Presidencial, alguien se da cuenta de que habían metido las de andar, desnombrando a don Alexander el día 13 de mayo, y ya lo habían publicado en La Gaceta ese desnombramiento, como miembro de la Junta Directiva del BCR. Entonces, hacen un nuevo arreglo, que no solo es torpe, sino que es realmente absurdo.

Se los voy a leer: Acuerdo N° 08 P, publicado el 27 de mayo. Escuchen esta joya: Con fundamento en las facultades que le confiere el artículo 139, inciso l), de la Constitución Política, el presidente de la República acuerda: Artículo 1. Modificar el rige —es decir, modificar la fecha— modificar el rige del acuerdo número 01 P, del 8 de mayo del 2014, publicado en el alcance digital de La Gaceta del 9 de mayo, en el caso del señor Alexander Mora Delgado, cédula tal, ministro de Comercio Exterior, para que su nombramiento —el nombramiento como ministro— empiece a regir a partir del 15 de mayo y no a partir del 8.

Y entonces además dice el artículo segundo que termina de ser risible: Este acuerdo dice: Artículo 2. Este acuerdo rige a partir del 8 de mayo.

Pero la peor es que la fecha de este acuerdo dice: Dado en la Presidencia de la República a los ocho días del mes de mayo. Es decir que el 8 de mayo emitieron un acuerdo que ya conocía el futuro, porque corrige el acuerdo del 9 de mayo; es decir, es pura clarividencia.

Vean, señores, esto es un fraude, esto es absolutamente antiético, esta es una práctica de las que debemos erradicar en la Administración pública. Aquí lo que hizo el Gobierno Solís Rivera fue una movida para dejarse cinco directores del Banco de Costa Rica y mover las cosas aún más a su antojo.

Hasta con esta vulgaridad, cambiándole el rige al nombramiento del ministro de Comercio Exterior, cuando lo habían nombrado y ya había participado como ministro de Comercio Exterior en varios actos, incluso había viajado a París como ministro designado. Alguien se dio cuenta que habían cometido semejante yerro, y quiso arreglarla de esta manera tan torpe y tan vulgar.

Y estos documentos por supuesto que se los voy a adjuntar, con el permiso de todos ustedes, se los voy a adjuntar al informe que ojalá aprobemos aquí remitir a la Procuraduría de la Ética, porque esto forma parte de todas las torerías que hicieron en ese Gobierno con las juntas directivas de los bancos, y particularmente del BCR.

Porque esto no paró ahí, después siguieron metiendo la mano, llamándolos para conversar con unos y con otros, pendientes de lo que pasaba en aquel Banco, cuando se le iba a doña Paola Mora porque había renunciado, corrían para poner de acuerdo a los miembros de Junta Directiva y buscar los votos para ver a cuál de ellos ponían de presidente o presidenta de la Junta Directiva del Banco.

Y después, cuando parte de esa Junta Directiva dijo ya no más, cuando decidieron empezar a denunciar lo que estaba pasando con algunos préstamos en particular, los echaron del Banco, los removieron. Primero los separaron, posteriormente este Gobierno terminaría removiéndolos con una excusa que fue la de un informe de la Sugef que no les endilgaba responsabilidades específicas a estos miembros de la Junta Directiva.

Es decir, usaron un informe de la Sugef como un subterfugio para quitarse de encima un grupo de miembros de Junta Directiva incómodos. Separaron a esas personas y nombraron a todos, ya no cinco, batazo de siete hasta nuestros días, hasta nuestros días. Esa fue la forma en que lo manejaron.

Y quiero decir, aquí no estoy diciendo que el poder no pueda o deba ejercerse correctamente y como corresponde, con límites que están en la ley y otros que son meramente éticos. Es decir, no porque un gobierno nombre a un miembro de una Junta Directiva es que lo puede estar jalando de la camisa o de la blusa para que haga lo que quiera, o estar manejando o manipulando eventos para favorecer determinadas decisiones.

Bueno, compañeros, esto es parte de lo que la Procuraduría de la Ética no logró saber porque no investigó bien, porque no quiso llamar gente a repreguntar lo que ya estaba en las actas, porque le pareció que donde la Asamblea Legislativa en su denuncia había puesto: 'digo', decía 'Diego'. Y donde decía: Casa Presidencial…, no, yo no, yo soy de palo, porque no tiene que ver con Luis Guillermo Solís; o donde decía: Gabinete o Consejo de Gobierno, no tenía que ver con el señor, cuando evidentemente era la figura preponderante.

Había ahí un estilo, un ánimo. Y yo repito, porque además detesto la judicialización de la política y siempre lo he dicho, yo no creo que la política, salvo cuando es claro que existe un delito, deba resolverse en los tribunales de justicia, y menos en los penales. Eso le ha hecho un gran daño a la institucionalidad costarricense.

Aquí estoy hablando de ética simplemente, de un comportamiento repetitivo, de un comportamiento del Gobierno Solís Rivera que arrancó desde que se bailaron a los costarricenses pidiéndole a Alexander Mora que no renunciara para después tener cinco directores sentados ahí; de un Gobierno que procuró siempre manejar en detalle temas internos de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica.

Así fue como lo manejaron; gente que quiso aleccionar, dar cátedra en materia de ética pública cuando desvergonzadamente llevaban adelante las peores prácticas en la Administración pública.

Eso es lo que demanda esta Asamblea Legislativa de la Procuraduría de la Ética, que no haya efectuado una investigación un poco más allá, quizás hubiera llegado a conclusiones distintas a las que llega este servidor de ustedes.

No pido que la Procuraduría comparta mis conclusiones, pueden no hacerlo. Lo que sí pudieron hacer y debieron hacer era una investigación completa, un poco más allá, haber llamado a los actores, repreguntarles, pedir documentos.

Ni siquiera revisaron si era cierto que las personas que pedían ayuda en aquel momento para mover lo del cemento chino, habían entrado o no habían entrado

siete veces y con quién se habían reunido en Casa Presidencial y en otros despachos.

No averiguaron si el trato que se le dio a esa empresa fue un trato excepcional, como lo fue, en relación con el trato que les dieron a otras empresas durante esa Administración.

Eso es lo que esta Asamblea Legislativa le pidió con un Plenario entero o casi entero, porque hubo diputados que votaron en contra, y le solicitó a la Procuraduría que hiciera una investigación. Y eso es lo que se echa de menos y eso es lo que hemos llegado a concluir los miembros de esa comisión, que hubo una investigación deficiente y que el corolario de este comportamiento que he narrado con respecto a la designación de don Alexander Mora, como ministro de Comercio Exterior y a su no renuncia en tiempo como miembro de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, fue.

Esa era la punta del iceberg de lo que después vendría y que muchos conocemos como uno de los asuntos más tristes y más llamativos en negativo de la Administración pública de las últimas décadas, como fue el cementazo.

Me he quedado sin tiempo y sin poder narrar muchos episodios de esta investigación, pero sí quiero desde ahora pedirles, compañeros y compañeras, que aprobemos este informe de mayoría.

Voy a solicitarle, señora presidenta en ejercicio, que con mi discurso, además, se incorporen los documentos que he señalado aquí en relación con el nombramiento de don Alexander Mora y con su falta de nombramiento en tiempo como miembro de la Junta Directiva del BCR. Y también la cosa esa vergonzosa, en que quisieron…, la forma en que quisieron corregir las fechas de un documento posdatado o antedatado para ocultar la jugada que habían hecho maliciosamente. (Ver anexo 2).

Muchas gracias a todos por su atención.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

En el uso de la palabra… Bueno, tomamos nota de la solicitud del diputado Carlos Ricardo Benavides y solicitamos al equipo que apoya en Plenario hacer la incorporación de los documentos respectivos.

En el uso de la palabra, el diputado Roberto Thompson Chacón, por hasta veinticinco minutos.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Muchas gracias, señora presidenta en ejercicio, compañeras y compañeros, muy buenas tardes.

Quisiera retomar algunos de los aspectos que ya mencionó el compañero Benavides Jiménez, con respecto a esta penosa situación que se pone en evidencia a partir del informe realizado por la comisión que investigó la acción de la Procuraduría de la Ética Pública, la forma en que fue resuelto el expediente del expresidente Luis Guillermo Solís, y particularmente la forma en que fue notificada a la Asamblea Legislativa anterior, obstaculizando el derecho que tenemos las y los diputados de haber valorado e impugnado ese informe.

Durante la legislación anterior, los diputados de la República integraron la Comisión Especial para que se investigara los cuestionamientos de la prensa, la Asamblea Legislativa, sobre las operaciones crediticias cuestionadas y gestionadas y otorgadas por el Banco de Costa Rica, el Banco Popular y otras entidades bancarias del país, además de que se investigaran las actuaciones de los miembros de las juntas directivas, cuerpos gerenciales y cualquier otra persona que hubiera podido influenciar políticamente en autoridades de Gobierno para favorecer a ciertos actores crediticios.

Este grupo de exdiputados investigó por al menos seis meses el posible involucramiento de Casa Presidencial y del expresidente Solís, en particular, en los créditos del Banco de Costa Rica.

Y permítanme recordar las conclusiones a las que llegó. Primero, la Casa Presidencial y el Consejo de Gobierno instruyeron a la Junta Directiva del Banco de Costa Rica para que nombraran al señor Mario Barrenechea como gerente general del Banco. Barrenechea jugó un papel fundamental, junto con la exdirectora Paola Mora, que era presidenta en ese momento del Banco, para otorgar el famoso préstamo a don Juan Carlos Bolaños.

Segundo, a pesar de que la Dirección de Inteligencia y Seguridad tenía un perfil de Bolaños, el jerarca de esa entidad, don Mariano Figueres, incumplió con sus deberes de cuido a Solís y conoció que se le concedieron numerosas reuniones al importador del cemento en la Casa Presidencial sin hacer ninguna referencia.

Tercero, la Casa Presidencial nunca encontró razones para llamar a cuentas y aplicar sanciones cuando correspondía hacerlo a los entonces directivos del Banco de Costa Rica, a pesar de la abundante evidencia que existían entre las dos resoluciones de la Procuraduría de la Ética en relación con Paola Mora y Mario Barrenechea, en las que recomendaban sanciones. En Consejo de Gobierno hizo caso omiso y archivó las gestiones contra ellos.

Cuarto, Juan Carlos Bolaños fue recibido siete veces en Casa Presidencial, en el marco de las gestiones relacionadas con sus negocios en varias instituciones del Estado.

Quinto, las gestiones de Juan Carlos Bolaños que motivaron sus visitas a la Presidencia de la República fueron exitosas.

Sexto, Luis Guillermo Solís presionó, por medio del entonces viceministro de Hacienda, Fernando Rodríguez, y el entonces diputado Víctor Morales Zapata a la Dirección General de Aduanas para que se facilitara el desalmacenaje y nacionalización del cemento importado por Bolaños.

Sétimo, la Presidencia de la República presionó al Ministerio de Economía, Industria y Comercio para que modificara el reglamento técnico de cementos hidráulicos y así abrirle la puerta a la importación de cemento.

Estas, compañeras y compañeros, son las conclusiones de la comisión que se llamó la comisión para investigar el cementazo.

Como puede observarse, en su oportunidad esta comisión investigadora llegó a conclusiones que comprometían el actuar del presidente de la República y de ministros de su Gobierno, se abrieron un total de dieciséis expedientes en la Procuraduría de la Ética, dieciséis expedientes en la Procuraduría de la Ética, constando así en los oficios emitidos por la señora procuradora directora Tatiana Gutiérrez, entre los cuales figura el expediente bajo el nombre de Luis Guillermo Solís Rivera, expresidente de la República.

El día 27 de abril del año 2018, un día viernes en medio del período de transición de esta Asamblea Legislativa para el nuevo período 2018-2022 la Procuraduría de la Ética Pública con inusual velocidad remitió mediante oficio la resolución que correspondía a la investigación del expresidente Solís.

El notificador de la Procuraduría de la Ética, el licenciado Juan Antonio Quirós entregó el documento y oficio de remisión que venían sellados y engrapados en la Dirección Ejecutiva de la Asamblea Legislativa, el documento permaneció guardado en esa oficina bajo llave hasta el día lunes 30 de abril donde se le entregó al presidente de la Asamblea Legislativa de entonces, el diputado Gonzalo Ramírez, quien vio ese tema en la sesión extraordinaria acompañado por la primera secretaria la diputada Carmen Santamaría y el director ejecutivo Antonio Ayales Esna.

En esa sesión se acuerda brindar una copia de ese documento a los diputados electos, el documento de cita para su conocimiento.

Días después de esa orden en el momento de la reproducción del documento se percatan que faltan dos folios, los cuales después de constantes comunicaciones, tanto con el ya diputado Ramírez como su exjefe de despacho no se logran obtener.

Ante este escenario la Presidencia del Congreso gestiona que la Procuraduría de la Ética le reenvíe una nueva copia de la resolución, para ese momento ya había

transcurrido una nueva copia de la resolución, para ese momento ya había transcurrido casi un mes después de la notificación del día 27 de abril y los diputados electos no conocíamos aún la resolución correspondiente a la investigación más importante que realizó la Procuraduría de la Ética en contra del expresidente Luis Guillermo Solís señalada en las conclusiones de la Comisión anterior y su rol en el escándalo de corrupción más grande en la historia de este país relacionado con préstamos de la banca estatal a un empresario para la importación de cemento, conocido en todos los medios como el cementazo.

Ante esta situación y la incertidumbre sobre los responsables en el faltante de los dos folios, la ausencia de advertencias para apelar este documento por parte del encargado de notificar de la Procuraduría de la Ética y por la relevancia que esta resolución tiene en la búsqueda de la verdad sobre qué fue lo que sucedió y las posibles responsabilidades de los actores políticos es que el 25 de junio del 2018 mediante votación a favor de cuarenta nueve diputados de este Plenario legislativo se decide conformar la comisión investigadora de los hechos, circunstancias y actuaciones por parte de la Asamblea Legislativa, la Procuraduría de la República y cualquier otra entidad o persona en relación con esa denuncia y todos los informes derivados de la misma.

Específicamente la resolución que concluyó en el caso de don Luis Guillermo Solís debía desestimarse la denuncia en todos los extremos, y que fueron analizados por encargo de la comisión investigadora de esta Asamblea Legislativa.

Y a mí, permítaseme, compañeros y compañeras, realizar una interesante comparación del actuar de la Procuraduría de la ética pública en los expedientes de don Luis Guillermo y de nuestro compañero Welmer Ramos González.

La investigación contra don Luis Guillermo se realizó de enero del 2018 a abril del 2019, un poco menos de tres meses, la de don Welmer Ramos, de enero del 2018 a agosto del 2019, aproximadamente diecinueve meses.

En la investigación de don Luis Guillermo no se realizó ninguna diligencia adicional por parte de la Procuraduría de la ética pública.

En la investigación acerca de las actuaciones del diputado Ramos Gonzáles sí se realizaron varias otras diligencias adicionales.

En la investigación contra don Luis Guillermo Solís no hubo ninguna solicitud a la Fiscalía General para que investigara el caso en la investigación que se realizó al diputado Welmer Ramos González, sí, se le solicita a la Fiscalía General que indique si hay causas abiertas relacionadas con el fondo de esta investigación.

En relación con la investigación a don Luis Guillermo Solís no se realizó por parte de la Procuraduría de la ética pública ninguna entrevista a ninguno de los involucrados.

En el caso de la investigación contra el diputado Welmer Ramos González, sí, él mismo comparece ante la Procuraduría de la ética pública el 27 de junio del 2019, e, incluso se le permite aportar nueva documentación.

Don Luis Guillermo ni siquiera fue llamado a rendir una declaración.

En relación con las conclusiones, en el caso de don Luis Guillermo Solís la Procuraduría de la Ética simplemente desestima la denuncia sin mayores consideraciones.

En el caso del diputado Welmer Ramos se reprocha, entre otras cosas, que haya ordenado, por medio de correos electrónicos, plazos a los funcionarios técnicos para rendir su criterio, indicando que se seguía instrucciones de la Presidencia de la República.

Como puede verse, compañeras y compañeros, ambas investigaciones tuvieron una tramitación sorprendentemente distinta, aunque debían mantener un estándar mínimo para realizarla.

La Procuraduría de la Ética Pública, en el año 2018, afirmó que efectúa diligencias adicionales de investigación para obtener más información sobre las situaciones que se solicitan y avisar, mediante el informe de cita. Al consultársele cuáles habían sido esas diligencias adicionales en el caso de don Luis Guillermo, dicha entidad que habría realizado, o que mencionó en el informe el expresidente Solís, simplemente contestó que no se plantearon nuevas solicitudes de información porque se consideró impertinente su repetición.

Treinta y dos mil folios del expediente fueron analizados en dos meses y medio y no se pidió mayor información.

Es decir, no hubo una indagación alguna por parte de la Procuraduría de la Ética Pública, a partir de los documentos que la Asamblea le remitió, simplemente les pareció impertinente pedir información, por considerar que ello sería una repetición.

En el informe de la Comisión Investigadora de este expediente se hacen una serie de conclusiones y recomendaciones que fueron dirigidas a la Procuraduría de la Ética dentro de los referentes al Poder Ejecutivo. Por la naturaleza de este informe y el origen de esta Comisión Investigadora, se hace especial énfasis en las dirigidas a la Presidencia de la República.

De todas las conclusiones que vienen en este informe legislativo, la Procuraduría de la Ética escogió analizar únicamente dos, las que tienen que ver con el desalmacenaje y nacionalización del cemento y el tema de la reglamentación técnica.

Es decir, la Procuraduría de la Ética Pública se dio el lujo de decidir que solo se investigarían dos de los siete hechos, dejando fuera cinco temas más sin investigar.

Por lo tanto, no son de recibo para esta Comisión, para la Comisión de la que formamos parte, las razones por las cuales la Procuraduría de Ética Pública, mediante su representante, particularmente el exprocurador, don Ronald Víquez, hoy por cierto pensionado, decidieron no investigar cinco de las siete conclusiones del informe contra la Presidencia de la República.

Estimados compañeros y compañeras, aparte de toda esta situación, causa enorme sorpresa que de todos los procesos que se enviaron a investigador a la Procuraduría de la Ética, únicamente el caso del expresidente Solís el licenciado Ronald Víquez Solís no solo asigna a la máster Tatiana Gutiérrez, procuradora también, sino que le informa que el caso en particular será atendido por él en lo personal.

No existen al respecto, y de acuerdo con consultas que se hicieron en la Comisión, correos electrónicos, documentos de trámite, gestión interna, ningún tipo de documento que haya sido mostrado a la Comisión para que pueda respaldar lo dicho.

No queda claro quién dice la verdad en las contradicciones que tanto el exprocurador Gutiérrez, perdón, la procuradora Gutiérrez como el exprocurador Víquez, en el proceso de investigación acerca de las comunicaciones sostenidas entre ambos, en relación con la denuncia contra don Luis Guillermo Solís y de qué manera se firmó la resolución en altas horas de la tarde de aquel jueves 26 de abril, para ser notificada al día siguiente.

Pero, además, lo mencionaba el diputado Benavides Jiménez, verificadas las declaraciones rendidas ente el órgano investigador por parte del señor Javier Cascante Elizondo, exsuperintendente de la Sugef, el pasado 16 de julio del 2019, se desprende de su dicho que no se dio por su parte una recomendación técnica y concreta que implicara la suspensión y mucho menos la destitución de los miembros de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, que cuestionaban en ese momento la situación interna y planteaban en su oportunidad dudas al Gobierno de la República anterior, respecto al tema que posteriormente se conoció como el cementazo.

Denuncias tan graves como una carta remitida por el exdirectivo, Alberto Raven, denunciando una red de corrupción con el Banco de Costa Rica.

La Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional establece que los nombramientos en los cargos de junta directiva son inamovibles, es decir, no pueden ser revocados sus nombramientos salvo cuando se configure una de las causales que establece el artículo 25 de dicho cuerpo normativo, específicamente se mencionan seis causales determinadas taxativamente y algunos otros condicionamientos en el

artículo 27, cuando tiene que ver con la participación de algunos de los directores en la concesión de algún crédito bancario.

Ante las consultas que se realizaron al exsuperintendente, él de manera clara y concreta señaló que ninguna de estas seis condiciones habían sido realizadas por los exdirectores del Banco de Costa Rica, y, además, indicó que el informe de la Sugef nunca estableció ninguna de estas causales y que este documento lo que hizo fue referir sobre un problema resorte administrativo interno del Banco de Costa Rica.

Es decir, sin sustento legal, los directores que en ese momento estaban denunciando las irregularidades y una supuesta red de corrupción en el Banco de Costa Rica, fueron suspendidos sin ningún argumento ni fundamento legal.

De lo anterior, también como lo dijo el diputado Benavides, se desprende que pudo existir una violación del principio de legalidad que debe amparar todas las actuaciones de los funcionarios públicos. Así que podríamos, además, estar en presencia de un acto absolutamente ilegal, convalidado por el actual Consejo de Gobierno, al ratificar la destitución de los directores del Banco de Costa Rica.

Ciertamente la Sugef dio a entender que había una elevada conflictividad en la jerarquía del Banco y que era necesario tomar medidas. ¿Pero por qué?, por las denuncias de algunos directores respecto a la concesión de algunos créditos dudosos en el seno de la institución bancaria.

Así el actuar en desapego a lo dispuesto por la norma aplicable podría traducirse perfectamente en una violación del principio de legalidad del anterior y de este Gobierno, la comisión de algún tipo de ilícito a partir de las decisiones que se tomaron de manera injustificada en perjuicio del erario, de los intereses de los costarricenses porque se pagaron durante mucho tiempo dietas a directores suspendidos y a directores que estaban en ejercicio de sus cargos.

Es necesario que, ahora sí, la Procuraduría de la Ética Pública y el Ministerio Público verifiquen si las decisiones tomadas por el entonces Consejo de Gobierno y por este Consejo de Gobierno tenían y tienen fundamento legal, y si esas actuaciones tienen repercusiones de pago y de dobles dietas a directores suspendidos, y a nuevos directores, o lesiones a los intereses económicos financieros por los que debe de velar el Banco de Costa Rica.

De las distintas intervenciones realizadas durante las comparecencias por parte de los funcionarios de la Procuraduría de la Ética Pública, se desprende que existe un evidente vacío en la correcta forma en que se realizan sus procesos de comunicación y notificación de documentación. Digamos, en este caso, un vacío, para no calificarlo de otra manera.

Así, a modo de ejemplo, ante las consultas realizadas por los distintos diputadas y diputados, las respuestas sobre la forma en que se notifica cualquier documento de ese órgano responde —oigan ustedes— responde a indicaciones verbales que en su oportunidad se dieron a los funcionarios y que probablemente con el pasar del tiempo y ante la falta de interés de los involucrados son hoy la forma institucionalizada de realizar tan importante labor.

Compañeras y compañeros, bajo la Presidencia del compañero Otto Roberto Vargas, la comisión que analizó todo este caso ha llegado a algunas recomendaciones.

Sobre las investigaciones de la Procuraduría de la Ética Pública y del actuar del expresidente Solís, esta comisión considera que la Procuraduría de la Ética Pública fue omisa a la hora de investigar las actuaciones del expresidente Luis Guillermo Solís en el caso de corrupción conocido como el cementazo.

No se realizaron diligencias adicionales que pudieran establecer con detalle futuras contradicciones o inconsistencias entre la evidencia recabada y posteriores testimonios de las partes involucradas.

Se recomienda al procurador general de la República abrir una investigación interna sobre el manejo que se hizo de este caso por parte de los funcionarios de la Procuraduría de la Ética Pública y que rinda un informe al Plenario de la Asamblea Legislativa en un plazo no mayor de tres meses.

Se insta al procurador general de la República y al nuevo procurador director de la Ética Pública a reabrir la investigación contra el expresidente Luis Guillermo Solís, tomando en consideración todo lo señalado en este documento por parte de las omisiones de la entonces Procuraduría de la Ética Pública en lo correspondiente a la Presidencia de la República, con respecto a la sección sexta del conclusiones y recomendaciones, así como las últimas revalidaciones y declaraciones ante la comisión de los exdirectivos del Banco de Costa Rica, Mónica Segnini y Alberto Raven, que evidencia una posible violación al deber *in vigilando* del señor Solís Rivera y consecuentemente una falta efectiva al deber de probidad. Se le solicita de igual forma que informen a la Asamblea Legislativa sobre este particular.

También sobre la creación de protocolos de investigación y notificación de la Procuraduría de la Ética, se recomienda instar al procurador general a designar un grupo de trabajo que desarrolle los manuales y protocolos correspondientes para investigar la forma y términos en que se realizan estas notificaciones.

Y por supuesto, se insta al procurador general a que entregue un informe que explique el estado de todas las investigaciones pendientes, de las cuales no se tiene conocimiento del mes de abril del 2018, porque al contrario del expresidente Solís, que se resolvió en dos meses y medio, aún hoy hay investigaciones pendientes.

Compañeras y compañeros, la comisión ha realizado un estudio muy serio acerca de esta situación, el estudio que debió realizar la Procuraduría de la Ética, si hubiera querido llegar a conclusiones ciertas para justificar su resolución.

Depende de nosotros recobrar nuevamente la confianza en las instituciones públicas. Afuera la ciudadanía está esperando contundencia para hacerlo.

Les pedimos respetuosamente su apoyo al informe respectivo en todas sus consideraciones y un apoyo para que este caso no quede impune.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra y por la fracción del Partido Acción Ciudadana, la diputada Guido Pérez, doña Laura María, hasta por veinte minutos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, señor presidente.

Vamos a retomar esta discusión. Inicialmente hice una introducción sobre el informe de minoría y quisiera, pues, retomar algunos temas y abarcar todas las conclusiones que sea posible para poder ver con la amplitud que se vio este caso en la comisión.

Hicimos un esfuerzo genuino por generar un informe que fuera serio, que fuera riguroso, y me parece que la discusión debería ser sobre este, pero además para poder ir a responder con algunos señalamientos que hace el informe de mayoría que nos parecen infundados o mal justificados y que nos genera preocupación respecto a cómo se aborda este tema.

Como les dije, hay varias partes en la investigación y una tiene que ver con, cuando se genera el informe la resolución, quiénes participan. Y aquí en los discursos que me han precedido se ha señalado como extraño o algo sin precedentes que el procurador general de la Ética Pública se involucrara en la investigación.

Sin embargo, no resultó ni extraño, ni improcedente, ni fuera de lugar, cuando lo hizo para el caso de la exmandataria Laura Chinchilla, donde él personalmente asumió un rol activo. El entonces procurador, que era don Gilbert Calderón, se adentra en la investigación y un poco la justificación es que la seriedad de estar atendiendo una denuncia contra el mandatario o la mandataria requiere que se involucre o es natural o esperable que se involucre la máxima autoridad de esa Procuraduría en cuestión, que es la de la Ética Pública, algo que a nosotros no nos parece de extrañar.

De extrañar sería más bien que no se involucre la máxima autoridad viendo un tema del primer servidor de la República, como es el presidente, o en el caso anterior la presidenta de la República.

Seguidamente, decir como una conclusión a la que llegué y que no está dentro del informe de mayoría que, aunque si bien la fecha y la hora en la que la Procuraduría de la Ética Pública realiza la notificación es a todas luces inconveniente, no es en extremo alguno un acto ilegal ni que afecte la legalidad con la cual se hizo la notificación.

Igualmente, creo que es importante que reconozcamos que la normativa no está diseñada para reconocer las particularidades de la Asamblea Legislativa como el hecho de que la sesión del Plenario sea de lunes a jueves, que los viernes los diputados estemos en gira y demás, y eso genera que cuando se realiza la notificación, pues, muchos diputados y diputadas no se enteren, o que como sucedió en el más reciente episodio que se reciba el documento, que el documento confidencial lo reciba primero la prensa y tres horas después los diputados y las diputadas en sesión del Plenario.

Porque a la una y media de la tarde, una y treinta y ocho, ya había una nota con detalles del documento en la prensa y hasta las cuatro y media recibimos aquí esa documentación.

Y yo me pregunto seriamente qué hubiese pasada en otro momento y si eso por qué no generó aquí un debate y no lo ha generado aún. Y por eso lo quiero poner un poco sobre la discusión.

La confidencialidad tiene que ver no solo con proteger la identidad del denunciante, que en este caso pierde relevancia, sino también con proteger información sensible que tiene que ver con acusaciones penales, si así lo considera la Procuraduría de la Ética Pública.

Y estar publicando esta información puede afectar el proceso de un juicio que no es lo que deberíamos aquí procurar, sino más bien facilitar a las autoridades el tener un proceso que establezca garantías del debido proceso y que llegue a las mejores conclusiones.

Sin embargo, volvemos al tema de que no hay una normativa, como punto y aparte, no hay una normativa propia para notificar cuando la Asamblea Legislativa es el denunciante y esto genera un, digamos, un ámbito de discusión y de alguna confusión que procuramos resolver.

Y yo creo que esto es un punto que tenemos en común con el informe de mayoría, y que yo les solicitaría a los compañeros evaluar la posibilidad de firmarlo, ya algunos lo han hecho; dos proyectos: uno de reforma al Reglamento de la Asamblea

Legislativa y uno de reforma a la Ley en contra de la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, para poder establecer esos mecanismos que sean más adecuados de notificación.

Hay, como les decía, que pese a que hay esta inexistencia lo cierto es que el Directorio conoció el documento, la resolución de don Luis Guillermo Solís, donde se desestima que él hubiese actuado en contra del deber de probidad y toma decisiones; sin embargo, ni lo dejan constando en el acta, no dejan constando en el acta que existe un plazo de tres días, solo tres días, para hacer una…, presentar un recurso de apelación.

Esto genera que cuando los nuevos diputados llegamos no tenemos forma de saber tanto en las actas que contiene el acuerdo completo, no consta eso, ni consta en las actas que están subidas en el Portal Legislativo todavía hoy, donde esos artículos a pesar de que no son confidenciales ya porque la confidencialidad quedó superada, siguen apareciendo como confidenciales y lo único que uno puede leer es que en consecuencia con el artículo 8 de la Ley de Enriquecimiento Ilícito este artículo es confidencial y eso nos deja sin acceso a información.

En el Plenario legislativo…, en el Directorio legislativo no hay actas literales a pesar de que esta institución tiene todas las herramientas para tener actas literales de esa discusión, y no hay una obligación a que haya audios de esas sesiones.

Sin embargo, la presidenta anterior, Carolina Hidalgo, y también el actual presidente han instruido que se hagan los audios y que esas grabaciones, esas sesiones sean grabadas.

Pero esto no quita que en el futuro, si una nueva Presidencia decide simplemente dejar de hacer audios y de hacer grabaciones, pues simplemente nos quedemos como estamos en este caso sin la posibilidad de dar un seguimiento para determinar en esa sesión de Directorio, ¿leyeron o no leyeron el documento?

¿Don Antonio Ayales, que estaba presente en la sesión, sabía que había un plazo, o no sabía que había un plazo? Eso se volvió una imposibilidad de conocer para esta Asamblea Legislativa y para poder hacer su efectivo control político, a como es también materialmente imposible conocer todas las discusiones que tienen que ver con la vida de la administración activa de esta Asamblea Legislativa que no deberían estar bajo esa opacidad.

Concluyo también que el presidente legislativo faltó a su deber de informar, en tanto no hizo de conocimiento de los diputados y diputadas la recepción del documento de la resolución. Tampoco se lo hizo saber a su sucesora en el puesto.

Eso no solo generó que las cinco bancadas que continuaban en representación aquí en la Asamblea Legislativa no pudieran hacer un traslado efectivo a las nuevas

bancadas, no pudieran actuar en su período, sino también que las nuevas bancadas tampoco pudieran hacerlo.

La información llegó tarde, llegó cuando ya estaba recluido el plazo para presentar recursos y eso tiene que ver con las actuaciones y las omisiones también intencionadas, a mi juicio, de don Gonzalo Ramírez, a quien no se le establece en el informe de mayoría ninguna responsabilidad. Y no sé si es por estar cuidando las relaciones para la papeleta municipal de San José.

Dicho esto, también en mi informe estaba mencionando la situación que tiene que ver con el papel que tiene don Antonio Ayales Esna en esta institución. Antes de entrar en ello, quisiera decir muy brevemente, acababa de fallecer el hermano de don Antonio y a pesar de ello, él se presenta en la institución pensando un poco que estaban cerca de las actividades del 1º de mayo y todos sabemos la complejidad que tiene la institución en este momento.

No logramos determinar si él conocía o no el plazo a falta de actas y de audios para determinar eso, y lo que podemos concluir es que habría sido deseable que él hiciera o informara a la nueva Presidencia y al nuevo Directorio de una forma inmediata; sin embargo, lo informó en un tiempo prudencial que había un documento, pero no informó que había un plazo.

Como yo no puedo determinar si había…, si él tenía conocimiento o no de ese plazo, no puedo llegar a endilgarle responsabilidades a él. Sin embargo, lo que reconozco es que esta institución no tiene procesos claros de traslado de mando y que falta la posibilidad de que cuando hay un cambio de Presidencia, se pueda tener certeza o conocimiento de lo que venía haciendo la Presidencia anterior y el manejo de documentos sensibles, y que falta un protocolo de cómo manejar documentos sensibles o de alta importancia a nivel de Estado que podría solventarse si la persona que ejerce la Presidencia, en entendimiento del principio de continuidad de la gestión pública, de la Administración pública, hiciera el traslado efectivo, cosa que no sucede.

Para cuando nosotros asumimos el período, ya se había vencido un día del plazo para recurrir la resolución. Para el 2 de mayo se corre el segundo día y a esa fecha, el Directorio de esa fecha, ni la presidenta de ese momento, conocieron en ningún momento que existía una resolución que tenía un plazo y que trataba de la acusación contra el presidente Luis Guillermo Solís. Para el último día, tampoco tenían conocimiento de ello.

Al final de la tarde, cerca de las tres y diecisiete de la tarde, reciben un correo donde se hace constar. Dice: hay una resolución, la AES-49, pero no se indica ni sobre qué asunto es, ni que existía un plazo, ni que era sobre don Luis Guillermo Solís.

Es decir, ese día cierra, precluye el plazo y la entonces presidenta, por no haber recibido una comunicación diáfana y clara por parte de predecesor, don Gonzalo

Ramírez, simplemente se queda absolutamente imposibilitada de hacer de conocimiento de este Plenario la existencia de ese documento y poder posibilitar que se ejercieran acciones. Pero, además, lo grave es que esto era una actitud reiterada por parte de don Gonzalo.

Había un criterio del Departamento de Legal que decía: los informes de la Procuraduría tienen que ser puestos en conocimiento de todos los miembros de la Asamblea Legislativa, los diputados y las diputadas, y no deberían ser tramitados desde el Directorio.

¿Qué hicieron entonces? Se fueron un mes después a pedirle un criterio a Servicios Técnicos para que dijera algo diferente, cosa que es inaceptable en esta Asamblea Legislativa. Entonces, me quedo con el criterio que se adapta más a mis intereses.

Igualmente, sobre eso llamó la atención que el 13 de abril del 2018, es decir, unos días antes de que llegara la famosa resolución, la PEP le había advertido a don Gonzalo de que había tres informes durante su período que no habían sido puestos en conocimiento del Plenario, y le había dado toda una justificación muy similar y muy apegada a lo que ya había dicho el Departamento Legal a la Asamblea Legislativa y que había sido simplemente ignorado.

Sobre esto, voy a reiterar que en el fondo de la resolución que emite la Procuraduría de la Ética Pública y en las audiencias que recibimos, hubo una explicación, conclusión por conclusión, de cómo se abordó cada tema y de por qué se desestimó en cada caso.

Pero también que llama la atención un elemento. Yo respeto muchísimo y fui una seguidora de la Comisión del Cementazo, y respeto mucho a los diputados y diputadas que participaron en esa comisión. Creo que el informe final no le hace justicia a su trabajo y la forma en que se escriben las conclusiones no permiten hacer un buen seguimiento de lo que ellos querían dar acuse como una denuncia.

Esto no significa que sea cierto lo que aquí se ha firmado, que no se investigaron en todas las conclusiones cuál era el papel de don Luis Guillermo. Esto lo que significa es que, si usted se lee las conclusiones, se da cuenta que hay conclusiones en las que simplemente no hay papel de don Luis Guillermo, porque por ejemplo una de ellas era que la DIS faltó a su deber de vigilancia y que Mariano Figueres no hizo su trabajo correctamente. Y eso no es una acusación contra el presidente de ese momento.

Más allá de eso, la Procuraduría hace una construcción de argumentos que es sólida y que debe ser tomada con toda seriedad.

Eso fue lo que tiene que ver con lo que esta Asamblea mandó a la comisión a investigar. Después se abrió seis meses de inactividad de la comisión y para el inicio de este año se reactivó la comisión.

Y sobre los aspectos que se investigaron en este año les voy a comentar algunas cosas.

Una es sobre algo que aquí se ha mencionado y se ha profundizado mucho que tiene que ver con la constitución de la junta directiva y con lo que se entiende por parte del informe de mayoría como un acto de mala fe de la administración y de don Alexander Mora.

Primero que nada contarles que el informe de mayoría habla de una ley 43, ley que no existe, eso había sido un pacto de los partidos del pasado para un período determinado, esto era un pacto de 1970 en la Ley 4646 que afectó la Ley orgánica del sistema bancario, introduciendo un artículo 20 donde se hablaba de cómo se nombraban los miembros de las juntas directivas y una disposición transitoria respecto a cómo se haría esa designación entre el partido gobernante que era Liberación Nacional y el Partido Unificación Nacional.

Tanto así que literalmente dice que la decisión de quienes van a junta directiva tiene que pasar por un acuerdo del comité ejecutivo del Partido Unificación Nacional, es decir, que eso que era transitorio es absolutamente inaplicable, pero además me parece que sería un tema incluso de revisión de la Procuraduría de la ética pública si los comités ejecutivos partidarios fueran quienes enviaran las nóminas para conformar las juntas directivas.

Es decir, se están agarrando de una ley que no existe o que no es aplicable a nuestros tiempos, por dicha, porque estos arreglos entre partidos yo no creo que le hagan un sano favor a la democracia y a la representación y a la salud de los gobiernos corporativos.

Igualmente, mencionarles que revisamos la historia del gobierno corporativo del BCR y encontramos que en el período del 2009 para el año 2009 la relación era de cinco directivos nombrados en ese año y dos nombrados en el período anterior.

Para el 2010-2013 se mantuvo esa relación de cinco directivos nombrados por ese gobierno y dos nombrados por el anterior, y para el 2014 que es el caso que aquí se está reclamando hay cinco directivos y hay dos nombrados desde el período anterior, es decir, teníamos tres períodos de relación 52.

Aquí se está argumentando por un lado una ley que no existe, por otro lado, una práctica que no se hacía y una costumbre que tampoco es real porque, como vemos hay tres períodos consecutivos en los cuales esa práctica no se daba.

Ahora bien, yo no voy a entrar a juzgar las calificaciones don Alexander Mora, me parece que corresponde más a un reclamo de orden partidario, que no haya generado un acuerdo con quien lo nombró originalmente y dejado ese espacio.

Me parece que eso no corresponde a este ámbito de discusión.

Pero sí les voy a decir una cosa, la decisión de nombrar a don Mario Barrenechea, que ahora nos parece una decisión inconveniente fue tomada por unanimidad, es decir, participaron de esa decisión, incluso, los dos directivos que habían sido nombrados por el Gobierno anterior.

En ese momento me parece que lo que había era un currículum que parecía dar cuenta de un cuadro profesional que era interesante, aunque ahora nos vengamos a dar cuenta que esa decisión fue por mucho desafortunada.

Y en eso tenemos que estar absolutamente de acuerdo, pero para el momento en que se toma la decisión, yo no creo, y me parece una falta hasta de respeto de todas las personas que de ella participaron, donde no está don Alexander Mora, por cierto, en qué se pudiese partir que esta era una decisión que estuviese mal fundamentada.

Igualmente, sí quisiera decirles una cosa, se llega a conclusiones de don Alex sobre las actuaciones de don Alexander Mora, sin embargo, a pesar de que estaba llamado a comparecer en la comisión nunca se le realizó la audiencia, y aquí estamos llegando a conclusiones muy fuertes sobre una persona que no tuvo su derecho a la defensa, algo que es contrario a cosas que ya ha juzgado la Sala Constitucional sobre el ejercicio del control político donde esas garantías también deben estar siendo protegidas.

Aquí también se está hablando de las decisiones del consejo respecto a la junta del Banco de Costa Rica, y sobre esto sí quisiera decirles que este es el caso que a mí me ejemplifica más lo que fue la tónica de esa comisión, una comisión donde no se escuchaba, donde no se estaba teniendo un diálogo o una investigación real de fondo, profunda, sino que se estaba atendiendo a una construcción más mediática que otra cosa.

En este caso, por ejemplo, yo mocioné, yo, Laura Guido mocioné para pedir que se solicitara al consejo de Gobierno todo el expediente sobre la destitución de los miembros de la junta directiva en aras de poder hacer una investigación más profunda, y esa moción se rechazó, y la única que la aprobó fui yo.

Sin embargo, sin tener acceso al expediente, sin haber hecho una investigación y sin haber hecho una tarea concluye la mayoría que hay un acto ilegal o que no se tomó correctamente esa decisión.

Cómo se concluye que hay algo mal hecho sobre algo que no se solicitó, que no se estudió que no se quiso acceder a esa información, eso fue la tónica de esa comisión, y eso me parece absolutamente lamentable, igual queda explicado en el informe cuáles fueron las justificaciones legales que nosotros que sí investigamos el caso a profundidad, encontramos en respecto a la documentación de consejo de Gobierno y por la cual se tomó la decisión que se tomó.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

La diputada Hidalgo es quien sigue en el uso de la palabra, pero le va a ceder tres minutos a la diputada Guido Pérez para que termine sus conclusiones.

Don Hugo, para que así lo asigne…

Diputada Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, presidente.

Ya con esto estoy terminando.

Se llega a conclusiones sin fundamento y sin una lectura, pero además en ningún momento se hace una discusión por el fondo de lo que dijo la Procuraduría de la Ética Pública. La Procuraduría llega a conclusiones que le hacen desestimar la causa sobre los aspectos en lo que profundiza.

Yo puedo coincidir en que era necesario que todos los aspectos estuvieran plasmados en el documento y toda la lógica con la cual se iba descartando o aceptando algunos como prudentes o procedentes para esta investigación.

Pero no estoy de acuerdo con que simplemente se diga que eso nunca se explicó porque eso es falso.

Pero además creo que hay una necesidad de mejorar la investigación en la Asamblea Legislativa, y de no caer a la tentación de generar la noticia fácil, y la noticia fácil de colocar y la atractiva, sino de realmente cumplir con nuestro deber de control político.

Sobre las recomendaciones les voy a leer las recomendaciones a las que yo llegué, en algunas coincidimos con el de mayoría y en otras no.

Se debe analizar en sesión del Plenario todos los informes que fueron remitidos por la Procuraduría de la Ética Pública que hasta la fecha se hayan recibido por la Asamblea y que no hayan sido explícitamente sometidas a discusión por este órgano parlamentario, todos los informes.

Se debe hacer un llamado de atención a la Procuraduría de la Ética Pública por no, por la no aplicación, porque cuando enviaron el documento venía con un oficio de remisión que metieron como parte de la confidencialidad y eso no correspondía al velo lo confidencialidad, no debía por qué estar dentro de un sobre sellado, sino que tenía que estar de forma más accesible para poder dar un seguimiento del documento.

Consideramos, también, que es deber de la Procuraduría notificar a las partes intervinientes en la denuncia sobre el proceso, el documento, o el momento en que el documento adquiere carácter de información pública, en aras de que esa información sea puesta en público y las decisiones que se hayan tomado en las actas también consten como públicas, como no está sucediendo actualmente en la Asamblea.

Pero, además, creo que hay varias formas en las que podamos emprender esta discusión fortaleciendo, yo creo que hay una necesidad de fortalecer a la Procuraduría de la Ética, que hay una necesidad para que las personas que son investigadas puedan defenderse y también pueden hacer participar más activamente, que se cuente con todas las etapas de un debido proceso en estas investigaciones preliminares.

Nos corresponde fortalecer esa institucionalidad y no venir a desacreditarla cuando las conclusiones a las que llega no son de mi conveniencia o de mi gusto.

Esa ha sido, precisamente, la postura con la que nos hemos asumido como Partido Acción Ciudadana y con la que seguimos asumiendo, fortaleciendo la institucionalidad y los contrapesos…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Siguiendo con el tiempo de la fracción Partido Acción Ciudadana, le corresponde el uso de la palabra a la Hidalgo Herrera, doña Carolina, hasta por cinco minutos.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Quisiera recordar el debate reglado que tuvimos en junio, cuando me tocó presidir la Asamblea Legislativa, sobre esta notificación, momento realmente difícil donde fueron amplias las acusaciones y valoraciones subjetivas del momento.

Con lo cual celebro la posibilidad hoy de poder leer y compartir con ustedes los hechos comprobados por la Comisión y por el informe de mayoría que coinciden en gran medida con los de minoría, porque a toda historia le llega su momento y me es grato compartir con ustedes lo que realmente se constató de las suposiciones o afirmaciones que se hicieron en su momento.

Y en concreto me refiero a las condiciones en las que se dio la notificación de este informe. Quisiera recordar, como ya lo han planteado acá, que el 27 de abril la Procuraduría deja el informe sellado, con una nota que decía: Confidencial; para ese momento yo ni era diputada, ni era presidente, ni tenía cargo la institución.

El sobre sellado es entregado al pasado Directorio, el lunes 30 de abril en horas de la mañana, en esa sesión, en ese momento empieza a correr el plazo y no es hasta

la tarde en que el presidente, en conjunto con la secretaria, visualizan el informe, tienen constancia de su contenido, y lo digo así: tienen constancia de su contenido, porque tomaron decisiones sobre lo que ahí estaba dispuesto.

¿Por qué digo tomaron decisiones? Porque designaron a la Dirección Ejecutiva para que hiciera las respectivas copias y las repartiera a cada una y cada uno de los diputados.

Entonces, hubo conciencia de parte de esas dos personas del contenido y tomaron decisiones al respecto, como bien lo ha afirmado la diputada Guido.

Es hasta el 1º de mayo que se designa el nuevo Directorio, el cual me tocó presidir, y el 2 de mayo sesionamos por primera vez, como nuevo Directorio, en ese momento se solicitó de parte del Directorio, que me tocó presidir, las actas del Directorio anterior y su respectivo contenido.

Y no es hasta el 3 de mayo, a las cuatro de la tarde que nos hacen llegar las actas, en donde solo se mencionó un oficio de la Procuraduría, donde no constaba ni su contenido, ni las partes, ni ningún señalamiento del plazo. Ese día vencía la apelación.

Y eso es importante dejarlo así de claro, hasta ese 3 de mayo a las cuatro de la tarde se informa al Directorio de las actas y de los contenidos, y de las últimas decisiones, pero nunca se hizo referencia a este informe, ni a las partes, ni, por supuesto, a su plazo.

Es hasta el 22 de mayo que el Directorio que me tocó presidir, en horas de la tarde tuvo conocimiento de este informe y del plazo que ahí hacía referencia y, por supuesto, realizó las diligencias pertinentes para que tanto este informe como los siete restantes que desgraciadamente el Directorio anterior había guardado en la Presidencia; tocaba entonces tomar la decisión de reproducirlos y repartirlos para que todas ustedes y todos nosotros tuviéramos conocimiento de los mismos y poder profundizar en ellos.

Aquí se planteó, en su momento, que entonces hubo una imposibilidad de apelar el informe como tal, pero lo cierto es que, al final, ninguna diputada ni diputado planteó ante la Procuraduría la nulidad de esa notificación ni tampoco del informe.

Hubo una presunción por el plazo que ahí se estableció, pero como ya lo ha planteado la diputada Guido, podría ser también otra interpretación jurídica que existiera la posibilidad de que más bien fuera hasta el plazo en que el Plenario recibió la notificación que pudiera cuestionarse esa apelación.

Hago acá estos señalamientos, porque fueron varias las veces en las que se nos quiso responsabilizar, y a mí en lo personal. Pero lo cierto es que en esa comisión se logró constatar, porque así lo dijo Gonzalo Ramírez, que la última persona que

tuvo acceso a ese conocimiento, a ese documento, fue él, que se quedó en su escritorio y a la fecha el original no existe, no apareció.

¿Quién fue entonces el responsable?, ¿cuáles fueron las razones para no compartir en tiempo a la legislatura anterior esa información que claramente era valiosa y (corte en la grabación)?

Claramente hago estos señalamientos porque es necesario dar claridad a la luz de los hechos comprobados tanto por el informe de mayoría como de minoría de cómo se dio esa notificación.

Pero lo que sí vale la pena acá, además, es hacer un repaso por las recomendaciones y que la Asamblea Legislativa, además, tome las decisiones respectivas para que esto no vuelva a ocurrir con todas las investigaciones pendientes.

Y quiero hacer aquí énfasis en cinco, que son acciones directas que pueden realizarse por parte de la administración y de quienes estamos a cargo de este espacio.

En primera instancia seguir instando a que el Directorio continúe grabando las sesiones para que pueda existir constancia de cuáles son las motivaciones que ahí se dan sobre las decisiones que se toman.

Por supuesto, como punto número dos, ampliar o plasmar en los acuerdos una amplia justificación de aquellos elementos que son confidenciales.

Como punto número tres, plantear en el orden del día del Plenario este tipo de notificaciones.

Punto número cuatro, un amplio protocolo para notificar estos asuntos de suma importancia y que además suelen ser delicados.

Y como punto número cinco, que definitivamente fue vital acá que exista un protocolo de mínimos de traslados de documentos entre una legislatura y otra, que plantean por supuesto aquellos documentos que tienen un plazo de apelación y que tienen una incidencia importante.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Quiero hacer constar que los dos minutos adicionales en los que habló la diputada Hidalgo Herrera se los cedió el diputado Mario Castillo, quien tenía un tiempo asignado para más tarde.

Don Mario tenía diez minutos, ahora le quedan ocho, diputado Castillo.

Continuamos con el tiempo de la fracción del Partido Unidad Socialcristiana.

Me indican que va a hacer uso de la palabra en primera instancia el diputado Masís, quien eventualmente lo compartirá con la jefa de fracción, con doña María Inés, quien a su vez indicará si le sobra tiempo a la fracción, la forma en que lo estaría distribuyendo.

Así que el Partido Unidad Socialcristiana tiene treinta y ocho minutos, según el acuerdo. Y puede comenzar, y puede comenzar ahora mismo, diputado Masís Castro.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, señor presidente, compañeras y compañeros diputados.

Tres o cuatro cosas rescato del trabajo de esta comisión, y un poco mi percepción de lo que ocurría.

El Banco de Costa Rica, en aquellos entonces, se…, existían dos grupos, dos grupos incluso un poco antagónicos, que se peleaban la cuota de poder. Desde mi percepción, lo que pasó ahí es que los directivos agrupados peleaban para ver quién era el que mandaba en el Banco de Costa Rica y quién era el que podía autorizar o no los créditos; es decir, quién se mueve a ese nivel empresarial para poder solucionarle un problema de crédito del sector empresarial.

Qué bendecidos quienes tienen ese acceso, porque lo cierto del caso es que la mayoría de los costarricenses no lo tienen. Y podemos ver agricultores, ganaderos, empresarios, industriales de todo, de un nivel más bajo, que no pueden acceder a estos importantes representantes de los gobiernos.

Los podemos ver padeciendo los males de pedir créditos y no les dan. El banco les pone mil trabas porque no conocen a un directivo del banco, mientras que los directivos del Banco de Costa Rica en ese entonces se peleaban por ver quién era el que mandaba, y por ver quién era el de la argolla.

¿Qué pasa en este país? Eso no puede ser posible.

Y más allá del crédito del cementazo y más allá de la corrupción, que sí existe y existió en ese proyecto, lo que tenemos que analizar es qué está pasando con el sistema crediticio de este país y por qué solo le aprueban veinte millones a quien conoce a los miembros de las juntas directivas, y a quienes no los conocen, no, aunque sea un millón de pesos para poner una granja.

¿Qué pasa en este país? Eso es lo que debemos empezar a reflexionar sobre el aprendizaje del cementazo y que eso cale en nosotros

Lo otro que me parece muy importante, que incluso me sorprende, es a quién protegía Luis Guillermo Solís. Es que efectivamente en las comparecencias se vio claramente cómo fueron a perdirle audiencia para explicarle qué pasaba; sí, uno de los dos grupitos, pero para exponerle qué pasaba en el Banco de Costa Rica y el presidente de ese entonces no quiso atenderlos.

Vamos a ver, si es el presidente y si le van a exponer un sistema de corrupción establecido en el banco, ¿por qué no pudo atenderlos?, ¿a quién estaba protegiendo?, ¿o a quiénes? Posiblemente al otro grupo, al que la mayoría de los costarricenses no tenemos acceso.

Y el tercer elemento que quería comentarles es la deficiencia de la Fiscalía de la Ética; un manejo inadecuado, un manejo acelerado, realmente no se investigó.

Es que les preguntábamos a los testigos: ¿a ustedes los llamaron de la Procuraduría de la Ética para preguntarles qué paso? —No, nunca nos llamaron.

Nunca los llamaron, porque no hicieron la investigación. ¿Y entonces qué pasa ahí? Solo porque era el presidente o el expresidente no se hace correctamente la investigación. Eso también es una causal de reflexión, porque tenemos que crecer como país.

Más allá de lo que sucedió o no con el cementazo, que me parece muy desagradable, tenemos que mirar hacia delante y ver qué podemos corregir y qué no podemos corregir como país, y aprender de lo que nos pasó lamentablemente.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, diputado.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Solís Quirós. Adelante, doña María Inés.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Hoy nos toca discutir el informe que investigó los hechos, las circunstancias y las actuaciones por parte de la Asamblea Legislativa y la Procuraduría General de la

República, en relación a la notificación de la resolución de desestimación emitida por la Procuraduría de la Ética en contra del señor expresidente don Luis Guillermo Solís Rivera.

Pero antes de entrar en los detalles de la investigación, quisiera apuntar a algo que tanto nosotros los diputados aquí a lo interno de la Asamblea, así como los medios de comunicación y también la ciudadanía ha mencionado en varias ocasiones, y es que el PAC cada vez que le toca enfrentar cuestionamientos éticos y morales se defiende con excusas.

Para el PAC lo que antes fue corrupción ahora es un error. Si esto le hubiera pasado a cualquiera de los otros partidos políticos que estamos aquí presentes, ya el PAC hubiera usado todas sus artimañas para destruirnos, como bien lo saben hacer.

Lo que antes señalaban con contundencia ya hoy no lo es tanto, y el hacerse los pobrecitos es la táctica que más utilizan para desviar la atención de los temas de fondo cuando se trata de hablar de transparencia.

Cuando algunos de sus jerarcas cobraron millones en sobresueldos, dijeron que era por ser jóvenes o por desconocimiento, pero si hubiera sido un jerarca de otro partido eso hubiera sido no más que corrupción.

Cuando se ha cuestionado a sus ministros por acciones indebidas, dijeron que eran campañas de desprestigio. Cuando se cuestionó a una vicepresidenta de la República por nombramientos indebidos en un ministerio, o por supuestos pagos de viáticos para su esposo, dijeron que era por machismo y hasta mencionaron el racismo.

Y hoy aquí tengo la nota donde el periódico La Nación confirma que esta noticia era cierta y no era ni por racismo, ni por machismo.

Dijeron que el PAC debía desaparecer si era condenado por estafa. Eso lo dijo el PAC, eso no lo dijo nadie más. Pero ya todos sabemos lo que ha pasado, fueron condenados por estafa y ahí están sin ninguna intención de hacer valer sus promesas, ni siquiera de hacer valer su ética.

Pero cuando una exdiputada del PAC faltó a la verdad en un proceso judicial de investigación de fondos públicos y fue condenada por estafa, nada pasó, todo el mundo cayó. Y ahora se les investiga por contratos millonarios firmados en campaña política, demeritan la investigación y dicen que es para afectar al PAC en la próxima contienda electoral.

Bueno, yo espero que ya los costarricenses hayan aprendido y que no se necesite más demérito o que se intente demeritar al PAC.

La verdad es que pocas veces, por no decir que nunca, los he visto aceptar su responsabilidad y para muestra un botón. Hoy que discutimos este informe se recomienda reabrir la investigación del expresidente Luis Guillermo Solís, toda vez que con las revelaciones y declaraciones ante la comisión de los exdirectivos del Banco de Costa Rica, donde evidencia una injerencia directa por Casa Presidencial y con conocimiento del expresidente Solís Rivera, en relación con el crédito del Banco de Costa Rica y las actuaciones de la Junta Directiva, y consecuentemente con una falta del deber de probidad.

De manera que el Gobierno de don Luis Guillermo Solís, nos sigue debiendo claridad en las cuentas a los costarricenses y necesitamos y tenemos derecho de saber todos los ciudadanos sobre las actuaciones reales ante este escándalo de corrupción que involucra a un expresidente de la República que no ha sido resuelto.

También, esperaremos que en los próximos tres meses, como se sugiere en el informe, apenas para diciembre, el informe de la apertura del proceso de investigación a los funcionarios de la Procuraduría General de la Ética en la elaboración de la resolución del caso del expresidente Solís, dado que existió un trámite expedito sin darnos la posibilidad de poder apelar sobre el informe del cementazo, ya que el periodo estaba por terminar.

Además, nos informan desde esta mañana Crhoy —aquí está la noticia para los que no pudieron verlo y nos lo ha confirmado doña Laura—, que el PAC quiebra una vez más su ética por lealtad a Solís, donde nos adelantan, doña Laura también nos lo ha confirmado, que la bancada oficialista estará votando a favor el informe negativo de minoría que se opone a la reapertura de la investigación del expresidente Solís en la Procuraduría de la Ética Pública por faltar al deber de probidad.

Y seguimos esperando la ética y la transparencia del PAC, que puede hablar de cualquier cosa menos de aceptar su responsabilidad, no ante nosotros los diputados, eso no importa, sino ante quienes depositaron una vez más su confianza en ellos: los costarricenses.

Presidente, le cedo diez minutos del tiempo de la fracción al diputado Rodríguez Steller, y el resto del tiempo nos lo reservamos.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Por supuesto, a solicitud de la jefa de fracción del PUSC, se le ha concedido diez minutos de su tiempo al diputado Rodríguez Steller, don Erick, quien puede hacer uso de la palabra a partir de ahora.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo le tomo la palabra a usted, don Carlos Ricardo, presidente de esta Asamblea Legislativa, y felicitarlo por sus cincuenta años, que yo cumplí recientemente, y que lamentablemente no pude acompañarle, y le tomo la palabra en el sentido de decir que no se puede judicializar lo político. Y aquí me parece que lo que tenemos que ver es la parte política sin lugar a dudas.

A mí me hace gracia cómo el PAC se presenta ante este país como los sepulcros blanqueados que tanto dijo el evangelio de la República, sepulcros blanqueados, capaces de colar el mosquito, pero tragarse el camello. Esa es la realidad del Partido Acción Ciudadana, esa es la realidad del partido en el Gobierno.

Lo primero que yo quiero empezar a definir en este Parlamento es qué entendemos por ética, porque esa palabra la han manoseado tanto, ha sido la bandera del partido más corrupto de los últimos ocho años y la han manoseado tanto que hemos perdido la perspectiva de qué entendemos por ética.

Así es que voy a tomar una definición: disciplina filosófica que estudia el bien y el mal, el mal, y sus relaciones con la moral y el comportamiento humano.

Cómo han dejado prendido en un alambre de púas esa definición, cómo han dejado botado absolutamente todo.

Decía Demócrates: todo está perdido cuando los malos sirven de ejemplo y los buenos de mofa. Esa ha sido la realidad del Partido Acción Ciudadana y, por eso, yo creo que don Carlos Ricardo y don Roberto Thompson hicieron muy clara la idea sobre qué fue el informe del cementazo, el escándalo de corrupción más grande de los últimos años.

Y aquí me extraña mucho, con la estima que le puedo tener, dónde está don Welmer Ramos, dónde está don Welmer Ramos en este Parlamento. ¿Por qué no está Welmer Ramos en este Parlamento? Este Partido Acción Ciudadana que dice alabar la ética, dónde está don Welmer Ramos, porque hasta donde yo entiendo, la fracción del Partido Acción Ciudadana le pidió la renuncia, pero no se fue y la jefa de fracción del Partido Acción Ciudadana dijo que eso era un acto de madurez.

Ah carajo, díganme cómo es un acto de madurez, ¿de madurez de qué?, ¿de madurez de la corrupción?, ¿de la madurez del miedo?, ¿de la madurez de no dar la cara, como ha sido el ejemplo del Partido Acción Ciudadana aquí?

El presidente de la República le pidió la renuncia a don Welmer Ramos. No renunció. La fracción del Partido Acción Ciudadana le pidió la renuncia a don Welmer Ramos, no renunció. Y entonces tantos códigos de ética, tanta hablada de ética, dieciocho años hablando de ética y, por amor a Jesucristo, la ética se pasa por aquel lugar donde no sale el sol cuando más les conviene.

Así de fácil, ahí está su ética, ahí está su realidad y esa es la vergüenza que uno tiene que darle.

Más que un informe, lo que a ustedes debe de darles, señores del Partido Acción Ciudadana, es vergüenza, porque no han enfrentado a este país y lo han llevado a elecciones con cortinas de humo vulgares y sin ningún sentido.

Y parte de esa vergüenza de ustedes es la que nos tiene con un doce por ciento de desempleo, con una economía que no crece, con gente que está viviendo en la pobreza. Y todo lo que ustedes le prometieron en campaña, toda su ética no existe, porque le han mentido a este país y siempre han hecho una cosa y han dicho otra.

Decía don Ottón Solís Fallas, fundador del PAC, por si se les olvida, garante de la ética, que no se ha vuelto a oír, porque cuando uno gana un poquillo de plata bien buena, resulta que le conviene más estar calladito en el Banco Centroamericano de Integración Económica, que venir a decirle a este país qué es ética y qué no es ética.

Pero decía don Ottón Solís Fallas: yo sí habría apelado la resolución de la Procuraduría. Nos dijo el fundador del PAC, nos dijo el garante de la ética: yo sí habría apelado la resolución de la procuraduría.

Pero vayamos más allá. Don Ottón Solís, cuando se reunió con Juan Diego Castro, de quien me precio de ser su amigo, con Juan Diego Castro…

Y que por cierto, Carlos Alvarado tomó la foto, porque ni siquiera salió en la foto, salió Ottón Solís con Juan Diego, para que tengan ustedes una idea, y lo sé con conocimiento de causa.

Decía don Ottón Solís: no me interesa hablar de diferencias éticas. Entonces la ética nos sirve para una cosa, pero no nos sirve para otra cosa, esa es la ética del PAC.

Pero volvemos al punto, la ética por definición es una disciplina filosófica que estudia el bien y el mal y sus relaciones con la moral y el comportamiento humano. Pero esa ética del PAC hoy va para un lado, mañana va para otra. Y en aquellos dorados años, dijo doña Laura Chinchilla, que no es santa de devoción, no se me emocionen, compañeros de Liberación, pero que lo dijo: tal parece que en este país para ser ético la única forma de serlo es darle la adhesión a don Ottón Solís.

Y vea qué curioso, el garante de la ética hoy calla, el garante de la ética hoy está retirado. Vean qué vacilón, y el PAC sigue hablando de ética.

Esto no se trata de un informe del cementazo, que ya se sabe quién es el *big chief.* El *big chief* es Luis Guillermo Solís, fue y lo sigue siendo, solo le faltaban las plumas en la cabeza para que siguiera ahí, esa es la realidad, y ese fue el que dio órdenes para que el cementazo saliera rápido.

Y qué lástima que don Welmer hoy no nos acompañe en este tipo de cosas.

Pero bueno, diay, esas son las cosas que suceden en Costa Rica, aquí no se trata de un cementazo o no cementazo, aquí no se trata de una condena o no.

Y voy a citar una frase de don Beto Cañas, posiblemente por esta frase me van a decir los pasquines de Tibás y el Semanario Universidad, de quién dirige ese Semanario, ahora lo pusieron en el Sinart, tengan cuidado, tengan mucho miedo, yo voy a mandar mi carta de protesta, espero que ustedes, compañeros me ayuden, de que ese que fue director del pasquín de San Pedro, del Semanario Universidad ahora es jefe del Sinart en Costa Rica.

Son los favores que el PAC paga, esa es la ética del PAC, imagínese la línea editorial para dónde va, ya me imagino, eso va a llevar escarlatina y trajes multicolores, eso sépanlo y entiéndanlo, que ha sido la historia de toda la vida.

Pero no me interesa tanto eso, sino ver al PAC ahora tragándose sus propias palabras y ver cómo defienden lo indefendible.

Da vergüenza, compañeros, da vergüenza que aquí se haga una cosa con la mano derecha y se haga otra con la mano izquierda.

A mí me hace gracia ver hoy que el compañero mío de luchas políticas de la Universidad de Costa Rica, don Berny, a quien le mando un saludo, esposo de doña Epsy Campbell, diay, resulta que a usted le pagaron dos noches en Italia, vea qué vacilón, y ahí no hay ética, esa es la ética del PAC, esa es la desvergüenza del PAC, ténganle miedo al PAC, el otro día que nos reunimos en Casa Presidencial me dijo doña Nielsen, es que, Erick, yo no me siento a la par suya, porque usted no me quiere.

Yo se lo dije, no, no, yo no quiero al PAC, el problema no es personal, usted tranquila, puede sentarse a la par mía no tiene ningún inconveniente.

Pero no podemos tener un partido tan desvergonzado que ni siquiera le da la cara y que tratan de defender lo indefendible, donde sus líderes han fallado y le han fallado a Costa Rica.

Donde como dijo el señor expresidente de la República, don Luis Guillermo Solís, lo dice claramente, los principios éticos del PAC fueron pensados desde la oposición.

O sea, nunca pensaron en ganar, se la encontraron, y se la encontraron dos veces.

Yo hoy les hago un llamado a todos, compañeros, unámonos para que el PAC no llegue, y para que el Frente Amplio tampoco, aunque está cogobernando.

Pero unámonos de una vez, porque les voy a decir una cosa, ténganle miedo al PAC siempre sale de las cenizas y se levanta, y este país no aguanta tres gobiernos del PAC, hagamos un esfuerzo terrible por unirnos contra un partido corrupto, sin ideas, sin ética y sin vergüenza en Costa Rica.

Muchísimas gracias, compañeros.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra o le corresponde el uso de la palabra a la fracción del Partido Restauración Nacional.

Me indican que los treinta minutos los va a utilizar la diputada Alvarado Arias, salvo que me indiquen una cosa distinta, pero en principio se hacía, así que, diputada Alvarado, puede proceder en el uso de la palabra.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, señor presidente, diferentes medios que nos acompañan.

Con semejante discurso que nos da don Erick, pues mi discurso viene más en el área técnica.

Realmente como parte de la comisión hoy podemos abrir uno de los muchos capítulos que están a la espera de ser revelados, de esta novela llamada el cementazo.

En esta oportunidad nos correspondió analizar las actuaciones de la Procuraduría de la ética pública y de la Asamblea Legislativa.

Con relación a la resolución que se desestimaron en el caso del expresidente Luis Guillermo Solís Rivera, enviado por la Procuraduría de la ética el viernes 26 de abril del 2018.

Yo podría llamar a este capítulo sin tiempo de reaccionar.

Esto debido a la forma y tiempo que utilizó la Procuraduría para entregar el oficio AEP367218 de la resolución AEP0492018.

Este informe que hoy estamos acá presentando que hoy vamos a votar en este Plenario lleva una serie de recomendaciones para que en el futuro se eviten los errores que se cometieron.

La transparencia en la función pública debe tener como base lineamientos claros, normativas manuales o procedimientos escritos y establecidos para el buen desempeño de todos los funcionarios.

La legislación existente debe ser clara en cuanto a la forma de cómo proceder con los diferentes documentos emitidos por la Procuraduría de la ética pública, la claridad en los procedimientos es importante para evitar las interpretaciones.

De tal manera que el procurador de turno interprete la norma de una forma diferentes a como se ha venido trabajando.

En el informe del expediente 20.877 quiero hablar sobre alguna de las notificaciones de este expediente en el análisis que nos permite ver varias inconsistencias.

Uno, se hizo en un lugar diferentes al que debía entregarse en la Secretaría del Directorio.

Dos, la información tenía un plazo para responder de tres días, pero la forma como se notificó no permitió hacerla, fue sobre cerrado con un sello de confidencial.

Tres, la Procuraduría podía esperar para entregar la resolución en fecha diferente a la que se entregó la notificación.

Se entregó el viernes 27 del 2018, el 27 de abril del 2018 y podían esperar hasta que los nuevos diputados estuvieran instalados, ahí hay algo importante, se apresuraron en un momento no apto para que pudiéramos, los nuevos diputados, poder tener esta oportunidad, y se le cerró la oportunidad a la legislación pasada, ya que el viernes no se encontraban todos los diputados por sus funciones o sus labores y el lunes se sesionó en la mañana.

Cuatro, la tramitación de la resolución se realizó como si fuera un informe, es decir, confidencial, la resolución no tiene carácter confidencial, según el exprocurador, Gilberth Calderón.

Cinco, la Procuraduría de la Ética Pública entregó de forma confidencial, sobre sellado, la reposición de la resolución solicitada por la Presidencia del Directorio, la procuradora, Tatiana Gutiérrez, admitió que fue un error, y eso es algo importante.

En los procedimientos de la Procuraduría de la Ética Pública encontramos lo siguiente: uno, no se usan actas de notificación donde consten los documentos y tiempos para responder, eso es algo importante y en lo cual se debe de corregir.

Dos, al parecer hay manuales de procedimiento, todos los casos se notifican de la misma forma sin importar la transcendencia de la notificación. Y este caso no es cualquier caso, es el caso del expresidente, don Luis Guillermo Solís, por lo cual este procedimiento debería de variar por la trascendencia.

Tres, hay un principio no escrito de inmediatez por encima del principio de oportunidad, es decir, notificar en un momento menos oportuno.

Cuatro, hay criterios, diferencias en cuanto a la tramitación de los diferentes documentos emitidos por la Procuraduría de la Ética Pública; para el exprocurador, señor Gilberth Calderón, la resolución no es confidencial, y para su sucesor, el señor Ronald Víquez, la resolución debe transmitirse en forma confidencial.

Entonces, podemos ver que no hay concordancia, uno, el que sale dice una cosa, y el que entra dice otra. Hay criterios diferentes.

En la Asamblea Legislativa se entregó el documento, este documento se entrega en la Dirección Ejecutiva, siendo lo correcto donde se debe de entregar es en la Secretaría del Directorio.

Se entrega en un sobre sellado, con la leyenda de confidencial, nadie puede abrirlo solo la persona a quien va dirigido.

Dos, el documento sellado se entrega hasta el lunes 30 de abril, pues, el viernes 27 no estaban los señores diputados.

Tres, el documento se lee hasta el 30 de abril del 2018 en sesión extraordinaria del Directorio, la sesión se realizó a las tres de la tarde.

Cuatro, según un análisis se entrega una copia del documento para hacer su reproducción.

Quinto, la copia entregada para su reproducción tenía un faltante de dos folios.

Sexto, el plazo de tres días para oponerse a la resolución de la Procuraduría de la Ética Pública se venció en medio del cambio de los legisladores.

Siete, por el faltante de los dos folios era necesario pedir nuevamente una copia de la resolución a la Procuraduría; para este momento, como lo indicamos ya, era imposible hacer nada con la resolución.

Parte de la investigación que yo solicité, solicité una investigación de informe técnico, por lo cual en esta tarde también quiero hablarles un poquito en el área técnica, solicité un informe técnico criminológico, ¿por qué este informe? Bien, porque nosotros, como diputados, tenemos un punto de vista, pero dado a que se perdieron estos dos folios teníamos que ver esta información, ¿cómo se perdieron estos dos folios?

Y lo mencionaba la diputada Carolina, en ese momento presidenta, de su conocimiento que fue hasta el 3, nos notificó ella, que hasta el 3 ella pudo tener conocimiento del acta.

Entonces, nos dimos a la tarea de poder trabajar y de poder investigar un poquito sobre este documento.

Y también la oportunidad de nosotros, como diputados, como legisladores nuevos que no teníamos el conocimiento pleno de todo el desarrollo de este estudio, entonces, también necesitábamos, nosotros, tener un poquito más de conocimiento.

Y la recepción inadecuada del documento nos hizo que se pudiera lesionar la eficacia de la institución, ya que imposibilita el actuar expedito del órgano encargado de la gestión que es la Secretaría del Directorio, según lo comprueba en el MAFE, retrasando inoportunamente el debido trámite del resultado posterior a un mandato parlamentario, con el fin de desarrollar el protocolo acogido por el Directorio del Congreso.

Al tramitarse esta resolución y no llegarse al lugar debido y correcto, nos lesiona a nosotros, como legisladores, para la posible apelación, según el acuerdo de la sesión 216, del 2018, del 16 de abril, que bajo la acción de la recomendación AEPER 007 2018, fue promovido por la propia Procuraduría de la Ética.

Que la funcionaria Enid Padilla Zúñiga, actuó con presteza para informar al Directorio, a quien venía de manera errónea dirigido el documento, en un sobre sellado que contenía tanto el oficio como la resolución, ya que debió dirigirse hacia la Asamblea Legislativa, por medio del mismo canal emisor que sería la Secretaría del Directorio, en la persona de su director a. i., Edel Reales Novoa, según la calidad informada por éste y ningún otro. Y eso creo que es algo importante.

Extraña, además, que es en esta asesoría que tanto la resolución como el oficio donde incluso se firma el recibido se encontraban dentro del mismo sobre sellado, o sea, los dos en el mismo sobre, ya que el oficio ADP 367 2018 no contenía información sensible, qué extraño, ¿verdad?, que fuese de carácter confidencial, sino meramente informativa en referencia a la resolución ADP, resolución 049 2018.

Y se le recomienda a la Comisión valorar la posibilidad de que haya un error material en la notificación de un documento con carácter de confidencial y no dos como sucedió.

Entonces, podemos apercibir que la manera en que se entrega este documento en la manera en que se lleva a las instancias que no corresponden, van lesionando y van deteniendo la posibilidad de, nosotros, poder tener esa apelación, ya que no teníamos el conocimiento y la manera en que se hizo inadecuada.

De acuerdo al apego de la acción de la recomendación de la Procuraduría de la Ética, dicho informe, según resumo un poco más, será trasladado bajo las mismas reglas en que se han recibido.

Entonces, se recibieron de esa manera, tenía que ser trasladado de la misma manera por los miembros del Directorio Legislativo, un sobre cerrado, con una carátula en el sobre, debe llegar sellado y cerrado a su destinatario, y solo personalmente y solo él personalmente podrá abrirlo, según el artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

Además, la nota de remisión para cada diputado y diputada que vendrá dentro del sobre cerrado, deberá indicar que el informe respectivo tiene carácter confidencial, por si así, por así disponerlo del artículo 6 de la Ley General del Control Interno y del artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

Entonces, aquí podemos analizar profundamente, compañeros y compañeras, el error se cometió desde el inicio y también nos lo hacen llegar a nosotros en la misma forma el mismo error, sobre sellado, de la misma manera se lleva a cabo o se realizar acá.

También, algo importante que quisiera, notar acá, es en este informe técnico, también cómo fue, hay un supuesto analizado, cómo fue que estos dos folios desaparecen. El documento es una fotocopia y a pesar de ello mantiene rasgos impropios, según la investigación que se hace, de un documento oficial emitido por la Procuraduría General de la República. No cuenta con los folios 10 y el folio 16. Al pie de las páginas mantiene una leyenda desproporcionada con sus dimensiones en cada uno de sus folios.

Es importante señalar que, pese a que el documento no soporta por sí solo un análisis documentoscópico, al ser una copia no contrastará con su original

En ella se pudo apreciar el rasgo particular que se detalla a continuación. Dice: En los folios 9 y 15 existe una leve inclinación en sentido de izquierda a derecha del texto de la leyenda supracitada en relación al resto del documento y un leve agrandamiento de un grupo de letras en relación a otras.

El folio 10 y el folio 16 no se encuentra en este documento, mientras que el folio 11 y el folio 17 presenta una mayor inclinación y un mayor aumento de los mismos grupos de letras y disminución de otras.

Para esta asesoría, las impresiones irregulares son propias de un error técnico atribuible a la fotocopiadora, es importante también que la irregularidad es producto de un sobreesfuerzo de la máquina por separar las hojas en algún momento que fueron engrapadas y desengrapadas posteriormente.

Ante esta circunstancia común el deber del operador, para obtener un buen resultado, es separar manualmente las hojas, la posición donde se encontraba la grapa para garantizar que dos o más hojas no se inserten en la máquina, a la vez que con ello evita un atasco y la omisión de la reproducción de alguna de ellas.

Adicionalmente a esta relación de hechos, la unidad de reproducción de documentos manifiesta que mantuvieron las copias remitidas por la Dirección Ejecutiva para su reproducción que ella no era original y además no contenía el folio 10, ni 16.

Sin más detalles y que reprodujeron la totalidad de documentos solicitados en espera de los folios faltantes, tras advertir a la misma Dirección Ejecutiva que dicho faltante, de dicho faltante. Sin embargo, tras algunas semanas de no obtener los folios guillotinaron las copias.

Resumo, entonces, el presidente de la Asamblea Legislativa ordena sacar las copias, las copias se sacan a la par de su despacho y voy a dar lectura, porque esto también es importante, para que quede una mejor aclaración sobre las marcas que están ahí y la manera en qué se hizo, en la manera en qué se hizo la copia del primer original de este documento que es tan importante y en un momento se notifica.

Okey, dice aquí, quiero leerlo porque es importante: El registro de los activos demostró que la impresora estuvo ubicada por muchos años en la dependencia continua a la puerta del despacho de la Presidencia y corresponde al número del patrimonio treinta y cinco mil doscientos setenta y tres, la cual según consta en el acta de desuso cero trece 2018 fue donada a la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras el 1° de agosto del 2018.

Con relación a los hechos en consulta al emisor de informes técnicos que valoró el estado de dicha impresora, indicó que presentaba fallos en la bandeja de entrada; sin embargo, operaba el resto de sus funciones por lo cual no se consideró su desecho y la clasifican como reutilizable, pero no para la institución.

Entonces, a la par de la oficina del presidente, está una fotocopiadora, en lo cual se permite para que se le saque fotocopia al documento, la persona que saca fotocopia al documento en el supuesto quita la grapa, mete el documento, pero al no movilizar las hojas hubo la posibilidad, según el estudio realizado, de que quedaran pegadas las…, dos folios.

El asunto es que el documento original no apareció. Entonces no podemos comprobar este hecho.

Cuando se saca…, ¿cómo podemos comprobar de que la fotocopiadora tuvo un daño?, porque las letras, las letras en los folios trae una movilización y están

corridas, podemos decirlo en esta manera. Entonces, eso nos hace de esta investigación tener un poquito el panorama sobre los documentos que faltaron.

Y ahora aquí algo muy importante, compañeros y compañeras, en este informe es importante porque este caso no es un caso cualquiera, este caso es de gran relevancia para los y las costarricenses, ese es un caso que tiene hechos.

Y la desestimación del expresidente Luis Guillermo Solís todavía nos deja con telas de duda, todavía nos deja con un panorama un poco oscuro, por lo cual el estudio que se ha realizado, en lo cual nosotros hemos profundizado, consideramos que esto no termina aquí, consideramos que esto debe de continuar.

Y como legisladora, cuidando mi Costa Rica, cuidando lo que ha venido dando año tras año, por qué los costarricenses en este momento tienen tantas dudas de los políticos, por qué los costarricenses se aquejan de los políticos, por estas situaciones que han pasado y que esperamos no sigan pasando.

Pero todo trae una consecuencia, y esperamos, compañeros y compañeras, que ustedes puedan votar a favor de este informe y podamos darle nosotros seguimiento a las recomendaciones que están en este informe.

Hemos sido minuciosos, hemos trabajado minuciosamente. Pero necesitamos poder llegar a la llaga o llegar al punto, que eso es algo muy importante, por lo cual, compañeros y compañeras, en parte de lo que hice en este informe técnico, creo que tenemos algunas respuestas, o un mapa más amplio sobre algunas respuestas que estaban un poco ocultas.

Y considero que cada uno de nosotros tenemos que analizarlo, porque tenemos que darles respuestas verdaderas a los y las costarricenses.

Me reservo el tiempo que me queda.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con mucho gusto, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el Partido Integración Nacional, el diputado Wálter Muñoz Céspedes.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señor presidente, compañeras y compañeros diputados, costarricenses.

He escuchado con atención esta tarde las exposiciones que han hecho en detalle sobre este tema, que sin lugar a dudas se convirtió en el principal tema de campaña.

En la campaña, en las elecciones pasadas del cementazo fue el tema principal y hoy he escuchado al diputado Carlos Ricardo Benavides explicar el tema de cómo un escándalo, como este que se gestó desde una junta directiva, tiene grandes debilidades, y a la diputada Mileidy Alvarado hacer un desglose minucioso de lo que ocurrió dentro de la Asamblea Legislativa.

Entonces, como médico, no me queda más que hacer una autopsia de una muerte anunciada, esto fue fríamente planificado, fue planeado. Para cualquier costarricense que hoy me escucha sabrá que los diputados entrantes fuimos tomados de presa para hacer de este caso un caso en el olvido.

Y el expresidente Luis Guillermo Solís no puede ni debe evadir la responsabilidad en un tema tan importante como el tema del cementazo.

El tema de la corrupción significa para Costa Rica el cuatro por ciento del producto interno bruto. Todos lo pagamos con impuestos. Y el tema del cementazo, que en principio fue de más de veinte millones de dólares, y no sé hoy cuántos millones de dólares puede costar más, no es un tema menor.

Y voy a señalar algunos aspectos que no se han dicho para no repetir lo que se ha expuesto de manera precisa. Primero, vean que dentro de la cronología de los hechos se señalan fechas muy importantes.

El 31 de enero del 2018, o sea, a cuatro días de la primera ronda de las elecciones nacionales, el 31 de enero del 2018 se pide la información para actuar de parte de la Procuraduría General de la República, o sea, que había una gran presión para comenzar la investigación de este caso, sabiendo que posiblemente el Partido Acción Ciudadana no iba a ganar las elecciones, como ocurrió en la segunda ronda.

Y un tema muy importante es, en una Procuraduría que está a cinco minutos de la Asamblea Legislativa, que esas fechas coincidentes con el cierre de recibo de la información de la Asamblea Legislativa el 25 de abril, hagan ver que se buscó el momento más propicio para entregar la información, prácticamente ya cuando los diputados, como bien sabemos, habían decidido ya no investigar absolutamente nada ni recibir correspondencia.

Bueno, eso es un hecho que queda demostrado y para lo cual nosotros no podemos negarle el voto a este informe de mayoría, porque el expresidente Solís debe volver a ser investigado.

La Procuraduría de la Ética debe comenzar a reabrir este caso, eso es un hecho. Cómo vamos a burlar este país, cómo vamos a hacer de manera fraudulenta una investigación para que al final de convierta en nada.

La red de cuido que tuvo este caso tiene que ser investigada hasta el último tracto que tiene. Y si el diputado Welmer Ramos aquí fue uno de los que prácticamente se puso sobre la tela de duda, con más razón el expresidente Solís debe dar cuenta al país de lo actuado, para enfrentar las responsabilidades.

Y me parece entonces que el tema recobra la importancia para poder analizar varios aspectos que veníamos señalando, el tema de las juntas directivas, por ejemplo.

Durante muchos años, este país ha tenido juntas directivas de los bancos al servicio de los negocios y han habido en el pasado actos de corrupción que nunca se ventilaron.

Y ahora, frecuentemente escuchamos a mucha gente preguntarnos: bueno, ¿y qué paso con el cementazo?, ¿qué va a pasar con el cementazo? Y ahí definitivamente nosotros, como diputados que estamos obligados al control político, debemos de reabrir esta investigación.

Ya no es un hecho simplemente partidista, es un hecho por el interés nacional, es un hecho por el clamor popular, es un hecho por la obligación que tenemos con la ciudadanía, en tiempo que nos vende la idea de la crisis económica que vive Costa Rica.

Y, por otro lado, nos parece que el actuar de la Procuraduría de la Ética nos deja grandes dudas, porque definitivamente el tiempo de investigación que se le da al expresidente Solís, la cantidad de folios que se tuvieron que analizar, no nos dejan claro si realmente había interés real por que el expresidente Solís realmente recibiera un trato igualitario, igualitario, a las demás personas que están siendo investigadas y otras que también ya fueron juzgadas, como lo han comparado aquí con nuestro compañero diputado.

Pero bien, tenemos que comenzar entonces por decir que esta comisión investigadora que emite este informe legislativo tiene que recibir todo el apoyo, aún de los diputados de Gobierno.

¿Cuál es el problema en un partido que defiende la ética de una investigación a fondo, de una investigación detallada, de una investigación objetiva?, ¿cuál es el problema? Si realmente en el pasado otros expresidentes de la República han tenido un trato diferente y se les ha llevado hasta las últimas consecuencias.

Bueno, aquí estamos en una Asamblea Legislativa en donde nosotros tenemos que actuar con transparencia, tenemos que actuar apegados a la legalidad y tenemos

que reclamar realmente el trato que nos han dado a esta nueva Asamblea Legislativa con este caso.

El hecho de que nos diga con excusa de que dos folios se perdieron de un informe y que, por lo tanto, eso demoró hasta un momento en que ya no se podía apelar, eso es tomarnos el pelo, eso es hacer ver a una Asamblea Legislativa que viene entrando como diciendo: señores, ustedes sin experiencia, sin conocimiento, van a tener que aceptar este hecho, que al final, como lo dije al principio, era un hecho construido para liberar al expresidente Solís de toda responsabilidad.

Y eso, definitivamente, nos da pie a pensar que por el resultado electoral finalmente se vino construyendo la manera de sacarlo de uno de los temas más sonados, de uno de los temas que generaron más corrupción y que está empezando hoy (ininteligible) económica del país, en uno de los bancos, que como bien lo decía en un momento determinado cuando hablé de fusionar los Bancos Nacional y de Costa Rica, que salieron corriendo hacia mi despacho para pedirme que por qué el Banco de Costa Rica y el Banco Nacional debían de fusionarse.

Bueno, uno de los objetivos era investigar a fondo cuál es la situación económica de ambos bancos y no solamente en este caso, en el caso de Hidrotárcoles, en el caso de los préstamos que se han hecho desde los bancos y que han venido perdiendo.

Hoy, esto no es solamente un linchamiento o el juzgar a un expresidente, esto es un tema eminentemente de corrupción, el cual nos debe enfrentar a los diputados que somos los intermediarios entre el poder político y el pueblo a darles explicaciones a los costarricenses.

Tenemos que ventilar el caso del cementazo y la red de cuido de don Juan Carlos Bolaños y, por otra parte, nos parece que, si hemos abierto un espacio para discutir los informes, debemos también de tomar las medidas respectivas sobre ese tema.

El otro tema que aquí se reclama es la composición de las juntas directivas de los bancos. Bueno, pero es que es un tema que viene desde hace muchos años con los partidos que han gobernado Costa Rica, se reparten el sistema bancario nacional.

Se reparten los puestos, incluso, en los acuerdos que han tenido durante este Gobierno de unidad nacional, y lo que pasa dentro de los bancos lógicamente es tierra de negociaciones para llegar al final a casos tan importantes como este caso y como el yamberazo y como tantos casos que vendrán a la Asamblea Legislativa en donde los costarricenses ya no quieren más impunidad.

La corrupción y la impunidad son hermanas mientras no tomemos las medidas respectivas.

Y hay una obligación por parte nuestra de poder hacer que un expresidente de la República que tuvo el honor de dirigir este país, que tuvo la responsabilidad después del ofrecimiento de los costarricenses de un cambio verdadero venga y realmente pueda dar la cara en esta investigación.

Y por otra parte nos parece sumamente importante ahora que dicen muchos de los diputados que esta Asamblea Legislativa es diferente, no permitir que este tipo de procedimientos y de actuares en el pasado se vuelvan a repetir en la Asamblea Legislativa.

Eso nos parece que le quita dignidad, que le quita respeto, que le quita posibilidades a los diputados de poder investigar este o cualquier otro caso por una llegada tardía de un informe con sus defectos respectivos.

Nos parece, además, importante, dentro de las recomendaciones que se hacen en este informe mencionar algunas de ellas, porque ya la cronología de los hechos se ha mencionado repetidamente.

Se dice aquí dentro de las recomendaciones que tiene el informe, me parece que la más importante, y la voy a leer textualmente, es la siguiente.

Y es una recomendación para el procurador general, uno, abrir una investigación interna sobre el manejo que se hizo en este caso por parte de los funcionarios de la Procuraduría de la ética pública en la elaboración del señor expresidente Luis Guillermo Solís Rivera.

Así como de los tiempos de la notificación final de la misma, ya que sobre esto último hubo una clara intención de presentarla de manera apurada, tomando en consideración en que desde el momento en que se presentó la resolución a la actualidad han transcurrido más de un año y tres meses y no se han concluido algunas de las investigaciones derivadas del expediente 20.461.

Lo que denota que con el expediente de Solís hubo un atraso expedito sin razones de peso que lo justifiquen y además que fue presentado en un momento donde los diputados que realizaron el informe del cementazo no pudieran apelar dicha resolución, ya que su período estaba por terminar así como el del exmandatario.

Se sugiere que el informe de dichas investigaciones deberá ser presentado en el Plenario de la Asamblea Legislativa en un plazo no mayor de tres meses.

Me parece que esa es la gran discusión de esta tarde, este caso debe reabrirse, debe investigarse al expresidente Solís, debe de dar cuentas, debe venirse de Estados Unidos como lo han hecho otros expresidentes en el pasado y dar la cara en la defensa de la honestidad de la ética y la lucha contra la corrupción.

Ese es el planteamiento del Partido Integración Nacional, y ese es el emplazamiento que le hacemos al expresidente Solís con todo respeto.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta a. i Laura Guido Pérez:

Por el orden, diputado.

Por el orden.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Me dicen que no hay cuórum, señora presidenta.

Presidenta a. i Laura Guido Pérez:

Correcto, señor diputado.

Ya íbamos a proceder a anunciar.

No tenemos cuórum en este momento, por lo tanto corren los cinco minutos del reglamento.

Se ha restablecido el cuórum con treinta y ocho diputados y diputadas presentes.

Vamos a continuar con este debate.

Continúa en el uso de la palabra las diputadas y los diputados independientes, a quienes se les ha asignado en conjunto treinta y tres minutos con cinco segundos, para ello…, con treinta segundos, perdón.

Esto será distribuido iniciando con el diputado, con la diputada Nidia Céspedes Cisneros, quien tendrá el uso de la palabra por hasta once minutos; adelante, diputada.

Diputada Nidia Lorena Céspedes Cisneros:

Gracias señora, en función, presidenta.

Importante, compañeros, según el propio informe de la Comisión, tener claridad que la tarea de control político legislativo no se trata de una supervisión jurídica, sino que consiste en el ejercicio de la competencia de control y vigilancia del Poder Ejecutivo sobre el resto del aparato estatal.

Las conclusiones a las que ha llegado la Comisión Investigadora de la Asamblea Legislativa son más que preocupantes para esta diputada, definitivamente el borrón y cuenta nueva infiltró profundamente a la Procuraduría de la Ética Pública, que ésta casi inquisidora institución, y (abro comillas), "Escogió" (cierro comillas), temas para estudiar lo referente a la actuación de la Presidencia de la República, las escogió, en el caso de corrupción más escandaloso de la historia del país, y nos deja un muy amargo sabor de boca.

Entendamos bien, la Procuraduría escogió temas para investigar, desconociendo el informe legislativo original, esta decisión de la Procuraduría de la Ética exonera al expresidente Solís Rivera de su responsabilidad directa en este relajo, argumentando que no todo fueron actuaciones directas suyas, ya que…, dicen que esto no fue directamente de ellos, resulta cantinflesca, desafortunada muy grave, ya que él fue el responsable no solo como jefe del Poder Ejecutivo, sino también con decisiones y directrices precisas, así como apariciones personalísimas durante todo este gigantesco tráfico de influencias, lo escucharon bien.

Según las recomendaciones cuatro uno punto uno y tres de las recomendaciones emitidas por la actual Comisión Investigadora, me llena de esperanza, compañeros, primero en el sentido de que se investiguen los responsables de favorecer al expresidente, Solís Rivera.

Y, segundo, que la Procuraduría de la Ética proceda a volver a realizar esta investigación, esta vez como debió hacerse desde el principio. Todo el peso de la ley debe caer sobre aquellos, compañeros, responsables de golpear la credibilidad de un pueblo maltratado, hastiado, no solo de la corrupción, en la de funcionarios públicos, sino también por la impunidad con que los malos funcionarios nos cachetean hoy sí y mañana también.

Costa Rica merece explicaciones convincentes, si permitimos que con la mayor cantidad de ocasiones simplemente no pase nada, borrón y cuenta nueva, le fallamos al país, a nuestros ciudadanos, pero simplemente a nuestros hijos, y peor aún a nosotros mismos, por ser que se han negociado con el cementazo quizás hayan algunos felices, algunos pocos sinvergüenzas que quedaron con dinero.

Necesitamos con urgencias parar tanta corrupción a la vista de todos.

No hacer nada, compañeros, nos convierte en cómplices, debemos respetar y hacer que el trabajo de esta Comisión Investigadora, realmente, valga la pena.

¿Dónde están los folios 10 y 16?, ¿quién metió la mano para cogerlos?, ¿dónde están?, ¿quién los tiene escondidos?, ¿qué traían escritos esos folios que están bien escondidos?

A mí no me parece que a alguien se le perdió, no, no, a mí me parece que los sacaron de ahí para que no se dieran cuenta de alguna otra corrupción. Anduvieron de mano en mano y nadie dijo nada.

Costa Rica necesita justicia, los costarricenses necesitamos justicia, que manden a traer al expresidente y que dé cuentas claras como tiene que ser.

Voy a ceder los minutos que me quedan a los compañeros Ivonne y Prendas.

Gracias.

Presidenta a. i Laura Guido Pérez:

Gracias, señora diputada.
Quisiera solicitarle que me aclaren cómo quieren distribuir el tiempo que le restó a la diputada.

Se los vamos a asignar a la diputada Ivonne Acuña, perfecto.

Cinco minutos le restaron a la señora diputada, los cuales han sido ya debidamente anotados.

En el uso de la palabra el diputado Jonathan Prendas Rodríguez, por hasta once minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, señora presidenta; muy buenas noches, compañeros y compañeras.

Este episodio de la telenovela del PAC y sus andanzas, se llama: estamos pidiendo tiempo, queremos que el árbitro ya pite, porque la verdad que el marcador no nos está favoreciendo.

Sin duda alguna si pudiéramos hacer algún tipo de semejanza, de comparación entre este episodio de la telenovela del PAC con un partido de fútbol, donde hay uno que está goleando al otro, sin duda alguna, podríamos decir que el PAC es el que va perdiendo y por goleada.

Y ya está pidiendo tiempo, todos los jugadores se tiran al campo, simulando faltas, todos los jugadores se vuelven a ver, a ver qué hacen, el entrenador vuelve a ver al árbitro y le pide tiempo porque ya no saben qué hacer.

Este episodio de la telenovela del PAC, ya raya en la necedad, ya raya en el ridículo, ya raya en no saben qué hacer.

El mayor problema de todo esto es que el PAC sigue insistiendo en que no está pasando nada, sigue diciendo: aquí no hay ningún problema; sigue diciendo: borrón y cuenta nueva; el PAC sigue diciendo: si te vi no me acuerdo.

El PAC sigue dándole la espalda a la ética, el PAC sigue haciendo de las suyas con uno que otro cómplice en el camino que les allana el camino, que les aligera el camino, que les quita las piedras del camino, para que todo salga incólume.

Para que todo salga nítido, pero es como aquella tarea de un chiquito de escuela que son puros borronazos, correctores, parches y que sobre eso intentan escribir en renglón recto cuando la verdad es está torcidititico.

Eso no se puede ni leer y el resumen de los daños es un completo asco.

Yo creo que lo que al PAC más le sirve es que dejemos de investigar, es que dejemos de denunciar, porque cada vez que se toca el dedo en la llaga, hay un ay ay ay que sale a relucir no solo en el período Solís Rivera, que yo creo que fue nefasto, fue malo, fue pobre, sino también se ha extendido últimamente más de lo adecuado a la Administración presente, haciendo un marco muy eficiente de la palabra irregularidades.

Haciendo uso, talvez un poco excesivo de la capacidad de decir esto no sirve para nada, ¿por qué? Porque se están escudando, compañeros y compañeras y amigos, que nos ven en redes sociales, se están escudando cada vez más en sus propios mecates, se están enredando en sus propias trampas para no lograr hacer las cosas bien para nombrar a todo el gabinete Solís Rivera en puestos administrativos ticos o diplomáticos.

Haciendo gastos, quince mil millones que eran para liquidar a más de mil personas en Japdeva y compraron dos adornos que tienen en Limón carisisísimos y ahora estamos viendo a ver qué hacemos con Japdeva.

Yo creo que esto del PAC ya es frustrante, sube el desempleo, sube la pobreza, baja la dinamización de la economía y lo que pasa es que se escudan en que alguien, otro cometió un error con el documento de la Procuraduría cuando llegó a la Asamblea Legislativa.

El PAC siempre se escuda en otro, no se saben otro discurso, no se saben otro cuento, ellos nunca son.

A mí me gustaría que mucha gente abra los ojos y se den cuenta de que el PAC nunca va a ser responsable de sus múltiples errores, porque ellos siempre caen parados, porque tienen el discurso perfecto, para decir que lo que antes era malo éticamente, ahora son simples errores administrativos y no sabemos dónde está el problema.

Ese error administrativo yo creo que es de que el PAC está en el Gobierno, eso sí es un error, tenerlos ya por seis años y ocho en total, eso sí es un error en Costa Rica y nos está saliendo carísimo.

Estamos perdiendo tiempo de lujo, tiempo valioso, por eso es que con cada segundo que pasa más parece al PAC a aquel entrenador que, cuando ve que está perdiendo por goleada le echa la culpa al clima, le echa la culpa al césped, le echa la culpa a la iluminación, le echa la culpa al otro equipo, le echa la culpa a quien sea, y termina pidiendo tiempo para que el partido acabe.

Pero simple y sencillamente lo que está sucediendo hoy con este informa, que aclaro está perfectamente hecho, el de mayoría, que va a contar con los votos de Nueva República para ser aprobado, yo creo que lo que refleja es la inoperancia y, como diría un compañero de este Plenario, la inutilidad de un partido que no solo no sabe administrar, sino que todos los grandes escándalos, desde el cementazo, pasando por el hueco fiscal, pasando por todo lo que nos hemos encontrado y nos vamos a seguir encontrando, en cuenta las aduanas, los escáneres y demás, reflejan lo que ya todos sabemos: el PAC es eso, es lo que hay, y con lo que hay tenemos que terminar estos cuatro años.

Por dicha esta Asamblea Legislativa hace su trabajo y trata de enmendar la plana. Si fuera por el Ejecutivo, yo creo que hace mucho, hubiéramos tenido que poner el candado en este país.

Gracias, me reservo el resto del tiempo.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

En el uso de la palabra, la diputada Ivonne Acuña Cabrera, por hasta dieciséis minutos.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, señora presidenta en ejercicio.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Ha sido una larga jornada, el día de hoy todavía nos espera un buen rato, y una vez más a esta Asamblea Legislativa le toca tomar tiempo deteniéndose de las cosas importantes, de las cosas que acogen a nuestro país en este momento, como índices alarmantes de pobreza, de desempleo, para discutir algo que debió haber sido resuelto en el pasado.

Y es que una vez más los gobiernos PAC le generan a esta Asamblea Legislativa la necesidad de alcanzar el absurdo, porque el que estemos nosotros aquí discutiendo hoy este tema, después de tanto tiempo, es un absurdo.

Porque lo que hoy discutimos pareciera salido de un guion de Chespirito. Así me parece a mí, como un mal chiste.

Esta Asamblea Legislativa ha tenido que crear una comisión, desarrollar las diligencias de investigación, llamar a audiencias, y por fin emitir un informe. ¿Sobre qué?, sobre la sospechosa negligencia con la que una entidad del Poder Ejecutivo manejó o, mejor dicho, enredó y traspapeló los resultados de una investigación, que había sido entregada por una comisión de esta Asamblea.

Eso, compañeros y compañeras, es lo que nos tiene a nosotros aquí esta tarde, y lo que ha hecho que se posponga la agenda legislativa para entrar a discutir este tema.

He usado al propio las palabras ‘sospechosa negligencia’, porque este caso es solo uno más de la larga lista de errores materiales que han caracterizado a este partido que está en ejercicio en el poder.

Es normal que las personas puedan equivocarse, y todos nos hemos equivocado. Pero en el caso del PAC, equivocarse no es solo normal, sino que ya se ha convertido en la norma.

Pero lo que no puede ser normal, compañeros y compañeras, es que “casualmente” (entre comillas) esas supuestas equivocaciones siempre terminen beneficiando a los altos líderes del PAC.

Esta película, les cuento, que ya nosotros la hemos visto. Y no solo la hemos visto, sino que ya nos aprendimos las canciones, hasta podemos anticipar las próximas escenas.

Vamos a oír aquí, por ejemplo, que el informe de mayoría que estamos conociendo es politiquero, que está lleno de falsedades, y que no tiene ninguna seriedad, porque se supone que la bancada oficialista tiene el monopolio de la seriedad, de la verdad, de la inteligencia y de todas las virtudes cívicas y éticas de este país ,y que en los últimos informes, que no son politiqueros, son los que ellos hacen, aunque sean tan sumisos y complacientes como lo que acostumbran cuando les recuerdan el del cementazo.

El informe que discutimos hoy demuestra contundentemente, y también irónicamente, que la Procuraduría de la Ética Pública no procedió de conformidad con su nombre en cuanto tuvo en sus manos el informe de la Comisión Investigadora del Cementazo, que había quedado aprobado por nuestros antecesores de esta Asamblea Legislativa.

Por cierto, recordamos que hoy quien era el presidente se jactaba públicamente de que en un gobierno PAC (entre comillas) “se había votado el informe del

cementazo", a pesar de que casi todos los diputados de ese partido habían votado en contra de ese informe.

Cuesta acostumbrarse a ese nivel de cinismo, compañero, porque cada día nos sorprende más y más.

Pero volviendo al tema de la Procuraduría nos quedó claro que en primer lugar no hubo ninguna diligencia adicional para sustanciar, refutar o tan siquiera modificar lo que el pasado Congreso le había remitido.

Uno pensaría que no lo tomarían a la ligera, pero desdichadamente hay actuaciones sospechosas, que permiten suponer que alguien sabía muy bien las consecuencias de lo que hacía: un resultado virtuoso para quien era en ese momento el presidente, y vicioso para todos los demás, en palabras del señor presidente de ese Congreso.

Nos quedó claro, además, en segundo lugar, que la Procuraduría asumió este asunto con un marcado desinterés, por el hecho de que sus propios funcionarios no tenían mucha certeza sobre a quién le tocaba realizar las diligencias y tampoco mayor pasión en saber cuáles debían ser aquellas.

No podemos pasar por alto que la comisión de la anterior Asamblea planteó siete conclusiones muy, muy puntuales acerca de este asunto y todas ellas involucraban al señor expresidente en actuaciones reñidas con el deber de probidad que se supone son las que más deberían interesar a dicha Procuraduría.

Claramente, compañeros y compañeras, esto no fue así. Esta comisión determinó que solamente investigó dos de esos siete hechos y lo hizo de una forma tan superficial que contrasta con la gravedad de la situación en general.

Emplean en su informe los compañeros la palabra 'ligereza', que pareciera ser una palabra muy empleada cuando se refiere al Gobierno PAC y para describir, además, la actuación de la Procuraduría, la cual me parece más bien demasiado elegante.

Pero como suele pasar en estos casos, ahora resulta que nadie fue, compañero Thompson, nadie investigó, nadie supo explicar, nadie se hizo responsable, es exactamente el tipo de actitudes que más repulsión le causan hoy en día a la ciudadanía costarricense sobre la élite política y, en especial, sobre el actual oficialismo.

En un capítulo aparte del Chespirito que les comentaba, especialmente vergonzoso además ese capítulo, fue el de la notificación que hizo esta institución a la Asamblea Legislativa, utilizando un procedimiento poco transparente, para variar, y desfasado, declarando una inexistente confidencialidad y, sobre todo, aprovechando, precisamente, el momento ideal para robarles la espalda a los diputados salientes y a todos nosotros, los diputados entrantes.

Un error, un error, compañeros, un error demasiado oportuno, diría yo, para creerlo una casualidad. ¿Cuál era el interés de presentar un informe del entonces expresidente de la República a escondidas, tomando ventaja de la vulnerabilidad institucional en tiempos de transición y calculando que, en el contexto de esos días, pudiera colocarse aquella inmerecida exculpación, contando con manos amigas que lo traspapelaran o engavetaran, mientras se vencía el plazo, ¿será posible?

No cabe duda de que esta situación definitivamente es inaceptable, por su fondo y por su forma. Son demasiados los detalles en este capítulo tan vergonzoso, errores materiales una y otra vez, procedimientos casi burlescos, situaciones nebulosas y además poco, muy transparentes, diría yo.

Excesivamente beneficiosas, además, para una de las partes que, por pura casualidad, siempre es la misma.

Qué casualidad, el *big chief*, el *big chief,* que cobra en este capítulo, que pareciera, vuelvo y repito, un capítulo de Chespirito, el mayor protagonista.

Como para no sospechar de algo más grave y profundo, son cosas demasiado graves, compañeros, demasiado convenientes y demasiado reiteradas, como para no llegar a las conclusiones que nos dicta el sentido común que hoy en día pareciera no ser tan común.

Hoy tenemos como Plenario, como diputados de esta Asamblea Legislativa, la gran responsabilidad de decidir si hacemos lo mismo de la Procuraduría de la Ética, taparnos los ojos, la boca y los oídos ante este nivel desvergonzado de burla en que se ha caído, o si aprobamos el informe de mayoría y exigimos de una vez por todas que se sienten las responsabilidades del caso, no solo sobre el cementazo en sí mismo y el elefante en el cuarto que nadie quiere mencionar, que se llama Luis Guillermo Solís, sino sobre los indicios de encubrimiento, además, que estamos encontrando aquí.

Ya es suficiente que este Gobierno y su partido pretendan menoscabar los procedimientos, manosear los procedimientos, golpear nuestra institucionalidad una y otra, y otra, y otra vez de forma desvergonzada, pensando que esta Asamblea, además, y que el pueblo de Costa Rica va a seguir comiendo cuento y, además, creyendo que pueden seguir viéndonos la cara.

Me reservo el resto del tiempo, señora presidenta.

Muchas gracias.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Con gusto, diputada.

Inicia entonces el tiempo del Partido Frente Amplio. El diputado José María Villalta Flórez Estrada tiene diez minutos para referirse.

Adelante, diputado.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, discutimos este informe, estos informes, en este momento estamos en el dictamen afirmativo de mayoría del expediente 20.877, la comisión especial creada para investigar las circunstancias, hechos y actuaciones derivados de los informes de la Procuraduría de la Ética en relación con el caso del cementazo y especialmente lo que involucra al expresidente Luis Guillermo Solís.

He leído con atención tanto el informe de mayoría como el informe de minoría, y tengo que señalar que en términos generales concuerdo con los planteamientos del informe de mayoría.

Creo que hay dudas razonables, fuertes, sobre el actuar de la Procuraduría de la Ética y el trato diferenciado que se le dio al informe sobre el caso de la responsabilidad del expresidente Solís en relación con el cementazo, incluso, respecto a otros informes.

A mí también me llama la atención lo que tomó, lo que duró la Procuraduría de la ética para pronunciarse, por ejemplo, sobre el caso del exministro y actualmente diputado, don Welmer Ramos, y la rapidez con la que la Procuraduría se pronunció sobre la responsabilidad del expresidente Solís.

Pero no solo la rapidez, sino la superficialidad, la debilidad del informe que fue presentado a esta Asamblea a pocas horas de que terminara la legislatura anterior.

Todo eso, la forma como se presentó, las gravísimas omisiones de ese informe, la debilidad, la ausencia de una investigación completa sobre los diversos motivos que se analizaron en el caso del cementazo, concentrándose únicamente en dos temas, pero además, la ausencia de una verdadera investigación, por la Procuraduría de la la ética en este caso no recabó pruebas, no investigó, no interrogó, para ver si efectivamente existió o no existió una responsabilidad del expresidente Solís como máximo jerarca, como gran jefe del Gobierno anterior.

Desde esa perspectiva no podemos dejar pasar que hay una diferencia en el tratamiento que la Procuraduría de la ética le dio a este caso y el que le ha dado a otros casos que también han sido investigados, esa superficialidad, esa falta de investigación, ese apresuramiento para decir que no encontró ninguna falta ética contrasta con las competencias que tiene la Procuraduría de la ética y con el tratamiento que le ha dado a otros casos.

Por eso desde la fracción del Frente Amplio concordamos en que debe reabrirse esta investigación, y con las recomendaciones que le ordenan a la Procuraduría revisar sus procedimientos internos para ser más rigurosa, para corregir lo que tenga que corregir para sentar las responsabilidades, si caben, pero para solventar la omisión tan grande en la que incurrió en este caso.

Evidentemente nuestra institucionalidad no se merece la superficialidad con la que este tema fue tratado, nuestra institucionalidad donde hay una creciente desconfianza de la ciudadanía en las instituciones de control y en la lucha que debe existir contra la corrupción precisamente porque la ciudadanía percibe que hay impunidad, que hay intocables, no se merece esa institucionalidad que en un caso tan grave como el del cementazo un órgano de control tan importante como la Procuraduría de la ética haya sido tan débil, tan negligente a la hora de investigar la responsabilidad del máximo jerarca con mayor poder política, cuando más bien debería ser al revés, a mayor poder mayor responsabilidad y más rigurosa tiene que ser la exigencia de rendición de cuentas.

Es muy fácil para la Procuraduría de la ética emitir un informe diciendo que hay que condenar a un funcionario raso, a un funcionario que no tiene un puesto de poder real, por supuesto es mucho más complicado y las presiones son mucho mayores cuando se da un caso como el del cementazo que además involucra al corazón del Gobierno.

Seguimos esperando, seguimos esperando una verdadera rendición de cuentas y que el segundo Gobierno del Partido Acción Ciudadana asuma su responsabilidad en todos los niveles por el caso del cementazo.

Sigo escuchando en esta Asamblea Legislativa discursos como, por ejemplo, lo único que queríamos era evitar que se diera un monopolio, lo único que queríamos era bajar el precio del cementazo, ¿quién se va a oponer a que baje el precio del cemento?, el problema es que pasaron por encima de la legalidad de los procedimientos, de los trámites para favorecer a un amigo, para favorecer a una empresa particular, a un importador particular.

Se reunían con él en Casa Presidencial, le atendían cientos de llamadas, diputados, ministros, funcionarios de alto nivel trabajaban a tiempo completo para el importador Juan Carlos Bolaños, el problema no es que quisieran aplicar una política pública para bajar el precio del cemento, el problema es que favorecían a una empresa con nombres ya apellidos, y ahí hay una responsabilidad al más alto nivel, ese empresario que tiene cientos de llamadas con diputados, con ministros que le pagaba el viaje a la playa a Morales Zapata, ese es el problema, que ese empresario lo recibieron en Casa Presidencial y movieron cielo y tierra para favorecerlo.

Si no entendemos esa diferencia entre impulsar una política pública legítima, como es revisar reglamentos y revisar normativa que obstaculiza una mayor competencia

en el mercado del cemento, y el favorecimiento personal a un empresario particular brincándose la legalidad y usando el poder para favorecer al amigote no entendemos la diferencia entre la función pública y el negocio particular, y ese es un error en el que lamentablemente siguen incurriendo el Partido Acción Ciudadana.

Igualmente creo que debe revisarle el tema de la legalidad, de la destitución que hizo el Consejo de Gobierno, de directivos del Banco de Costa Rica, precisamente los directivos que estaban cuestionando y estaban denunciando, una actuación potencialmente ilegal que, además, le podría costar una millonada al erario público.

Y que, ojalá, si se llegara a concretar esa situación, las autoridades responsables tomen las medidas para cobrar de su patrimonio a los funcionarios que propiciaron ese daño a la hacienda pública.

Pasarle por encima a la legalidad es grave, pero aquí todavía está por verse el daño que se le ha causado al Banco de Costa Rica y a la hacienda pública por esas destituciones ilegales o potencialmente ilegales.

Y está pendiente la tarea que tiene esta Asamblea Legislativa, aquí no podemos quedarnos nada más cuestionando el actuar de la Procuraduría de la Ética, hay que tomar medidas para que esa institución funcione y no sea de mentirillas los informes que hace y eso nos toca a los diputados y diputadas, tenemos que aprobar la Ley del Régimen de Responsabilidad de diputados y diputadas, hay que empezar por casa o van a seguir llegando informes de la Procuraduría para engavetar y decir: no podemos hacer nada, porque no hay régimen sancionatorio para los diputados y diputadas; ahí sí que seríamos coherentes con lo que se va a votar el día de hoy.

Gracias, señora Presidenta…

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el Partido Liberación Nacional, al cual le restan veintiún minutos, que serán utilizados por la diputada Silvia Hernández Sánchez.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, diputada presidenta; muy buenas noches, compañeras y compañeros diputados.

El día de ayer celebrábamos con alegría y la esperanza puesta en el futuro, los 198 años de vida independiente.

Lamentablemente hoy venimos a debatir sobre uno de los episodios más oscuros de nuestra historia reciente. El llamado escándalo, conocido como el cementazo, es probablemente la trama de corrupción más dañina en nuestra historia.

Implicó la participación de miembros de los tres poderes de la República, ministros, diputados, y magistrados son cuestionados en investigaciones e investigados por esa red gigante de favores para beneficiar a unos pocos a costa del bienestar de la mayoría.

Este escándalo subió hasta el propio despacho del presidente de la República de ese entonces, si bien su posible responsabilidad penal continúa en una eterna investigación en el Ministerio Público, para muchos su responsabilidad política ha quedado plenamente determinada.

El entonces presidente, Luis Guillermo Solís, como máximo jerarca de todo el Gobierno, tenía una labor de vigilancia de los asuntos públicos, el expresidente, Luis Guillermo Solís, falló en ese deber.

El señor Luis Guillermo Solís no cumplió con sus obligaciones a pesar de las advertencias que le hicieron y se le quisieron hacer, pero él no quiso escuchar.

Fracasó como gobernante al deshacerse de una junta directiva de un banco del Estado, por cumplir esta su labor de denuncia.

Algunas de las acciones y omisiones de don Luis Guillermo Solís fueron estudiadas y denunciadas en el informe del cementazo que se remitió a la Procuraduría de la Ética.

De otras, señoras y señores diputados, nos dimos cuenta gracia a la nueva comisión para estudiar las actuaciones de la Procuraduría de la Ética, al investigar y resolver sobre este caso.

Sin esta Comisión sobre la que votaremos el informe, no nos habríamos dado cuenta del intento de la señora Mónica Segnini y otros de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, para informarle al presidente de la República de lo que estaba sucediendo.

Tampoco nos habríamos enterado de la desidia y displicencia del presidente de la República frente a estos hechos.

De estas y otras formas y otras cosas nos enteramos por las investigaciones hechas por esta nueva comisión.

Pero de nada de eso se dio cuenta la Procuraduría de la Ética Pública, cuando trató el caso del expresidente Solís, y digo y hago énfasis en trató en lugar de investigó,

porque si algo ha quedado meridianamente claro es que en este caso en particular la Procuraduría de la Ética no investigó.

Señoras y señores diputados, a la Procuraduría de la Ética le bastó lo que había hecho la Comisión del cementazo y realizar dos entrevistas nada más, con eso fue suficiente para exonerar a Luis Guillermo Solís. Como dice el dicho, diputado Rodríguez, así hasta yo.

Si la institución no se molesta en profundizar, en llamar posibles testigos, pues, así cualquiera queda exonerado.

Pero sí, semejante indolencia no puede pasar desapercibida, la forma en que la Procuraduría de la Ética notifica a la Asamblea Legislativa es simplemente imperdonable.

Uno, notifican de forma confidencial cuando no había necesidad de hacerlo.

Dos, notifican en el lugar equivocado.

Tres, notifican en un día cuando era materialmente imposible para el Plenario conocer el asunto por más que este hubiera querido.

Cuatro, notifican sin una acta de notificación que permita establecer qué documentos se incluían, número de folios, asuntos a tratar, etcétera.

Podría argumentarse que la Procuraduría actuó de buena fe y que una serie de eventos desafortunados impidieron a la Asamblea Legislativa apelar la resolución que exonera a Luis Guillermo Solís.

Sí, podría argumentarse, y seguro hay alguno o alguna persona que hoy lo haga. Pero aquí nadie puede llamarse a engaño, la forma y fecha en que se notifica solo tiene dos explicaciones: o un intento deliberado para impedirle a la Asamblea su función de control político que diría mucho de la falta de probidad de los funcionarios de esa institución, o un desconocimiento tan básico del funcionamiento de la Asamblea que se pone entredicho la idoneidad de los procuradores. Es así de simple.

Por esa razón, acierta el informe de mayoría al pedirle al procurador general de la República que intervenga a la Procuraduría de la Ética para que se determine por qué el caso del expediente Luis Guillermo Solís se trató con semejante ligereza cuando menos.

El daño hecho a la confianza de las y los costarricenses sobre sus instituciones políticas es enorme. El peso de la historia juzgará con severidad a estos funcionarios públicos que abusaron de sus puestos para favorecer los intereses de pocos.

La historia pasará factura al presidente de la República que en su momento vio hacia otro lado, cuando personas cercanas facilitaban esta trama corrupta.

Hoy es un día triste, sí, pero necesario. Solo identificando las responsabilidades podremos pedirles a las y los costarricenses que les devuelvan a los poderes un poco de su confianza.

Por esta razón, compañeras y compañeros diputados, ha de votarse de forma positiva este informe de mayoría, es un primer paso en la dirección correcta.

Muchas gracias.

Buenas noches.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el Partido Republicano Social Cristiano.

Para ello hará uso de la palabra, el diputado Otto Roberto Vargas Víquez, por hasta doce minutos.

Diputado Otto Roberto Vargas Víquez:

Muchas gracias, presidenta en ejercicio.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Quisiera comenzar agradeciendo a todos los diputados que integraron esta comisión que investigó el informe de la Procuraduría de la Ética Pública, compañeros que fueron trabajadores, fueron personas conscientes que hicieron un informe serio, comedido ajustado a la realidad.

Quiero destacar la participación de los compañeros y que además votaron el informe de mayoría: don Carlos Ricardo Benavides, a don Roberto Thompson, a Mileidy Alvarado, a don Harllan Hoepelman y a don Erwen Masís. A ellos mi agradecimiento y reconocimiento, además de haberme distinguido en que yo presidiera esta comisión.

Quiero aclarar que esta comisión no solamente fue creada para ver si fuimos, si la Asamblea Legislativa fue bien o mal notificada, sino también todo lo que conlleva a nosotros los diputados no poder recurrir el plazo de la prescripción de este informe que se desprende de la Procuraduría General de la República, donde se exonera de toda responsabilidad al expresidente Solís Rivera.

Quiero decir que todo esto que hemos visto ha estado lleno de cuestionamientos y de vicios.

Para hacer una cronología muy rápida de todo lo acontecido, en fecha 18 de diciembre del 2017, la Comisión Investigadora de la Asamblea Legislativa de la Importación de Cemento Chino, conocida como cementazo, el 18 de diciembre del 2017 da este dictamen.

Este dictamen, obviamente, lo da la comisión, pero tiene que pasar al Plenario Legislativo para oficializarlo, para que se materialice lo que está dictaminando esa comisión.

Pues de la forma más extraña, compañeros, en la forma más cuestionable en menos de cuarenta y ocho horas, el exprocurador de la Ética Pública en aquel entonces,… perdón, el procurador en ese entonces de la Ética Pública, actualmente exprocurador, don Ronald Víquez, en menos de cuarenta y ocho horas, el 20 de diciembre del 2017, le manda una carta que aquí la tengo en mis manos al señor Ronny Monge, al diputado Ronny Monge, que en ese entonces presidía la Comisión de la Importación del Cemento Chino, del cementazo, le manda esta carta diciéndole que necesita con celeridad el informe que acaba de dictaminar la comisión a su cargo.

O sea, un procurador de la Ética Pública, en menos de cuarenta y ocho horas de haber dictaminado ese informe, pues le manda esa carta a don Ronny Monge, pidiéndole que a la mayor brevedad le mande el informe.

En enero del 2018, un mes después, el informe pasa al Plenario Legislativo y es aprobado por mayoría. A partir de que se aprueba, en menos de veinticuatro horas el expresidente don Luis Guillermo Solís Rivera le manda una carta al procurador de la Ética Pública de ese entonces, don Ronald Víquez, haciendo descargo de la prueba, o sea, no había comenzado la investigación al señor presidente de ese entonces don Luis Guillermo Solís Rivera, y ya él manda una carta de descargo al señor procurador de la Ética Pública.

Este informe está lleno de cuestionamientos. Extrañamente se notifica a la Asamblea Legislativa un viernes 27 de abril del 2018, precisamente cuando al Directorio legislativo de ese entonces solo le quedaba un día de función, porque había cambio de diputados. Extrañamente, se notifica al Directorio legislativo que tenía veinticuatro horas para ejercer ese cargo.

El informe que se desprende de la Procuraduría de la Ética, que es una resolución, era un fallo donde ya se exoneraba de toda responsabilidad al presidente Solís, es una resolución, no tenía por qué venir en un sobre cerrado que dijera confidencial.

Pues efectivamente así lo mandaron, se notificó en un sitio que no correspondía, se notificó en la oficina del director ejecutivo de la Asamblea Legislativa y tenía que notificarse en la Secretaría del Directorio legislativo.

Lamentablemente, esta resolución se quedó engavetada y pasó el plazo para recurrirla, que eran tres días hábiles.

Cuando comenzó esta comisión a investigar, pues llamamos al señor procurador de la Ética de ese entonces, don Ronald Víquez, él compareció y le dijimos que si era normal que un procurador de la Ética mandara cartas para agilizar un trámite que a él no le correspondía. Le correspondía a partir de que el Directorio legislativo le enviara el informe, y él dijo pues que era un trámite normal.

Días después hicimos comparecer al señor Gilbert Calderón que por catorce años fue procurador de la Ética Pública también y dijo que en catorce años él nunca, nunca había mandado una carta solicitando un expediente.

Pero eso no es todo, compañeros. Adicionalmente a esto, le preguntamos, cuando compareció don Ronald a la comisión, en qué había fundamentado su informe para exonerar de toda responsabilidad al expresidente Solís, y nos dijo que él había usado el informe del cementazo, en un plazo récord de dos meses sin llamar a un solo testigo.

Don Ronald Víquez no llamó un solo testigo, no hubo un solo compareciente, dice que se fundamentó en el informe que emitió en su momento en la Comisión Especial Investigadora del Cementazo.

Hicimos comparecer a don Ronny Monge, que fue el presidente, reitero, de esa comisión, y dijo que el informe que él le mandó a don Ronald Víquez era de treinta y dos mil folios, treinta y dos mil folios, y que en todos se implicaba la injerencia que tuvo Casa Presidencial en el préstamo para la importación de cemento chino.

Y fue categórico al decir que don Ronald Víquez no se había leído ni el primer folio, porque en todos había implicaciones no solo para el presidente, sino también para su Consejo de Gobierno.

En la comisión que tuvimos a cargo, comparecieron también directivos…, exdirectivos del Banco de Costa Rica, como Alberto Raven, como Mónica Segnini, como Evita Arguedas, y todos fueron contundentes y consignaron la presión que ejerció tanto don Sergio Alfaro como el expresidente Solís.

Inclusive, doña Mónica Segnini nos dijo de forma categórica que en una reunión en la Casa Presidencial ella llamó aparte al expresidente Solís para decirle todas las irregularidades que estaban pasando en la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, y él se molestó e hizo caso omiso y no quiso referirse al respecto.

Así es, compañeros, que este informe que nosotros hemos presentado y que lo votamos dentro de la comisión con mayoría, consigna cosas que el anterior informe del cementazo no las tenía.

Yo quiero decirles, compañeros, todas las anomalías que sucedieron, se las voy a enumerar: el procurador de la Ética Pública, don Ronald Víquez, solicita el informe sin haberlo aprobado el Directorio legislativo; don Luis Guillermo Solís envía una nota al procurador de la Ética Pública haciendo un descargo antes de ser llamado a investigarse. Y aquí tengo la carta de don Luis Guillermo Solís Rivera haciendo esa solicitud.

El presidente de la República remueve la Junta Directiva del Banco de Costa Rica de forma ilegal, porque si mal no recuerdo, el artículo 25 de ese cuerpo normativo dice que los miembros de las juntas directivas no pueden removerse antes del plazo porque fueron nombrados, si no van, solamente, que hayan violentado el derecho de probidad.
Se me acaba el tiempo, compañeros. Este ha sido un estudio, una investigación que hemos hecho con responsabilidad, con conciencia, así es que, por favor, le pido a todos su voto positivo.

Muchas gracias.

Presidenta a. i Laura Guido Pérez:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Mario Castillo Méndez en el tiempo del Partido Acción Ciudadana por hasta ocho minutos.

Diputado Mario Castillo Méndez:

Muy buenas tardes, compañeros, compañeras.

Viene Costa Rica de celebrar sus ciento noventa y ocho años de vida democrática independiente, como educador me siento orgullos y optimista de la enorme elección cívica que la población estudiantil, docente, las familias y las comunidades de todos los territorios de Costa Rica nos han dado este fin de semana.

Este país tiene una enorme reserva para defender los principios fundamentales de nuestro sistema de vida republicana.

En esta Asamblea Legislativa hemos logrado importantes acuerdos para seguir fortaleciendo a Costa Rica.

Pero hoy en una forma reflexiva debo llamar la atención al trabajo que algunas comisiones investigadoras están ejecutando.

El llamado de atención tiene que ver con anteponer intereses partidarios personales para intentar sin argumentos, sin nuevos hallazgos, socavar la institucionalidad, destruir la honra de personas honestas y tergiversar hechos para lograr victorias pírricas.

Pero además muchas de estas comisiones se han extralimitado en decidir qué se investiga y qué no se investiga, siendo esto un síntoma peligrosísimo y una indebida señal que la Asamblea Legislativa le está dando a la ciudadanía.

Porque no es válido aprovecharse del poder para esconder investigaciones y para inflar otras.

Les señalo con toda claridad, socavar la institucionalidad y el sistema de pesos y contrapesos debe ser el resultado de señalamientos con mucho sustento para no perjudicar principios básicos de la democracia.

Esta comisión investigadora lo que hizo fue desvirtuar la naturaleza de su conformación, estirar argumentos, señalar a personas que luego no tuvieron oportunidad de defenderse y desde hace un año se ufanaron de indicar que de por sí ya tenían listas las conclusiones.

Esto ocurrió el día cuando convocaron al expresidente Solís Rivera, en setiembre del año 2018.

Estas cosas no se valen, esto es antiético, y yo estuve presente en esa comparecencia, y ahí una compañera dijo, no se preocupe, si ya el informe lo tenemos listo.

Eso no se hace, sin terminar la investigación.

Algunas comisiones legislativas se están usando para validar premisas establecidas de previo, dejando en indefensión principios básicos, tal como lo señala el informe de mayoría al invisibilizar hechos tales como el del exdirector de la Procuraduría de la ética al explicar en audiencia cómo abordó cada una de las conclusiones que investigó los hechos relacionados.

Debilitar el trabajo de la Procuraduría de la ética con señalamientos que no están bien fundamentados o que son forzados es grave y peligroso, ya que viene a seguir socavando la institucionalidad y el sistema de pesos y contrapesos tan necesario para fortalecer la convivencia democrática.

Esta comisión tuvo la particularidad de ampliare el plazo las veces que consideró necesario, para mantener el tema y tratar de encontrar nuevos hallazgos, lo cual no lo logró.

Nunca hemos rehuido dar las explicaciones necesarias y amplias, pero tampoco vamos a rehuir a nuestra responsabilidad de señalar lo inadecuado de estar debilitando por intereses politiqueros las bases de nuestro sistema democrática.

Ya que Costa Rica es más grande que las intenciones temporales que la pretendan desvirtuar, sigamos, compañeras y compañeros, construyendo.

Muchas gracias.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Vamos, entonces, a proceder a la votación del informe de mayoría de la Comisión Investigadora.

Por favor, informar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Se encuentra, entonces, en votación el informe de mayoría, suscrito por los diputados: Otto Roberto Vargas Víquez, Mileidy Alvarado Arias, Harllan Hoepelman Páez, Erwen Masís Castro, Carlos Ricardo Benavides Jiménez y Roberto Thompson Chacón.
Con cuarenta y tres diputadas y diputados presentes.

Por favor, señores diputados y diputadas manifestar su voluntad respecto a dicho informe, a partir de este momento.

Treinta y ocho votos a favor y seis en contra. Se aprueba el informe de mayoría.



16-sep-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 16 de septiembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO:	44	**DERECHO AL VOTO**	50
Si:	38		
No:	6		
AUSENTES:	6	**RESULTADO:**	0



16-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 38

No: 6

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

En consecuencia, se instruye a la Secretaría del Directorio proceder conforme a las recomendaciones del informe aprobado y comunicarlas a quien corresponda.

(Con autorización del presidente del Directorio se incluye al acta el cuadro de correspondencia aportado por el Departamento Secretaría del Directorio, ver anexo 3).

No habiendo más asuntos por conocer, al ser las diecisiete horas con once minutos se levanta la sesión; diecinueve horas con once minutos.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

DE LA DIPUTADA SILVIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO A ESTELA QUESADA HERNÁNDEZ. EXPEDIENTE N° 21.363.

DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO A MARÍA TERESA OBREGÓN ZAMORA. EXPEDIENTE N° 21.361.

DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO A ANA ROSA CHACÓN GONZÁLEZ. EXPEDIENTE N° 21.362.

DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO A LA SEÑORA ANNA GABRIELA ROSS GONZÁLEZ. EXPEDIENTE N° 21.289.

Anexo 2:



21/8/2019 Luis Guillermo Solís apuesta a un gabinete con pocos políticos tradicionales

Publicidad

NACIONALES (/NOTICIAS/NACIONALES) □ POLÍTICA (/NOTICIAS/POLITICA)

Luis Guillermo Solís apuesta a un gabinete con pocos políticos tradicionales

ABRIL 15, 2014 12:05 AM | MANUEL SANCHO (HTTPS://ARCHIVO.CRHOY.COM/AUTHOR/MANUEL-SANCHO/) (MAILTO:MANUEL.SANCHO@CRHOY.COM)

(mailto:?subject=L Guillermo Solís apuesta a un gabinete con pocos políticos tradiciona guillermo-solis-apuesta-a-un-

Bienvenidos Jimenez

V.B Guido Perez

https://archivo.crhoy.com/luis-guillermo-solis-apuesta-a-un-gabine-w9m4x/nacionales/ 1/9



(https://www.crhoy.com/wp-content/uploads/2014/04/Luis-Guillermo-Solis-Elegidos-PAC.jpg)

Luis Guillermo Solís calificó a su equipo de "esperanzador". (CRH)

Este lunes santo, el presidente electo de la República Luis Guillermo Solís anunció los primeros puestos (https://www.crhoy.com/celso-gamboa-asume-cartera-de-seguridad-helio-fallas-asume-hacienda-w3ninx/) del equipo de trabajo que conducirán los destinos del país, durante los próximos cuatro años. Son 21 funcionarios: 16 ministros, una viceministra y cuatro presidentes ejecutivos.

Aún faltan, pero se conocerán a final de mes. En este primer desglose de quienes lo acompañarán en el que sea quizás el puesto más difícil del país, aparecen nueve mujeres y 12 hombres; dos sociólogos, seis abogados, cuatro economistas, una médico, una educadora, una historiadora, un empresario, un ingeniero, una bióloga y otro estadístico con énfasis en biología, un comunicador y en la única viceministra anunciada no hay una carrera universal formal, pero sí contactos políticos.

Hay una fuerte presencia de la academia (https://www.crhoy.com/los-rostros-de-los-nuevos-ministros-y-presidente-ejecutivos-v1l7m0x/), con varios funcionarios que trabajaron o aún lo hacen en docencia e investigación, desde universidades estatales y organismos. Estos son los primeros compañeros de batalla del profesor que llegó a Zapote, con información de su perfil.

Ministro de la Presidencia

Ministro de Hacienda

Ministro de Transportes

Ministro de Economía

Ministro de Comercio Exterior

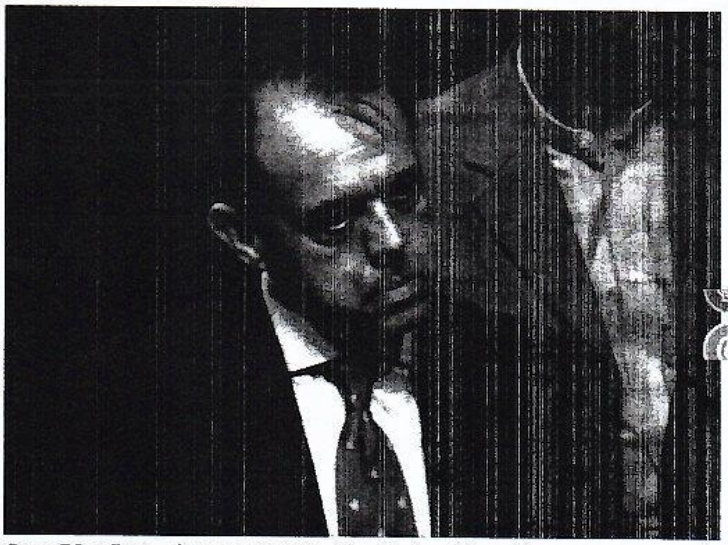
Ministro de Seguridad

Ministra de Educación

Ministro de Ambiente

Ministra de Cultura

Ministra de Deportes



Con 50 años, el economista Alexánder Mora tiene un gran reto tras la incertidumbre provocada por la salida parcial del gigant Intel.

Además de participar en empresas, fue Vicepresidente del Banco de Costa Rica y Banco del Internacional de Costa Rica, Presidente de BCR – Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y de BCR-Corredora de Seguros, del Comité de Transformación y Tecnología del Banco de Costa Rica y Vicepresidente y Relator de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo de la Naciones Unidas.

Su participación se extiende a la vicepresidencia de la Federación Mundial de Asociaciones de Multimedia, la presidencia de la Cámara de Tecnologías de Información y Comunicación (Camtic), asesor del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y miembro del Consejo

(mailto:?subject=Luis Guillermo Solís apuesta de un gabinete con pocos políticos tradiciona guillermo-solis-apuesta-a-un-

Ministro de Trabajo	Consultivo de Comercio Exterior, así como vicepresidente de la Cámara de Exportadores de Costa Rica hasta el 2010.
Ministra de Planificación	
Ministra de Salud	
Inamu (Ministra de la Mujer)	
ICT (Ministro de Turismo)	
IMAS (Ministro de Asuntos Sociales)	

Primeras reacciones

El politólogo José Carlos Chinchilla tuvo una impresión positiva de este primer anuncio por el hecho de que no hay una prebenda política (https://www.crhoy.com/ministro-y-jerarcas-del-nuevo-gobierno-firmaran-codigo-de-etica/), es decir si bien hay miembros de la campaña no están todos los líderes. Para Chinchilla hay un mérito a otros trabajadores y se rompe la tradición de "premiar" a cercanos.

Además notó que si bien hay miembros del PAC, muchos vienen de afuera. También llamó la atención a que un abogada vaya a dirigir el MOPT, lo cual asoció a una misión de reformar y realizar una reingeniería en las instituciones de infraestructura.

Si se sorprendió por el nombramiento de Celso Gamboa, que dijo podría ser negativo entre la ciudadanía por la relación con el actual gobierno, pero destacó que se pueden continuar políticas exitosas (https://www.crhoy.com/celso-gamboa-profundizara-trabajos-y-logros-de-la-actual-administracion-w9l7m0x/) en materia de seguridad de la administración Chinchilla-Miranda.

También llamó la atención por el nombramiento de Alexánder Mora en el Comex y Elizabeth Fonseca en Cultura. El primero por un antecedente de mentalidad de apertura y la segunda por no estar ligada al sector del arte.

0:00 / 0:00

Puestos claves

Mientras algunos sectores como el turístico y el empresarial dieron su apoyo (https://www.crhoy.com/camaras-empresariales-apoyan-nombramientos-del-presidente-electo-v3j5x/), otros como el político dan un compás de espera para analizar que movimientos hacen y el excandidato y futuro candidato Otto Guevara criticó las elecciones del área económica.

El libertario se verá la caras cada semana con el futuro ministro de la Presidencia Melvin Jiménez, quien fue jefe de campaña de Luis Guillermo Solís. No tiene una cercanía [illegible] puestos públicos de la política, pero este mismo lunes dijo que es una persona de diálo[illegible] buscará establecer puentes, más allá de que no haya tenido puestos en política partidaria, pero defendió que desde la participación ciudadana está avalado.

0:00 / 0:00

Rolando Laclé, cuatro veces diputado y ministerio de la Presidencia de 1991 a 1994 destacó que debe tener mucho diálogo y es más duro por la cantidad de fracciones, en la Asam[illegible] más dividida y con el partido oficialista con menos diputados en la historia. Laclé dijo que debe tener paciencia y el respaldo del Presidente.

El politólogo José Carlos Chinchilla destacó la experiencia en el campo de Víctor Morales, para un tema sensible como el Trabajo, así como el nombramiento de Alejandra Mora en el Inamu por su trayectoria en el campo y Sonia Mora en educación, también por su experiencia. Aunque si se cuestionó cuál será el papel en Planificación.

En la nómina hay personas que vienen de la academia, que Chinchilla considera un valor agregado, porque los políticos que vienen de la política o la empresa no han funcionado. Además hay pocos políticos tradicionales con un pasado en puestos de gobierno, papel en el que calzaría Helio Fallas, Víctor Morales, Celso Gamboa, Carmen Muñoz y Sergio Alfaro, estos últimos diputados. Es una mezcla.

(mailto:?subject=L Guillermo Solís apuesta a su gabinete con pocos políticos tradiciona guillermo-solis-apuesta-a-un-[illegible]w9m4x/n

0:00 / 0:00

Es el primer asomo de un equipo que Luis Guillermo Solís calificó de "esperanzador". El país aguarda a que los 21 anunciados, muchos desconocidos para algún sector de la población, marquen otro camino, que un millón trescientos costarricense piden.

Banco Central

A y A

ICE

INS

Haga clic para ver más noticias sobre: Luis Guillermo Solís (//Www.Crhoy.Com/Noticias-Sobre/Luis-Guillermo-Solis), PAC (//Www.Crhoy.Com/Noticias-Sobre/Pac).

Publicidad

Recomendamos



374 expropiaciones del Aeropuerto de Orotina siguen pendientes (https://www.crhoy.com/nacionales/374-expropiaciones-del-aeropuerto-de-orotina-estan-pendientes/)

(mailto:?subject=Luis Guillermo Solís apuesta a un gabinete con pocos políticos tradiciona guillermo-solis-apuesta-a-un-

(https://www.crhoy.com/nacionales/374-expropiaciones-del-aeropuerto-de-orotina-estan-pendientes/)



(https://www.crhoy.com/nacionales/caja-no-logra-seducir-a-medicos-para-formacion-en-ciertas-especialidades/)

Caja no logra seducir a médicos para formación en ciertas especialidades (https://www.crhoy.com/nacionales/caja-no-logra-seducir-a-medicos-para-formacion-en-ciertas-especialidades/)



(https://www.crhoy.com/nacionales/emilia-navas-el-cementazo-es-un-asunto-grande/)

Emilia Navas: el cementazo "es un asunto grande y complejo" (https://www.crhoy.com/nacionales/emilia-navas-el-cementazo-es-un-asunto-grande/)

(mailto:?subject=L Guillermo Solís apuesta a un gabinete con pocos políticos tradiciona guillermo-solis-apuesta-a-un-

Sort b

w x/n

Comentarios

0 Comments

Add a comment...

Facebook Comments Plugin

Nombre

Nombre

Correo (no será publicado)

@ usuario@dominio.tld

Comentario

Enviar

LUIS BARAHONA GUTIERRZ 2014-04-17 10:58:43

Hojala, que todas esa personas nombradas, séan conosedores de su cargo. porque a ocurrido q[illegible] política ponen personas sin conocimiento de lo que van a aministrar, Tal como lo que veí ase muchos unos años en el ICE ¡un ingeniero cibil a cargo del taller mecanico en Pavas! como me gustaría ver en ese gabinete a un Javier Rojas y una Amelia Rueda y a una Pilar Sisneros.

Manuel Calvo 2014-04-15 16:18:28

La ministra de salud es una médica, la ministra de deporte es una deportista, el ministro de segu[illegible]d es un abogado, el ministro de obra pública es un ing.... un abogado, o sea, los ingenieros no sirven para nada, son incapaces de gestionar obras. Que lógica más extrana la de Solís, el hecho de que hayan estado poniendo pegabanderas como ministros del mopt no significa que todos lo ingenieros sean incompetentes. El hecho de ser abogado experto en derecho público no le da ninguna ventaja comparativa contra un ingeniero, un médico, un biólogo o cualquier otro profesional, sin embargo ya el daño está hecho. Auguro no más de un año a este ministro y ninguna obra siquiera iniciada. El tiempo será quien de la última palabra... pero creo qu vamos de mal en peor a menos que ahora se llame ministerio de concesiones....

Alberto Dumas 2014-04-15 15:13:00

Mientras que Costa Rica, No cambie su postura hacia las leyes migratorias y las aplique con rigor [illegible]a a haver dinero que alcanse para solucionar la pobresa, de tantos que viene a vivir aqui en tu[illegible] asentamientos ha expensas de nuestro Sistema que cada vez esta mas deteriorado, como que la ola

de emigrantes ilegales nicas cada vez mas grande es nuestra responsabilidad como costarricenses , hacer que las leyes de Emigracion se cumplan

Chonete 2014-04-15 10:36:24

esta bueno los que tienen "experiencia" la tienen pero en robar..

Maximo 2014-04-15 03:31:35

Precisamente esa es la grandeza de esta gobierno, políticos tradicionales en los últimos 35 años solo han dejo un lindo país hundido en el subdesarrollo y sus bolsas llenas de dinero, ya los costarricenses estamos cansados de políticos tradicionales o mejor dicho corruptos tradicionales, queremos gente honesta q ademas respeten al presidente, los políticos tradicionales perdieron el respeto por su presidente y sus país, solo querían benéfico propio, al carajo los corruptos de siempre, este es el principio de una Costa Rica con la q todos soñamos, gracias señor presidente.

Paute en CRHoy.com (http://pull.crhoy.net/crhoy.com-mediakit.pdf)

Los comentarios expresados en las columnas de opinión, página de memes, en la opinión de los lectores y comentarios de terceros al final de las notas o en las páginas de redes sociales, son responsabilidad exclusiva de sus autores. crhoy.com no se responsabiliza por su contenido

Licencia Creative Commons. Se autoriza reproducir total o parcialmente el texto de los artículos aquí mostrados citando la fuente siempre y cuando no sea con fines comerciales. CRHoy, crhoy.com y el logo de crhoy.com noticias 24/7 son marcas registradas y se prohíbe totalmente su uso o reproducción sin previa autorización por escrito.

(mailto:?subject=L Guillermo Solís apuesta a un gabinete con pocos políticos tradiciona guillermo-solis-apuesta-a-un- w[illegible]x/n

FIN

Comercio Exterior
COMEX

Tipo de cambio de referencia [1] 514.32

Informe de ejecución de contrataciones administrativas
Ministerio de Comercio Exterior
del 01 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014

Año	Categoría	Código Número Trámite	Descripción	Tipo Contratación	Estado	Monto Adjudicado
2014	COMPRARED	2014CD-000001-79200	Compra de 1 boleto aéreo para la funcionaria Anabel González, Ministra de Comercio Exterior, a París, Francia y Zurich, Suiza, del 17 al 25 de enero.	115 RLCA Convenio Marco	Finalizado	₡2,524,548.00
2014	COMPRARED	2014CD-000002-79200	Compra de 1 boleto aéreo para la funcionaria Anabel González, Ministra de Comercio Exterior, a Portland, Oregon, Estados Unidos, del 29 al 31 de enero	115 RLCA Convenio Marco	Finalizado	₡1,164,556.00
2014	COMPRARED	2014CD-000003-79200	CCompra de 2 boletos aéreos para los funcionarios Anabel González y Fernando Ocampo, con destino a Cartagena de Indias, Colombia, del 09 al 10 de febrero.	115 RLCA Convenio Marco	Finalizado	₡1,358,246.00
2014	COMPRARED	2014CD-000004-79200	Compra de 01 boleto aéreo para el funcionario Víctor Raúl Picón Panduro, con destino a Ginebra, Suiza, del 16 al 27 de marzo de 2014.	115 RLCA Convenio Marco	Finalizado	₡688,714.00
2014	COMPRARED	2014CD-000005-79200	Contratación de servicios de limpieza para el Ministerio de Comercio Exterior.	115 RLCA Convenio Marco	Finalizado	₡9,159,216.00
2014	COMPRARED	2014CD-000006-79200	curso "Haciendo eficiente el trabajo de Auditoría Interna – Manejo de papeles de trabajo"	131 e) RLCA Capacitación	Finalizado	₡110,000.00
2014	COMPRARED	2014CD-000007-79200	Curso "Diseño y Elaboración de Manuales y Procedimientos de Acuerdo a las Normas ISO 9001:2008"	131 e) RLCA Capacitación	Finalizado	₡115,000.00
2014	COMPRARED	2014CD-000008-79200	Compra de 1 boleto aéreo para el funcionario Fernando Ocampo, con destino a Madrid, del 25 al 29 de marzo.	115 RLCA Convenio Marco	Finalizado	₡2,075,336.00
2014	COMPRARED	2014CD-000009-79200	Compra de 1 boleto aéreo para el funcionario Fernando Ocampo, con destino a Washington D.C., Estados Unidos y Beijing, China, del 16 al 22 de marzo.mpra de 1 boleto aéreo para el funcionario Fernando Ocampo, con destino a Washington D.C., Estados Unidos y Beijing, China, del 16 al 22 de marzo.	115 RLCA Convenio Marco	Finalizado	₡5,679,680.00
2014	COMPRARED	2014CD-000010-79200	Compra de 1 boleto aéreo para la funcionaria Anabel González, Ministra de Comercio Exterior, de San José Costa Rica hacia Tegucigalpa, Honduras. Saliendo y regresando el 25 de abril, 2014	115 RLCA Convenio Marco	Finalizado	₡381,395.00

Bernardo Jiménez

V.O. Guido Perez

2014	COMPRARED	2014CD-000011-79600	Ampliación a la contratación 2013LA-000137-79200, Compra de equipo de hardware"	201 RLCA Ampliación de contrato	Finalizado	₡2,806,000.00
2014	COMPRARED	2014CD-000012-79200	Arrendamiento de marquesinas para ubicar unidades condensadoras de aire acondicionado	131 J) RLCA Arrendamiento o compra bienes únicos	Finalizado	₡28,750.00
2014	COMPRARED	2014CD-000013-79200	Compra de un boleto aéreo para la señora Anabel González Campabadal, Ministra de Comercio Exterior, con salida hacia Ciudad de Panamá, Panamá, el 01 de abril y de regreso a San José, Costa Rica el 03 de abril de 2014.	115 RLCA Convenio Marco	Finalizado	₡682,533.00
2014	COMPRARED	2014CD-000014-79200	I Compra de suministros de oficina y cómputo para el Ministerio de Comercio Exterior	115 RLCA Convenio Marco	Finalizado	₡334,761,104.36
2014	COMPRARED	2014CD-000015-79200	Compra de 1 boleto aéreo para el funcionario Fernando Ocampo, con destino a Tegucigalpa, Honduras, del 24 al 25 de abril.	115 RLCA Convenio Marco	Finalizado	₡402,754.00
2014	COMPRARED	2014CD-000018-79600	Compra de un boleto aéreo para la funcionaria Anabel González, Ministra de Comercio Exterior; un boleto aéreo para el señor Alexander Mora Delgado, miembro de la Delegación Oficial y Ministro designado de Comercio Exterior; y un boleto aéreo para la funcionaria Marcela Chavarría Pozuelo, Directora General de Comercio Exterior y miembro de la Delegación Oficial; todos con destino a París, Francia, con salida el 3 y regreso el 7 de mayo de 2014.	115 RLCA Convenio Marco	Finalizado	₡8,300,161.00
2014	COMPRARED	2014CD-000019-79200	I Compra adicional de suministros de oficina y cómputo para el Ministerio de Comercio Exterior	115 RLCA Convenio Marco	Finalizado	₡289,770.00
2014	COMPRARED	2014CD-000020-79600	I Compra adicional de suministros de oficina y cómputo para el Ministerio de Comercio Exterior	115 RLCA Convenio Marco	Finalizado	₡243,984.00
2014	COMPRARED	2014CD-000021-79200	Compra de un boleto aéreo para Jhon Fonseca Ordoñez, Viceministro de Comercio Exterior, con destino a Bruselas, Bélgica, del 10 al 14 de mayo de 2014.	115 RLCA Convenio Marco	Finalizado	₡3,193,477.00
2014	COMPRARED	2014CD-000022-79200	Instalación de fuente de poder ininterrumpida (ups) centralizada del Ministerio de Comercio Exterior.	136 RLCA Escasa Cuantía	Finalizado	₡3,200,000.00
2014	COMPRARED	2014CD-000023-79600	Adquisición de un programa para la administración del inventario de software	136 RLCA Escasa Cuantía	Infructuosa	₡0.00
2014	COMPRARED	2014CD-000024-79200	Curso administración de archivos de gestión.	131 c) RLCA Capacitación	Finalizado	₡135,000.00
2014	COMPRARED	2014CD-000025-79200	Compra de repuestos, reparación y mantenimiento de vehículos 771132 y 11-128, del Ministerio de Comercio Exterior	131 a) RLCA Oferente único	Finalizado	₡2,742,020.50



Sala de Prensa / Costa Rica reitera su compromiso con avanzar hacia la OCDE

Costa Rica reitera su compromiso con avanzar hacia la OCDE en reunion de Consejo Ministerial de esa organización

- Ministra de Comercio Exterior Anabel González y el Ministro designado Alexander Mora, participaron en la reunión anual del Consejo Ministerial de la OCDE, órgano máximo de esta institución.

Paris, 6 de mayo de 2014. La Ministra de Comercio Exterior, Anabel González y su sucesor, Alexander Mora, visitaron hoy la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), para participar en la reunión anual del Consejo de Ministros de la OCDE.

La reunión Ministerial de la OCDE del 2014 fue presidida por Japón, en el 50 aniversario de su ingreso a la organización. Como parte de la reunión del Consejo, los Ministros participaron en el lanzamiento del programa de la OCDE para el Sudeste Asiático con la presencia de los ministros de comercio de los países de esa región y la presentación del informe "Perspectiva Económica 2014" por parte del Secretario General Gurría.

Los ministros González y Mora se reunieron con el Secretario General de la Organización, Ángel Gurría, y con el Secretario General Adjunto, William Danvers. Asimismo, sostuvieron encuentros bilaterales con sus homólogos, los ministros de comercio de Australia, Canadá, Chile, España, México, Nueva Zelanda, además de intercambios con los ministros de comercio de los Estados Unidos, Lituania, Alemania, Japón, Corea del Sur, Indonesia, Filipinas y altas autoridades de comercio de la Unión Europea.



Ministra de Comercio Exterior, Anabel González junto con el Ministro designado Alexander Mora y el Secretario General de la OCDE, Ángel Gurría

Durante estas reuniones, los ministros González y Mora reiteraron el compromiso político de Costa Rica para ingresar a la OCDE y resaltaron el intenso trabajo que el país ha venido haciendo en esta organización.

La Ministra González señaló que: "Compartimos con el Secretario General Gurría, con el Secretario Adjunto Danvers y con los ministros de comercio de varios países miembros los significativos avances de nuestro proceso de implementación del plan de acción, lo cual fue muy bien recibido, confirmando que Costa Rica avanza a buen paso en su proceso de acercamiento con la organización. Agradecimos también al Secretario Gurría y a los países miembros el valioso apoyo que hemos recibido en el proceso de acercamiento de Costa Rica a la OCDE."

Por su parte, el Ministro de Comercio Exterior designado, Alexander Mora, manifestó "Es de suma importancia seguir adelante con el trabajo que se ha venido haciendo con la OCDE, tanto con la implementación del plan de acción, como con el trabajo de convencimiento de países miembros de la OCDE. Recibimos recolores positivas y una serie de recomendaciones para futuros pasos, que sin duda serán de gran utilidad

para guiar el proceso de acercamiento a la organización y para concretar la invitación a Costa Rica en el 2015 para llegar a ser miembro de la OCDE. Durante mi gestión, haremos los mejores esfuerzos por llevar este proyecto país a un buen término."

Los jerarcas compartieron con los países miembros los avances en los tres pilares del plan de acción (ver cuadro adjunto). En cuanto al primer pilar, se dio inicio a las revisiones de políticas de gobernanza pública, de educación y capacitación vocacional, y a la revisión de pares sobre competencia. En cuanto al segundo pilar, se suscribieron varios instrumentos de la organización en áreas de inversión internacional y empresas multinacionales; la corrección, integridad y transparencia en la conducción de negocios y finanzas internacionales, la economía de internet, la equidad de género en educación, empleo y emprendedurismo. Bajo el tercer pilar, se ha continuado con la participación activa en comités y grupos de trabajo en temas de inversión, ambiente, innovación y emprendedurismo; ciencia y tecnología; políticas fiscales; gobernanza pública y educación vocacional.

Plan de Acción Costa Rica - OCDE Pilares

En mayo del 2013, el Consejo de Ministros de la OCDE - órgano máximo de la organización- reconoció la trayectoria del país y tomó la decisión de trabajar estrechamente con Costa Rica para preparar su eventual proceso de incorporación a la organización, a fin de abrir negociaciones de adhesión en el 2015.

En el marco de esta decisión de la OCDE, Costa Rica acordó el desarrollo de un plan de acción con la organización, con el objetivo profundizar los vínculos con la OCDE y preparar al país para el futuro proceso de ingreso a la organización.

En la ejecución de este plan participan 25 ministerios e instituciones y se enfoca en **tres pilares:**

- la **realización de estudios y revisión de políticas públicas**, a través de una valoración sistemática, cuyo objetivo es apoyar al país en el mejoramiento de esas políticas y procurar su acercamiento a las mejores prácticas de la organización;
- la **adopción de instrumentos jurídicos** de la organización en diversos campos, y
- la **participación del país en distintos comités y grupos de trabajo**, lo que permitirá tener acceso a la discusión y análisis, entre pares, de las mejores prácticas en una serie de campos, así como contribuir con la experiencia costarricense.

Además, se inició la participación en grupos de trabajo de estadísticas; manejo de recursos y desechos; información, computación y telecomunicaciones; químicos, asociaciones público-privadas, empresas estatales y anticorrupción.

Durante la reunión ministerial, los miembros de la OCDE adoptaron tres nuevos instrumentos, a los cuales Costa Rica también se adhirió. El primero es la Declaración sobre Intercambio Automático de Información en Materia Fiscal (Declaration on

Automatic Exchange of Information in Tax Matters). Esta Declaración representa un importante paso hacia el fortalecimiento de la lucha global en contra de la evasión y elusión fiscal transfronteriza, la cual afecta los sistemas tributarios y la confianza de los contribuyentes y ciudadanos en dichos sistemas. El segundo instrumento es la Recomendación sobre Gobernanza de Riesgos Críticos (Recommendation on the Governance of Critical Risks) que tiene como objetivo promover el fortalecimiento del marco de gestión de riesgos críticos de los países. El tercero es la Declaración sobre Cambio Climático (Declaration on Climate Change), la cual refleja la determinación de los países adherentes de trabajar para lograr objetivos comunes en la lucha contra del calentamiento global.

Declaración sobre Intercambio Automático de Información en Materia Fiscal
Esta Declaración se deriva del trabajo conjunto que ha realizado la OCDE con países miembros y no miembros para lograr la emisión y adopción de un nuevo estándar global, bajo el cual se pretende que el intercambio de información de relevancia tributaria se dé de manera automática y no por requerimiento, como funciona actualmente en la mayoría de jurisdicciones.
Este instrumento representa un importante paso hacia el fortalecimiento de la lucha global en contra de la evasión y elusión fiscal transfronteriza, la cual afecta los sistemas tributarios y la confianza de los contribuyentes y ciudadanos en dichos sistemas.
Asimismo, reitera la importancia de la Convención Multilateral como instrumento para lograr el intercambio automático de información a través de la efectiva asistencia administrativa mutua.

Recomendación del Consejo sobre Gobernanza de Riesgos Críticos
Este instrumento promueve la incorporación de la gestión de riesgos en los países, mediante el fortalecimiento de la capacidad de reacción ante riesgos críticos y brindando asistencia para desarrollar, mantener e implementar marcos de gestión de riesgos sólidos.
El instrumento recomienda que los miembros deben establecer y promover una gobernanza de riesgos apoyada en un enfoque comprehensivo, integral y transfronterizo, que sirva como base para mejorar la capacidad de respuesta nacional de los países. Además, busca crear capacidades en temas de análisis prospectivo, evaluación de riesgos y marcos de financiación y recomienda la incorporación de prácticas de buen gobierno y de aprendizaje continuo de experiencias y ciencia en la toma de decisiones sobre temas de riesgos.

Declaración sobre Cambio Climático
Este instrumento promueve esfuerzos y acciones conjuntos en la búsqueda por lograr limitar el incremento del calentamiento global y en para ello apoyar la recuperación económica y financiera de los países adherentes a través de medidas como el estímulo de la inversión en la investigación público y el impulso de nuevas oportunidades en tecnologías e innovación y la promoción de comercio de bienes ambientales.

La participación de ambos ministros en este importante evento demuestra el compromiso del nuevo gobierno de seguir trabajando con la OCDE hacia una invitación para adhesión en el 2015 y de continuar mejorando sus políticas públicas. La Ministra González expresó que "al tratarse de una reunión tan importante, me pareció de la mayor trascendencia solicitarle al Ministro Mora que me acompañara para propiciar una transición fluida y ordenada de este proceso y presentarlo a las

autoridades de la organización y de sus estados miembros. El Ministro Mora aceptó esta invitación y participamos conjuntamente en todas las actividades. Con esto creo que Costa Rica manda una señal al mundo de que lleva a cabo un proceso de cambio de gobierno fluido y coordinado".

En el marco de esta visita, la Ministra González también participó como panelista en el seminario sobre Cadenas Globales de Valor (CGVs) organizado por la OCDE y por el G20, bajo la presidencia de Australia. Durante la sesión sobre "El Nexo de las CGVs: qué implica para el comercio, inversión, servicios y know-how, en países con diferente nivel de desarrollo", la Ministra compartió la experiencia de Costa Rica en integrarse y escalar en las cadenas globales de valor. Asimismo, se refirió al impacto positivo que la participación en CGV ha tenido sobre la economía costarricense en materia de crecimiento y diversificación de las exportaciones, crecimiento de la inversión, y generación de empleo.



Contáctenos

Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica - Todos los derechos reservados 2019. Contenido bajo la Política de Privacidad - Mapa de sitio

FIN

Gobierno de la República de Costa Rica
Administración 2014 - 2018
Compromiso Ético de las personas jerarcas del Poder Ejecutivo e Instituciones Autónomas

Este equipo de gobierno tiene plena consciencia del grave daño que le causa la falta de ética a la democracia costarricense. Nuestra Patria paga duramente las prácticas innobles que se dan tanto en la función pública como en el ejercicio de la política en general.

Por ello, y en consecuencia con una de las principales promesas hechas al soberano en la reciente contienda electoral, reafirmamos nuestro compromiso de liderar el destino nacional en estricto apego a las más altas normas de integridad y decencia, en el ejercicio de los cargos públicos con que nuestro pueblo nos ha honrado.

En ese contexto, yo, quien firmo en el anexo de este documento, con fundamento en la Constitución Política, las Leyes de la República, y el imperiosamente sano desempeño del cargo público que hoy asumo, me comprometo a ejercerlo con dedicación, decencia, frugalidad, honradez, prudencia, eficiencia y respeto al soberano.
Adicionalmente y de manera más específica me comprometo a cumplir con las siguientes normas, que forman parte integral de este compromiso ético:

1 - Dedicación al cargo:
No podré realizar ninguna actividad profesional o empresarial que comprometa el cumplimiento efectivo de las responsabilidades propias del cargo.

2 - Viajes al exterior:
Me comprometo a viajar únicamente en la medida que sea estrictamente necesario para el cumplimiento de mis funciones, previa justificación del viaje ante mi superior inmediato. Además deberé rendir un informe puntual sobre el resultado del viaje, en un plazo máximo de ocho días calendario posteriores a la conclusión del mismo.

3 - Transporte interno:
Me comprometo a no utilizar vehículos oficiales que no sean de uso discrecional ni choferes del gobierno para fines ajenos a aquellos vinculados con el trabajo. En el caso que un vehículo asignado sea de uso discrecional, me comprometo a utilizarlo de acuerdo a la más estricta frugalidad y racionalidad.

4 - Asesores:
Me comprometo a permitir únicamente la contratación de asesorías externas que sean estrictamente necesarias, y que no puedan ser realizadas por personal de planta. En el caso de darse dichas asesorías, las mismas deberán ser brindadas por personas moralmente solventes, profesionalmente capacitadas, y transparentando los términos económicos de la contratación.

Bernardita Jiménez

V.B. Guido Pérez

5 - Franquicias postales:
Me comprometo a no utilizar franquicias postales gubernamentales para correspondencia personal.

6 - Recepciones, celebraciones y fiestas:
Me opondré al gasto de recursos públicos en bebidas alcohólicas, salvo el estrictamente necesario para la realización de actividades protocolarias.

7 - Materiales de oficina:
Me comprometo a utilizar el material y equipo de oficina que sea estrictamente necesario para el cumplimiento de mis deberes.

8 - Regalos y abusos similares:
No aceptaré regalos de ningún tipo o valor provenientes tanto del sector privado como del sector público. Por consideraciones de tipo diplomático, lo concerniente al tratamiento de regalos ofrecidos por funcionarios públicos de otros países, será reglamentado dentro de los siguientes 30 días calendario a la firma de este Compromiso, e incorporado al mismo.
Salvo a lo obligado por las normas diplomáticas internacionales, me comprometo a que la institución que dirijo no gaste recursos públicos en regalos, tarjetas, recuerdos, esquelas u otro tipo de manifestaciones similares.

9 - Gastos en publicidad y propaganda:
Me comprometo a que la institución que dirijo no gaste fondos públicos en propaganda o promoción personal. Únicamente permitiré que se paute para efectos de informar a la ciudadanía sobre los servicios a los cuales tiene derecho, y para la sana y necesaria rendición de cuentas, siempre bajo el principio de frugalidad en el gasto.

10 - Programa de Gobierno:
Me comprometo a cumplir y respetar el Programa de Gobierno propuesto al pueblo de Costa Rica, permitiendo únicamente aquellas modificaciones que conlleven mejorías del mismo.

11 - Respeto a la Constitución y la Ley:
Me comprometo a ejercer mi cargo de manera que se dignifique la función pública, y me desempeñaré con estricto respeto y apego a lo establecido en la Constitución y en las Leyes y Decretos que norman el funcionamiento de la institución que dirijo. Además, combatiré con determinación el tráfico de influencias, el "clientelismo" y la utilización de recursos públicos para favorecer intereses políticos y económicos.

12 - Reconocimiento del Servicio como Deber:
No aceptará que mi nombre aparezca en las placas que se colocan en las obras públicas, ni utilizaré la política social para buscar reconocimientos de ningún tipo, ni permitiré la colocación de fotos en condición de jerarca en la institución que dirijo.

2

13 - Imparcialidad de las decisiones:
Me comprometo a tomar las decisiones pensando únicamente en el bienestar común, sin que en forma alguna estén dirigidas a beneficiar a personas, grupos, familias o empresas específicas.

14 - Respeto a la Sociedad Civil:
Me comprometo a consultar las decisiones de la institución que dirijo y que tengan importantes repercusiones públicas, a las organizaciones de la sociedad civil interesadas en el tema.

14 - Relación con la prensa:
Me comprometo a atender a la prensa en forma pronta, clara, verídica y respetuosa, sin que ello implique convertirla en objeto de adulaciones ni de favores especiales de ningún tipo.

15 - Inmunidad:
Me comprometo a renunciar a mi inmunidad - en caso de tenerla - cuando esta sea requerida legalmente o a solicitud de mi superior inmediato.

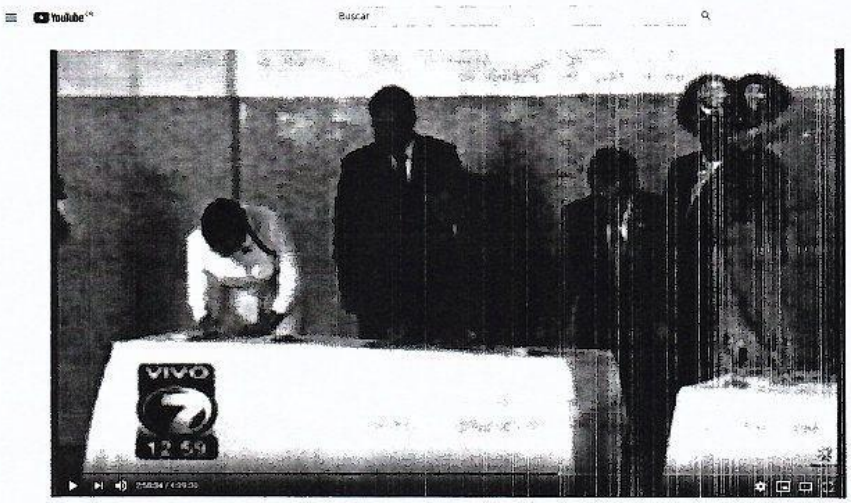
16 - Respeto al presente Compromiso:
El incumplimiento del presente Compromiso será motivo suficiente para la pérdida de confianza y la remoción del cargo.

La custodia del original de este documento debidamente firmado por mí persona será resguardado en la Presidencia de la República. Una copia será entrega al funcionario correspondiente.

LEIDO Y ENTENDIDO LO ANTERIOR, CON MI FIRMA ME COMPROMETO A CUMPLIRLO A CABALIDAD. FIRMO ANTE MI HONOR, ANTE TESTIGOS, ANTE LA PATRIA Y ANTE DIOS.

Dado en San José, el 8 de mayo del 2014

3



Traspaso de Poderes - Meridiana Telenoticias - 8 mayo 2014

1,504 visualizaciones

Teletica Costa Rica

4 FIN

13

ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS del Consejo de Gobierno, celebrada en el salón de sesiones del Consejo de Gobierno, ubicado en la Presidencia de la República, a partir de las nueve horas con trece minutos del día trece de mayo del dos mil catorce, con la asistencia de las señoras y señores Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República; Helio Fallas Venegas, Primer Vicepresidente de la República y Ministro de Hacienda; Ana Helena Chacón Echeverría, Segunda Vicepresidenta de la República; Melvin Jiménez Marín, Ministro de la Presidencia; Manuel Antonio González Sanz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto; Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz; Luis Felipe Aráuz Cavallini, Ministro de Agricultura y Ganadería; Welmer Ramos González, Ministro de Economía, Industria y Comercio; Edgar Gutiérrez Espeleta, Ministro de Ambiente y Energía; Carlos Segnini Villalobos, Ministro de Obras Públicas y Transportes; María Elena López Núñez, Ministra de Salud; Víctor Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social; Olga Martha Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; Rosendo Pujol Mesalles, Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos; Gisella Kopper Arguedas, Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones; Carolina Mauri Carabaguíaz, Ministra del Deporte; Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con rango de Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social; Wilhelm von Breymann Barquero, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), con rango de Ministro; y Alejandra Mora Mora, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), con rango de Ministra.

Estuvo presente además, la señora Xinia Chacón Rodríguez, Secretaria del Consejo de Gobierno.

ARTÍCULO PRIMERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número Uno y de la sesión extraordinaria número Uno.

El señor Presidente de la República somete a discusión las Actas de las sesiones ordinaria número Uno, celebrada el ocho de mayo, y extraordinaria número Uno, celebrada el nueve de mayo, ambas del dos mil catorce, las que son aprobadas por unanimidad de los presentes, sin modificaciones.

Bernardes Jiménez

V.B. Guido Pérez

1

ARTÍCULO SEGUNDO: Vencimiento del período de nombramiento de una Directora ante la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

La señora Xinia Chacón Rodríguez, Secretaria del Consejo de Gobierno informa que el pasado ocho de mayo, venció el período para el que había sido nombrada la señora Laura María Suárez Zamora, como Directora ante la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, por lo que debe nombrarse sustituto.
Se comenta lo anterior, y

El Consejo de Gobierno acuerda:

1.- Nombrar a la señora Ana Rodríguez Aguilera, cédula de identidad número tres – ciento ochenta y uno – seiscientos cincuenta y uno, mayor, soltera, Licenciada en Economía, y vecina de Cartago, Cantón Central, en el cargo de Directora ante la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir del trece de mayo del dos mil catorce y por el resto del período legal correspondiente, hasta el ocho de noviembre del dos mil veintiuno. **2.-** Enviar certificación de este acuerdo a la Asamblea Legislativa para que, de conformidad con el artículo 17, inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Central, proceda a la ratificación respectiva.

ACUERDO DECLARADO FIRME.

- Con respecto al nombramiento de la señora Ana Rodríguez Aguilera, se abstuvieron de votar, la señora María Elena López Núñez, Ministra de Salud, y los señores Welmer Ramos González, Ministro de Economía, Industria y Comercio, y Edgar Gutiérrez Espeleta, Ministro de Ambiente y Energía.

- Hace su ingreso al salón de sesiones el señor Celso Gamboa Sánchez, Ministro de Gobernación y Policía, y de Seguridad Pública.

- Se retira de la sesión el señor Luis Felipe Aráuz Cavallini, Ministro de Agricultura y Ganadería.

ARTÍCULO TERCERO: Nombramiento del Ministro de Agricultura y Ganadería y su

2

Suplente ante la Junta Directiva del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFÉ).

La señora Xinia Chacón Rodríguez, Secretaria del Consejo de Gobierno, comunica que, de conformidad con el artículo 103 inciso e) de la Ley No. 2762, denominada "Ley sobre el Régimen Relaciones de Productores, Beneficiadores y Exportadores Café", se debe proceder con el nombramiento de un miembro y su respectivo Suplente ante la Junta Directiva del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFÉ). Se comenta ampliamente lo anterior, y

El Consejo de Gobierno acuerda:

Nombrar al señor Luis Felipe Aráuz Cavallini, cédula de identidad 1-486-636, en su calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería, como Miembro Propietario ante la Junta Directiva del Instituto del Café de Costa Rica y a la señora Gina Paniagua Sánchez, cédula de identidad 1-509-128, en su calidad de Viceministra de Agricultura y Ganadería, como su Suplente ante ese mismo Órgano Colegiado. Estos nombramientos rigen a partir del 13 de mayo del 2014 y hasta el 08 de mayo del 2018.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Se reincorpora a la sesión el señor Luis Felipe Aráuz Cavallini, Ministro de Agricultura y Ganadería.

ARTÍCULO CUARTO: Conocimiento de renuncia de un Director ante la Junta Directiva del Banco de Costa Rica.

Se conoce carta de fecha 7 de mayo del 2014 suscrita por el señor Alexander Mora Delgado, en la que presenta la renuncia al cargo que ha venido desempeñando como Director ante la Junta Directiva del Banco de Costa Rica (BCR), misma que hace efectiva a partir del 14 de mayo del 2014. Se comenta lo anterior, y

El Consejo de Gobierno acuerda:

Tener por conocida la renuncia presentada por el señor Alexander Mora Delgado, al cargo que ha venido desempeñando como Director ante la Junta Directiva del Banco de Costa Rica (BCR), la que hará

efectiva a partir del 14 de mayo del 2014, y darle las más expresivas gracias por los valiosos servicios prestados.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Hace su ingreso al salón de sesiones la señora Elizabeth Fonseca Corrales, Ministra de Cultura y Juventud.

- Hace su ingreso al salón de sesiones la señora Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública.

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos varios.

a) Plan Nacional de Gobierno. La Ministra de Planificación y Política Económica, Señora Olga Marta Sánchez Oviedo, presentó una propuesta del Planificación Nacional de Gobierno: **"Normativa, planificación, organización y coordinación para el trabajo sistemático del Gobierno 2014-2018"**, que tiene como base los tres pilares del Plan de Gobierno: 1.- Lucha contra la corrupción y fortalecimiento de un Estado eficiente y transparente. 2. Impulso al crecimiento económico y a la generación de empleo de calidad y 3. La Reducción de la desigualdad, combate a la pobreza y eliminación de la pobreza extrema. Agradecidos de la exposición, se abre un espacio para comentarios.

b) Informe sobre Taller **"Desarrollo del Plan Estratégico Nacional",** Fase 2, a cargo del señor Helio Fallas Venegas, Primer Vicepresidente de la República, y Ministro de Hacienda. Señala don Helio que es Taller trata de un intercambio y enseñanza de la metodología para desarrollar herramientas de comunicación, planificación, monitoreo en las decisiones de Gestión de Gobierno. Pretende dotar a jerarcas del Gobierno de una cultura de planificación y ejecución de estrategias que permita la toma de decisiones, para cumplir con el compromiso establecido ante el pueblo de Costa Rica, apoyado en el desarrollo de la herramienta del Balanced Scorecard (BSC) o Cuadro de Mando Integral (CMI), que busca proporcionar la metodología para afrontar un proceso de planificación estratégica de manera exitosa, con el fin de establecer el seguimiento y medición de la gestión gubernamental alineada a cada estrategia institucional y sectorial. Se llevará a cabo los días 16 y 17 de mayo 2014 en Casa Presidencial.

4

c) La señora Ana Helena Chacón Echeverría, Segunda Vicepresidenta de la República, solicita la solidaridad de los señores y señoras Ministros para unirse a esta celebración, izando la bandera de diversidad sexual en apoyo a las poblaciones LGBTI en las correspondientes instituciones que representan.

d) Nombramiento Viceministerio de Infraestructura y Concesiones. El Ministro de Obras Públicas y Transportes, señor Carlos Segnini Villalobos, se refiere al tema de la búsqueda de candidatos-as para el nombramiento de la persona que designará en este cargo; ya que por asuntos personales la señora Ana Luisa Elizondo Salas, no podrá aceptar el cargo.

e) Estado de las negociaciones del paro laboral del Magisterio Nacional. La señora Ministra de Educación Pública, Sonia Marta Mora Escalante, comentó las reuniones sostenidas con los profesores y sectores sindicales, sin que se haya llegado a un consenso. Se valora la posibilidad de otra reunión con el sector para pedirles poner fin a la misma, pidiendo se valore la disposición del Gobierno en dos aspectos: primero, la voluntad que se tiene de regular su situación salarial, palabra de esto fue el pago el día lunes a casi todos, segundo, recordar que este problema se arrastra del Gobierno anterior. Pese a los esfuerzos planteados, un sector pequeño de sindicalistas se opone a llegar a un acuerdo que de por terminado el paro.

De estos aspectos se hablará en la conferencia de prensa convocada para después de Sesión de Consejo.

- Al ser las once horas con trece minutos se levanta la sesión.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA
Presidente de la República

XINIA CHACÓN RODRIGUEZ
Secretaria del Consejo de Gobierno.

U.L.

5 FIN

18

ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES del Consejo de Gobierno, celebrada en el salón de sesiones del Consejo de Gobierno, ubicado en la Presidencia de la República, a partir de las nueve horas con diez minutos del día veinte de mayo del dos mil catorce, con la asistencia de las señoras y señores Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República; Helio Fallas Venegas, Primer Vicepresidente de la República y Ministro de Hacienda; Ana Helena Chacón Echeverría, Segunda Vicepresidenta de la República; Melvin Jiménez Marín, Ministro de la Presidencia; Manuel Antonio González Sanz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto; Celso Gamboa Sánchez, Ministro de Gobernación y Policía, y de Seguridad Pública; Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz; Luis Felipe Aráuz Cavallini, Ministro de Agricultura y Ganadería; Welmer Ramos González, Ministro de Economía, Industria y Comercio; Edgar Gutiérrez Espeleta, Ministro de Ambiente y Energía; Carlos Segnini Villalobos, Ministro de Obras Públicas y Transportes; María Elena López Núñez, Ministra de Salud; Víctor Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social; Elizabeth Fonseca Corrales, Ministra de Cultura y Juventud; Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; Rosendo Pujol Mesalles, Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos; Gisella Kopper Arguedas, Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones; Alexander Mora Delgado, Ministro de Comercio Exterior; Carolina Mauri Carabaguíaz, Ministra del Deporte; Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con rango de Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social; Wilhelm von Breymann Barquero, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), con rango de Ministro; y Alejandra Mora Mora, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), con rango de Ministra.

Estuvo presente además, la señora Xinia Chacón Rodríguez, Secretaria del Consejo de Gobierno.

- Hace su ingreso al salón de sesiones la señora Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública.

ARTÍCULO PRIMERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número Dos.

El señor Presidente de la República somete a discusión el Acta de la sesión ordinaria número Dos, celebrada el trece de mayo del dos mil

V.B. Guido Perez

catorce, la que es aprobada por unanimidad de los presentes, sin modificaciones. La señora Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, la aprueba en cuanto a los artículos correspondientes a los temas desarrollados en la sesión, en los que ella estuvo presente (Asuntos varios).

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocatoria del nombramiento de la señora Ana Isabel Solano Brenes, como Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), por su desistimiento a asumir el cargo.

RESULTANDO:

Primero: Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno que consta en el artículo tercero del acta de la sesión ordinaria número uno, celebrada el ocho de mayo del dos mil catorce, se procedió al nombramiento de la señora Ana Isabel Solano Brenes, cédula de identidad número 3-226-807, como Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

Segundo: Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno que consta en el artículo primero del acta de la sesión extraordinaria número uno, celebrada el nueve de mayo del dos mil catorce, se procedió a la ratificación del nombramiento de la señora Ana Isabel Solano Brenes, cédula de identidad número 3-226-807, como Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

Tercero: Que por haberse encontrado fuera del país, la señora Ana Isabel Solano Brenes no fue juramentada por el Consejo de Gobierno como Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), en los actos que para esos efectos se efectuaron en las fechas antes indicadas, ni ha sido juramentada en acto posterior, por haber manifestado su desistimiento a asumir el cargo.

Cuarto: Que como ha sido anunciado en varios medios de comunicación, la señora Ana Isabel Solano Brenes manifestó al Ministro de la Presidencia, Señor Melvin Jiménez Marín, que desistía de ocupar el cargo por "razones personales".

CONSIDERANDO:

2

ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Primero: *Según las disposiciones de los artículos 5 y 9 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Ley No. 6868 del 6 de mayo de 1983 y sus reformas, el Presidente Ejecutivo del INA, quien es nombrado por el Consejo de Gobierno e integra la Junta Directiva de esa Institución, podrá ser removido libremente por el* Consejo de Gobierno.

Segundo: Conforme lo ha indicado la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-075-2006 de 28 de febrero de 2006, "El numeral 111 de la Ley General de la Administración Pública indica que es servidor público la persona que presta servicios a la Administración Pública o a nombre y por cuenta de esta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva. Nótese que la ley habla de dos requisitos para ostentar la condición de servidor público. El primero, que el acto sea válido; el segundo, que sea eficaz. Siguiendo esta línea de pensamiento, el numeral 115 de ese mismo cuerpo normativo, habla de investidura inválida o ineficaz."...."Don Eduardo Ortiz, al tratar el tema del funcionario de hecho, establece una distinción entre la investidura inválida y la ineficaz. Hablando de la primera hace referencia a la investidura como un grupo de elementos subjetivos del acto administrativo, llegando a la conclusión que todo vicio en estos es subsanable con la aplicación del funcionario de hecho, excepto el de incompetencia. Entre los vicios de invalidez señala la irregular constitución de la oficina (órgano), la falta de requisitos subjetivos, genéricos o específicos del servidor nombrado, defecto de forma, violación del procedimiento, incompetencia, cuando el acto de investidura emana de autoridad incompetente, defectos en la delegación, la suplencia, la avocación o la sustitución, etc. Además de lo anterior, el jurista nacional contempla dentro de la ineficacia de la investidura la juramentación y la rendición de caución, así como los requisitos de legitimación, arribando a la conclusión de que la realización de actos sin tales requisitos son absolutamente nulos, salvo por la aplicación de la doctrina del funcionario de hecho. (Véase ORTIZ ORTIZ, Eduardo. Tesis de Derecho Administrativo, Tomo II, Editorial Stradtmann, San José, 2002, pp. 175-177)."...."En cuanto al tema de la juramentación, por lo que hemos dicho atrás, es imprescindible para entrar al cargo, es decir, para ser miembro de la Junta Directiva."...." De lo que llevamos dicho hasta acá, se puede fijar una regla general, y es que cuando el ordenamiento jurídico no

indica cuál es órgano competente para tomar el juramento a la persona designada, corresponderá al órgano que lo nombró; debiéndose, en todo momento, dejarse constancia por escrito de tal acto, ya sea en el acta del órgano colegiado o en un documento elaborado al efecto. Es a partir de este momento que la persona designada (mediante un acto de investidura válido y eficaz), se puede reputar como un funcionario público y, por consiguiente, se encuentra sujeta a las prohibiciones, limitaciones e incompatibilidades que afectan a los servidores públicos."

Tercero: Que ante el desistimiento de la señora Ana Isabel Solano Brenes para asumir el cargo de Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y en virtud de no haber sido juramentada hasta la fecha para ejercer ese cargo, se requiere el nombramiento de un nuevo Presidente Ejecutivo y por ende nuevo miembro de Junta Directiva, a efectos de no afectar el quórum estructural de ese Órgano Colegiado, lo que de previo obliga a proceder a la revocatoria de su nombramiento, efectuado el pasado 8 de mayo del 2014.

POR TANTO:

Se revoca el nombramiento de la señora Ana Isabel Solano Brenes, cédula de identidad número 3-226-807, como Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), contenido en el acuerdo del Consejo de Gobierno que consta en el artículo tercero del acta de la sesión ordinaria número uno, celebrada el ocho de mayo del dos mil catorce y ratificado mediante artículo primero del acta de la sesión extraordinaria número uno, celebrada el nueve de mayo del dos mil catorce. Lo anterior ante su desistimiento para asumir esa Presidencia Ejecutiva, en virtud de no haber sido juramentada para ejercer ese cargo y requerirse el nombramiento del nuevo Presidente Ejecutivo y miembro de Junta Directiva y así no afectar el quórum estructural de ese Órgano Colegiado.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: Nombramiento de Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

El Consejo de Gobierno acuerda:

4

Nombrar al señor Maynor Rodríguez Rodríguez, conocido como Minor Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad número 6-197-556, en el cargo de Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), a partir del 20 de mayo del 2014 y por el resto del período legal correspondiente, hasta el 08 de mayo del 2018.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO CUARTO: Conocimiento del oficio DM-DGSE-218-2014, de fecha 15 de mayo del 2014, suscrito por el señor Manuel Antonio González Sanz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, en el que solicita el cese del señor Edgar Ugalde Álvarez, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Costa Rica ante la Organización de Estados Americanos (OEA), por rotación al Servicio Interno, ocupando su rango como Embajador Interno, a partir del 08 de julio del 2014.

Se conoce oficio DM-DGSE-218-2014 de fecha 15 de mayo del 2014, suscrito por el señor Manuel Antonio González Sanz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto; que textualmente dice:

"San José, 15 de mayo del 2014
DM-DGSE-218-2014

Señora
Xinia Chacón Rodríguez
Secretaria del Consejo de Gobierno
Presidencia de la República

Estimada señora:

Me es grato dirigirme a usted con ocasión de solicitarle, de la manera más atenta, se considere en la agenda de la próxima sesión del Consejo de Gobierno:

Cesar al señor **Edgar Ugalde Álvarez**, cédula de identidad número 2-0189-0241, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Costa Rica ante la Organización de Estados Americanos (OEA), por rotación al Servicio Interno, ocupando su rango como Embajador Interno en el puesto No. 078030; a partir del 08 de julio del 2014.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, y me despido muy cordialmente,

Manuel Antonio González Sanz
Ministro"

Se comenta ampliamente lo anterior, y

El Consejo de Gobierno acuerda:

Cesar al señor Edgar Ugalde Álvarez, cédula de identidad número 2-189-241, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Costa Rica ante la Organización de Estados Americanos (OEA), por rotación al Servicio Interno, ocupando su rango como Embajador Interno en el puesto No. 078030; a partir del 08 de julio del 2014.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO QUINTO: Conocimiento del oficio DM-DGSE-219-2014, de fecha 15 de mayo del 2014, suscrito por el señor Manuel Antonio González Sanz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, en el que solicita el cese del señor Eduardo René Ulibarri Bilbao, del cargo de Embajador Representante Permanente de Costa Rica ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en Nueva York, a partir del 27 de junio del 2014.

Se conoce oficio DM-DGSE-219-2014 de fecha 15 de mayo del 2014, suscrito por el señor Manuel Antonio González Sanz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto; que textualmente dice:

ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

"San José, 15 de mayo del 2014
DM-DGSE-219-2014

Señora
Xinia Chacón Rodríguez
Secretaria del Consejo de Gobierno
Presidencia de la República

Estimada señora:

Me es grato dirigirme a usted con ocasión de solicitarle de la manera más atenta, se considere en la agenda de la próxima sesión del Consejo de Gobierno:

Cesar al señor **Eduardo René Ulibarri Bilbao**, cédula de identidad número 8-0039-0865, del cargo de Embajador Representante Permanente de Costa Rica ante la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva York; a partir del 27 de junio del 2014.

Agradezco la oportunidad para expresarle las muestras de mi más alta consideración,

Manuel Antonio González Sanz
Ministro"

Se comenta ampliamente lo anterior, y

El Consejo de Gobierno acuerda:

Cesar al señor **Eduardo René Ulibarri Bilbao**, cédula de identidad número 8-039-865, del cargo de Embajador Representante Permanente de Costa Rica ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en Nueva York, a partir del 27 de junio del 2014.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Se retira de la sesión el señor Edgar E. Gutiérrez Espeleta, Ministro de Ambiente y Energía.

- Se retira de la sesión el señor Celso Gamboa Sánchez, Ministro de Gobernación y Policía y de Seguridad Pública, para atender asuntos propios de su cargo.

ARTÍCULO SEXTO: Constitución del Consejo de Gobierno en Asamblea General de Accionistas de la Refinadora Costarricense de Petróleo, Sociedad Anónima, (RECOPE, S. A), para la ratificación de su Presidenta y el nombramiento de los miembros de su Junta Directiva.

Al ser las nueve horas con cincuenta y un minutos del veinte de mayo del dos mil catorce, el Consejo de Gobierno, constituido en Asamblea General de Accionistas de la Refinadora Costarricense de Petróleo, Sociedad Anónima, (RECOPE, S. A), acuerda:

PRIMERO: Prescindir del trámite de previa convocatoria por estar representada la totalidad del capital social.

SEGUNDO: Se ratifica el nombramiento de la señora Sara Salazar Badilla, cédula de identidad número 1-459-574, soltera, Ingeniera Civil, vecina de San Vicente de Moravia, Residencial Corobicí, casa número 37, en el cargo de Presidenta de la Junta Directiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo, Sociedad Anónima, (RECOPE, S. A.), que consta en el artículo cuarto de la sesión ordinaria número Uno, celebrada el 08 de mayo del 2014, y se procede a integrar la Junta Directiva de la siguiente manera:

Vicepresidente: Edgar E. Gutiérrez Espeleta, cédula de identidad número 1-453-822, casado, Doctor en Biometría Forestal, vecino de San Pedro de Montes de Oca, San José.

Secretaria: Mireya Romero Gómez, cédula de identidad número 7-047-390, casada, Licenciada en Ingeniería Civil, vecina de Piedades de Santa Ana, San José.

Tesorero: Gilberto De La Cruz Malavassi, cédula de identidad número 9-037-179, casado, Ingeniero Civil, vecino de La Uruca, San José.

Vocal 1: Carlos Valverde Hernández, cédula de identidad número 1-553-260, casado, Ingeniero Civil, vecino de Pavas, San José.

Vocal 2: José Gerardo Riba Bazo, cédula de identidad número 1-360-867, casado dos veces, Abogado y Notario, vecino de Heredia, centro.

Vocal 3: Alejandro Muñoz Villalobos, cédula de identidad número 1-497-373, unión libre, Licenciado en Economía, Máster en Administración de Empresas y Doctor en Educación, vecino de Río Oro de Santa Ana, San José.

TERCERO: Las personas aquí nombradas aceptaron los cargos conferidos por el período por el cual fueron nombrados, del 20 de mayo del 2014 al 08 de mayo del 2018.

CUARTO: Se acuerda autorizar a la Notaría de la Refinadora Costarricense de Petróleo, Sociedad Anónima, (RECOPE, S. A.), para la protocolización de este acuerdo, con base en la certificación que del mismo extenderá la Secretaria del Consejo de Gobierno.

QUINTO: Se declara firme el presente acuerdo y se autoriza al Presidente y al Secretario de la Junta Directiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo, Sociedad Anónima, (RECOPE, S. A.), para que, con fundamento en la certificación que de este acuerdo les remita la Secretaría del Consejo de Gobierno, procedan a transcribir el mismo en el Libro de Actas de esa Sociedad Anónima.

SEXTO: Rige a partir del 20 de mayo del 2014 y por el período legal correspondiente, hasta el 08 de mayo del 2018.

SÉTIMO: No habiendo más asuntos que tratar como Asamblea de Accionistas de la Refinadora Costarricense de Petróleo, Sociedad Anónima, (RECOPE, S. A.), se levanta la sesión al ser las nueve horas con cincuenta y siete minutos.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- El señor Edgar E. Gutiérrez Espeleta, Ministro de Ambiente y Energía se reincorporó a la sesión para el nombramiento de la Secretaria de la Junta Directiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo Sociedad Anónima y para el resto de los acuerdos que constan en esta acta.

9

ARTÍCULO SÉTIMO: Nombramiento de un Director ante la Junta Directiva del Banco de Costa Rica.

El Consejo de Gobierno acuerda:

En razón de haberse conocido la renuncia presentada por el señor Alexander Mora Delgado, al cargo que venía desempeñando como Director ante la Junta Directiva del Banco de Costa Rica (BCR), la que hizo efectiva a partir del 14 de mayo del 2014, según consta en el artículo cuarto de la sesión ordinaria número Dos del pasado 13 de mayo del 2014, se nombra en sustitución suya, al señor Ronald Solís Bolaños, cédula de identidad número 2-307-036, a partir del 20 de mayo del 2014 y por el resto del período legal correspondiente, hasta el 31 de mayo del 2018.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Se retiran de la sesión, la señora Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, y el señor Víctor Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social; para atender asuntos propios de sus cargos.

ARTÍCULO OCTAVO: Nombramiento del Suplente del Ministro de Agricultura y Ganadería y del Suplente del Ministro de Economía, Industria y Comercio, ante la Junta Directiva de la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA).

Se conoce oficio DM-354-14 de fecha 15 de mayo del 2014, suscrito por el señor Luis Felipe Aráuz Cavallini, Ministro de Agricultura y Ganadería, mediante el cual solicita al Consejo de Gobierno nombrar al señor José Joaquín Salazar Rojas, cédula de identidad número 2-278-560, Viceministro de esa Cartera Ministerial, como su Suplente ante la Junta Directiva de la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA).

Asimismo, se conoce oficio DM-197-14 de fecha 19 de mayo del 2014, suscrito por el señor Welmer Ramos González, Ministro de Economía, Industria y Comercio, mediante el cual solicita al Consejo de Gobierno nombrar al señor Isaac Castro Esquivel, cédula de

identidad número 1-790-664, Viceministro de esa Cartera Ministerial, como su Suplente ante la Junta Directiva de la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA).

Se comenta lo anterior, y

El Consejo de Gobierno acuerda:

Nombrar al señor José Joaquín Salazar Rojas, cédula de identidad número 2-278-560, como Suplente del Ministro de Agricultura y Ganadería, y al señor Isaac Castro Esquivel, cédula de identidad número 1-790-664, como Suplente del Ministro de Economía, Industria y Comercio, ambos ante la Junta Directiva de la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA), a partir del 20 de mayo del 2014 y por el resto del período legal correspondiente, hasta el 07 de mayo del 2018.

Lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Agricultura de Industria de la Caña de Azúcar, Ley número 7818.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Se procede a la juramentación del señor Maynor Rodríguez Rodríguez, conocido como Minor Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad número 6-197-556, en el cargo de Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

- Al ser las diez horas con cinco minutos se levanta la sesión.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA
Presidente de la República

XINIA CHACÓN RODRÍGUEZ
Secretaria del Consejo de Gobierno.

.....U.L.....

11 FIN

JORGE LUIS VARGAS ESPINOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE LUIS VARGAS ESPINOZA (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-02-0255 0227, sn=VARGAS ESPINOZ. givenName=JORGE LUIS, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=JORG LUIS VARGAS ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2014.05.09 16:23:18 -06'00'

ALCANCE DIGITAL Nº 15

LA GACETA
Diario Oficial

Año CXXXVI	San José, Costa Rica, viernes 9 de mayo del 2014	Nº 88

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 38489-MP-MOPT

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

2014
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO Gobierno de Costa Rica

Bernardita Jiménez

U.B. Guido Perez

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuerdo No. 001- P

San José, 08 de mayo de 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Con fundamento en las facultades que le confiere el artículo 139, inciso 1) de la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1°- Nómbrese Ministros de Gobierno a:

- Melvin Jiménez Marín, cédula de identidad 1-458-981, Ministro de la Presidencia;
- Manuel Antonio González Sanz, cédula de identidad 1-720-207, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto;
- Celso Manuel Gamboa Sánchez, cédula de identidad 1-938-563, Ministro de Seguridad Pública, con recargo del Ministerio de Gobernación y Policía;
- Cristina Ramírez Chavarría, cédula de identidad 1-795-253; Ministra de Justicia y Paz;
- Helio Fallas Venegas, cédula de identidad 1-346-413, Ministro de Hacienda;
- Luis Felipe Arauz Cavallini, cédula de identidad 1-486-636, Ministro de Agricultura y Ganadería;
- Edgar Gutiérrez Espeleta, cédula de identidad 1-453-822, Ministro de Ambiente y Energía;
- Jesús Welmer Ramos González, cédula de identidad 5-191-924 Ministro de Economía, Industria y Comercio;
- Carlos Eddie Segnini Villalobos, cédula de identidad 5-259-269, Ministro de Obras Públicas y Transportes;
- Sonia Marta Mora Escalante, cédula de identidad 1-412-1470, Ministra de Educación Pública;
- María Elena López Núñez, cédula de identidad 1-341-135, Ministra de Salud;
- Víctor Manuel Morales Mora, cédula de identidad 9-044-044, Ministro de Trabajo y Seguridad Social;
- Elizabeth Fonseca Corrales, cédula de identidad 4-097-783, Ministra de Cultura y Juventud;
- Olga Marta Sánchez Oviedo, cédula de identidad 1-407-1385, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica;
- Rosendo Pujol Mesalles, cédula de identidad 8-042-714, Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos;
- Gisella Kooper Arguedas, cédula de identidad 1-481-927, Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones;
- Alexander Mora Delgado, cédula de identidad 1-617-691, Ministro de Comercio Exterior.

Artículo 2°: Rige a partir del 08 de mayo de 2014.

Dado en San José, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.

LUIS GUILLERMO SOLIS RIVERA
Presidente de la República

1 vez.—O. C. N° 22031.—Solicitud N° 001.—(IN2014028287).

2 Fin

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nº 008-P

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en las facultades que le confiere el artículo 139, inciso 1) de la Constitución Política

ACUERDA:

Artículo 1º—Modificar el rige del Acuerdo Nº 001-P, del 8 de mayo de 2014, publicado en el Alcance Digital Nº 15, al Diario Oficial *La Gaceta* Nº 88, del 9 de mayo del año 2014, en el caso del señor Alexander Mora Delgado, cédula de identidad 1-617-691, Ministro de Comercio Exterior, para que su nombramiento empiece a regir a partir del 15 de mayo de 2014.

Artículo 2º—Este acuerdo rige a partir del 8 de mayo de 2014.

Dado en la Presidencia de la República, a los 8 días del mes de mayo del año dos mil catorce.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—1 vez.—O. C. Nº 22031.—Sol. Nº SP-009-P-LYD.—C-12230.—(IN2014031191).

Nº 1111-P

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 139 de la Constitución Política, 47 de la Ley Nº 6227 del 02 de mayo del 1978, Ley General de la Administración Pública.

Considerando:

I.—Que el dictamen de la Procuraduría General de la República Nº C-475-2006 del 28 de noviembre del 2006 dispone en lo conducente que "..., tanto los ministros como viceministros, tienen derecho a las vacaciones anuales remuneradas, a tenor del mencionado numeral 59 constitucional (...) y artículos 24 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 7 literal d) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros".

II.—Que el Doctor Pedro Luis Castro Fernández, Ministro de Obras Públicas y Transportes, ha solicitado autorización para disfrutar de medio día de vacaciones de su período correspondiente. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1º—Autorizar al Doctor Pedro Luis Castro Fernández, cédula de identidad número 1-806-484, Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que disfrute de medio día de vacaciones, a partir de las 00:01 horas del 12 de febrero del 2014 hasta las 12:00 horas del 12 de febrero del 2014.

Artículo 2º—Durante la ausencia del señor Ministro, se nombra como Ministro a. í. al Ing. José Chacón Laurito, cédula de identidad 1-425-300, Viceministro de Infraestructura y Concesiones.

Artículo 3º—Rige a partir de las 00:01 horas del 12 de febrero del 2014 hasta las 12:00 horas del 12 de febrero del 2014.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los siete días del mes de febrero del año dos mil catorce.

LAURA CHINCHILLA MIRANDA.—1 vez.—O.C. Nº 22063.—Solicitud Nº 112-300-002-14.—C-29090.—(IN2014030558).

Nº 1156-P

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 139 inciso 1) y 146 de la Constitución Política, 26 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública (Nº 6227 de 2 de mayo de 1978), 148 del Código de Trabajo (Ley Nº 2 de 27 de agosto de 1943), en la Ley Reguladora

ACUERDA:

Artículo 1º—Autorizar al señor Roberto Gallardo Núñez, cédula de identidad Nº 1-549-255, Ministro de Planificación Nacional y Política Económica, para que viaje y participe en el Foro de Alto Nivel sobre Cooperación para el Desarrollo Sostenible Sur-Sur (*High Level Forum on South-South Cooperation for Sustainable Development*), organizado por el Comité Directivo para el Desarrollo Sostenible Sur-Sur (*South-South Steering Committee for Sustainable Development*) y la Organización Internacional para la Cooperación Sur-Sur (*International Organization for South-South Cooperation*), a realizarse en la ciudad de Hong Kong, República Popular de China, los días 13 y 14 de abril del 2014.

Artículo 2º—Los organizadores cubrirán gastos por concepto de transporte, viáticos del día 11 al 15 de abril del 2014 y hospedaje el día 10 de abril del 2014. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), cubrirá gastos por concepto de alimentación el día 10 de abril del 2014, impuestos sobre boletos de transporte, tributos o tarifas que se deban pagar en terminales de transporte y póliza de seguro por accidente (INS: Seguro de Viajeros con Asistencia) con cargo al Título 217 (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica), Programa 863 (Actividades Centrales), Subpartidas 1.05.03 (Transporte en el exterior), 1.05.04 (Viáticos en el exterior) y 1.06.01 (Seguros) de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2014.

Artículo 3º—El señor Gallardo Núñez estará en ruta de regreso el día 16 de abril del 2014, disfrutará los días feriados 17 y 18 de abril del 2014 y tomará descanso semanal los días 19 y 20 de abril del 2014. Los gastos por concepto de viáticos de esos días serán asumidos bajo su responsabilidad, sin que exista cargo alguno al Erario Público.

Artículo 4º—Se le otorga la suma adelantada de US $104.64 por concepto de viáticos sujetos a liquidación.

Artículo 5º—Durante la ausencia del señor Gallardo Núñez, se encarga la cartera de Planificación Nacional y Política Económica: a) al señor Alejandro Cruz Molina, Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, cédula de identidad Nº 3-192-309, de las 07:00 horas hasta a las 09:29 horas del 10 de abril del 2014; y b) al señor Guido Alberto Monge Fernández, Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, cédula de identidad Nº 1-581-868, de las 09:30 horas del 10 de abril hasta a las 06:00 horas del 20 de abril del 2014.

Artículo 6º—Rige de las 07:00 horas del 10 de abril a las 06:00 horas del 20 de abril del 2014.

Dado en la Presidencia de la República, el día tres del mes de abril del dos mil catorce.

Publíquese.—LAURA CHINCHILLA MIRANDA.—1 vez.—O. C. Nº 20923.—Solicitud Nº 127860-14001.—C-59320.—(IN2014031419).

Nº 1166-P.—San José, 22 de abril del 2014

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo que establece el artículo 26 inciso b) de la Ley General de la Administración Pública.

Considerando:

I.—Que por Acuerdo Ejecutivo Nº 1151-P del 13 de marzo del 2014, se le encarga la cartera Ministerial al señor Luis Liberman Ginsburg, Segundo Vicepresidente de la República, en ausencia de la titular del Ministerio de Comercio Exterior, de las 06:18 horas del 25 de abril y hasta las 22:05 horas del mismo día.

II.—Que la señora Ministra de Comercio Exterior, no efectuará el viaje al exterior a la República de Honduras contemplado en el indicado Acuerdo Ejecutivo, que justificó el encargo de la cartera ministerial. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1º—Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo Nº 1151-P del 13 de marzo del 2014

Anexo 3:

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-134-19
16 de setiembre de 2019

Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Expediente 02-013072-0007-CO, Resolución de la Sala Constitucional al escrito presentado por el recurrente Gerardo Chacón Alvarado, cédula de identidad 01-0470-0646, del 13 de agosto de 2019, quien acusa por segunda ocasión, desobediencia a lo ordenado por la Sala en resolución 2008-016567, y se ordena proceder a realizar la reforma legal correspondiente y otorgarles a los consumidores una representación razonable y proporcional dentro de la Corporación Arrocera Nacional.	Diputadas y Diputados, Secretaría del Directorio
2	Expediente 19-016536-0007-CO, Resolución de la Sala Constitucional al amparo interpuesto por Ángel Juan Reyes Hernández, cédula de identidad 0600820245, contra la Asamblea Legislativa y el Ministerio de Justicia y Paz, en relación con lo dispuesto por la Sala en las sentencias Nos. 2015-019582 y 2018-001531, que insta a la Asamblea Legislativa a promulgar la ley especial que dispone el artículo 51 del Código Penal para la ejecución de las penas.	Diputadas y Diputados, Secretaría del Directorio
3	Nota del 9 de setiembre de 2019, suscrita por Enrique Rojas Franco, del Bufete Rojas Franco, en relación con recurso de amparo contra Taxis Unidos.	Secretaría del Directorio

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Director a.í.